



Municipalidad de Goicoechea

50553

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 **Acta Sesión Ordinaria N°27-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete del dos mil veinticinco, a las diecinueve
3 horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes siete de julio del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de
5 esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos Arias,
13 Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río
15 Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
16 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
18 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
19 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal.

22 9. Ausente: -----

23 10. Asistentes por Invitación: Mag. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e
24 Intérpretes de LESCO: Yuri Muñoz Zúñiga. -----

25 **ARTÍCULO I.** -----

26 **Orden del día.** -----

27 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°26-2025 y Extraordinaria N° 13-2025 --**

28 **Presidente del Concejo Municipal PM 27-2025.**-----

29 **Asuntos Urgentes.** -----

30 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----



Municipalidad de Goicoechea

50554

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Informes de Auditoría. -----

2 Audiencias. -----

3 Dictámenes de Comisiones. -----

4 Mociones. -----

5 Control Político. -----

6 Cuestión de orden-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
8 compañeras, público que nos acompaña, y nos sigue en la transmisión al ser las siete
9 y cinco de la noche, damos inicio a la Sesión Ordinaria N°27 del siete de julio, como
10 primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito una alteración
12 para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del hermando de nuestro
13 compañero don William Fallas, someto a votación la alteración. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
15 **orden del día para realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano**
16 **del Regidor Propietarios William Fallas Bogarín, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí gustan nos ponemos de pie para
19 iniciar con el minuto de silencio. -----

20 Se procede hacer el minuto de silencio. -----

21 **ARTÍCULO II** -----

22 **APROBACION ACTA** -----

23 **ARTÍCULO II.I** -----

24 **SESIÓN ORDINARIA N°26-2025.**-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
26 Sesión Ordinaria N°26-2025.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
28 acta de la Sesión Ordinaria N°26-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----

29 **ACUERDO N°1** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50555

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
2 N°26-2025.

3 ARTÍCULO II.II
4 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13-2025.

5 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
6 Sesión Extraordinaria N°13-2025.

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
8 acta de la Sesión Extraordinaria N°13-2025, la cual por unanimidad se aprueba.

9 ACUERDO N°2

10 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
11 EXTRAORDINARIA N°13-2025.

12 ARTÍCULO III

13 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 27-2025.

14 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
15 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones
16 Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas
17 a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

Table with 4 columns: Nombre, Solicitud, and Trasladar a. Row 1: Jeuriel Marín Zeledón, Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Vecinos de Residencial Lomas de Tepeyac Etapa Dos. Nuestra Asociación, con cédula jurídica 3002701841, fue creada en el año 2015 y actualmente tenemos dos convenios de administración de parques con la Municipalidad. Dentro de los objetivos de nuestra Asociación se encuentra: Conservar las áreas verdes y Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto.



Municipalidad de Goicoechea

50556

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|--|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

50557

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-------------------------|--|---------------------|
| 1 | | respetuosamente nos autoricen la | |
| 2 | | instalación del medidor eléctrico. | |
| 3 | | Aclaremos que los vecinos nos | |
| 4 | | haremos cargo de los costos de | |
| 5 | | planos eléctricos que hay que | |
| 6 | | presentar al Colegio Federado de | |
| 7 | | Ingenieros y de Arquitectos y | |
| 8 | | también nos haremos cargo del | |
| 9 | | pago de los servicios de | |
| 10 | | electricidad. Esperamos contar con | |
| 11 | | su aprobación, pues consideramos | |
| 12 | | que es nuestro deber como | |
| 13 | | sociedad crear espacios que | |
| 14 | | propicien la seguridad de la calle y | |
| 15 | | la comunidad en general. | |
| 16 | | Quedamos a la orden en estos | |
| 17 | | correos electrónicos: | |
| 18 | | adricruz1979@gmail.com ; | |
| 19 | | asovecinostepeyac@gmail.com; y | |
| 20 | | teléfono: 8825 1329 con Adriana | |
| 21 | | Cruz. ----- | |
| 22 | 2. -- Alcalde Municipal | En atención al oficio SM | Se toma nota. ----- |
| 23 | MG AG 03919-2025 | ACUERDO 1321-2025, que | |
| 24 | | comunica acuerdo tomado por el | |
| 25 | | Concejo Municipal en Sesión | |
| 26 | | Ordinaria 23-2025, celebrada el 09 | |
| 27 | | de junio de 2025, artículo IX.III, | |
| 28 | | referente a moción presentada por | |
| 29 | | la fracción del Partido Liberación | |
| 30 | | Nacional para realizar sesiones del | |



Municipalidad de Goicoechea

50558

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | | Concejo Municipal en los siete | |
| 2 | | distritos del Cantón, abarcando del | |
| 3 | | mes de julio a diciembre de 2025. | |
| 4 | | Me permito anexar el documento | |
| 5 | | DAD 01689-2025, rubricado por el | |
| 6 | | Lic. Sahid Salazar Castro Director | |
| 7 | | Administrativo Financiero, quien | |
| 8 | | indica que se toma debida nota al | |
| 9 | | no indicarse las fechas de las | |
| 10 | | sesiones para coordinar lo que | |
| 11 | | pueda proceder para cada una de | |
| 12 | | éstas, aparte de que el acuerdo de | |
| 13 | | sesiones fuera del recinto | |
| 14 | | establecido y comunicado | |
| 15 | | oficialmente debe ser publicado en | |
| 16 | | el Diario Oficial LA GACETA | |
| 17 | | (artículo 37° del Código Municipal). | |
| 18 | 3. -- Alcalde Municipal | En atención a queja recibida el día | Se traslada este |
| 19 | MG AG 03926-2025 ---- | lunes 23 de junio de 2025; con | asunto a la comisión |
| 20 | | relación a que la cancha de la | de Sociales para su |
| 21 | | Urbanización Asotex, Distrito de | estudio y dictamen. |
| 22 | | Mata de Plátano, se encuentra | |
| 23 | | cerrada y no se permite el uso de | |
| 24 | | esta para la comunidad. Al | |
| 25 | | respecto, me permito indicar que el | |
| 26 | | día martes 24 de junio; a las 11:40 | |
| 27 | | a.m. se realizó inspección por parte | |
| 28 | | de la Alcaldía Municipal y se | |
| 29 | | denotó que el mismo permanecía | |
| 30 | | cerrado con candado. Así mismo, | |



Municipalidad de Goicoechea

50559

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|----------------------------|---|----------------------|
| 1 | | el día viernes 27 de junio; | |
| 2 | | alrededor de las 11:30 a.m.; se | |
| 3 | | realizó inspección por parte de la | |
| 4 | | Policía Municipal y se presentó la | |
| 5 | | misma situación, de las | |
| 6 | | instalaciones cerradas. Dado lo | |
| 7 | | anterior, a fin de que este caso sea | |
| 8 | | valorado por parte de este Órgano | |
| 9 | | Colegiado. ----- | |
| 10 | 4. -- Alfredo Pérez Vargas | De la manera más atenta, sirva la | Se toma nota y se le |
| 11 | Presidente Asociación | presente para enviar un cordial | indica a secretaría |
| 12 | de Desarrollo Especifica | saludo de parte de nuestra | realizar la |
| 13 | para la Construcción y | Asociación. Me permito informar | actualización de la |
| 14 | Mantenimiento del | que en Asamblea General | información |
| 15 | Centro Diurno del Adulto | Ordinaria celebrada el día once de | pertinente. ----- |
| 16 | Mayor en Mata de | mayo del dos mil veinticinco, en el | |
| 17 | Plátano ----- | Salón Comunal de Tepeyac en el | |
| 18 | | Distrito de Mata de Plátano, fue | |
| 19 | | nombrada la nueva Junta Directiva: | |
| 20 | | Presidente Alfredo Pérez Vargas 501361195 8362-7146 | |
| 21 | | Vicapresidente Marlene Hernández Picado 203890632 6047-2230 | |
| 22 | | Secretaría Margarita Laprade Guevara 900450778 8879-8661 | |
| 23 | | Tesorera Marlene Martínez Zúñiga 104320854 8854-8754 | |
| 24 | 5. -- Unión Nacional de | Reciban un cordial saludo de la | Trasladar esta |
| 25 | Gobiernos Locales ----- | Unión Nacional de Gobiernos | información a las |
| 26 | | Locales (UNGL), una institución de | personas |
| 27 | | derecho público con 47 años de | integrantes de este |
| 28 | | experiencia agrupando y | concejo para que |
| 29 | | representando políticamente al | confirmen su |
| 30 | | Régimen Municipal, incluyendo | asistencia. ----- |



Municipalidad de Goicoechea

50560

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país. Nos complace extenderles una cordial invitación al Congreso Internacional "Perspectivas de la Seguridad Nacional y los Aportes de los Gobiernos Locales en el Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad - IPA 2025". Este congreso se realizará en dos jornadas, los días 8 y 9 de julio del presente año. La primera jornada tendrá lugar en el Auditorio del Museo de los Niños, en el cantón de San José, y la segunda en el Salón Comunal de Canoas, cantón de Alajuela. Contaremos con una agenda completa y orientada a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en seguridad vial, seguridad pública y seguridad local. Esto se logrará mediante el intercambio de experiencias internacionales, la sensibilización ciudadana y el análisis de buenas prácticas promovidas por expertos europeos y actores nacionales. En este link pueden inscribirse y confirmar su



Municipalidad de Goicoechea

50561

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-----------------------------|---|-----------------------|
| 1 | | participación a la jornada que | |
| 2 | | hemos organizado para ustedes | |
| 3 | | https://forms.gle/9i1aRYmcK8dx6irLA . | |
| 4 | | Donde | |
| 5 | | hemos reservado tres espacios | |
| 6 | | para la Presidencia del Concejo y | |
| 7 | | la Comisión de Seguridad o para | |
| 8 | | quienes ustedes tengan a bien | |
| 9 | | designar. ----- | |
| 10 | 6. -- Carlos González | Reciban un cordial saludo, por este | Esta presidencia |
| 11 | Madrigal ----- | medio quería solicitar audiencia al | asignará fecha y |
| 12 | | consejo Municipal para exponer | hora para dicha |
| 13 | | situación del polideportivo de Los | audiencia. ----- |
| 14 | | Cuadros de Purrál. ----- | |
| 15 | 7. -- Cámara de Tecnologías | Por este medio, nos complace | Trasladar esta |
| 16 | de Información y | extenderles la Invitación formal | invitación a las |
| 17 | Comunicación CAMTIC | (adjunta) al evento | personas |
| 18 | | "Municipalidades Conectadas: | integrantes de este |
| 19 | | Innovación y Tecnología para | concejo para que |
| 20 | | Gobiernos Locales", organizado | sean los nombres |
| 21 | | por CAMTIC en alianza con | de las personas |
| 22 | | Liberty. La actividad se llevará a | participantes sean |
| 23 | | cabo el jueves 17 de Julio, en el | confirmados |
| 24 | | Hotel Hilton La Sabana, y está | primeramente a |
| 25 | | dirigida exclusivamente a | secretaria para ser |
| 26 | | representantes de gobiernos | posterior llenado del |
| 27 | | locales. Esta capacitación tiene | formulario de |
| 28 | | como foco principal apoyar el | inscripción. ----- |
| 29 | | proceso de digitalización y | |
| 30 | | transformación tecnológica que | |



Municipalidad de Goicoechea

50562

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-------------------------|--|---------------------|
| 1 | | vivirán las municipalidades y | |
| 2 | | gobiernos locales en el marco del | |
| 3 | | despliegue de la red SG. Es una | |
| 4 | | oportunidad que no pueden | |
| 5 | | perderse, y cada participante | |
| 6 | | recibirá un certificado de | |
| 7 | | participación. Cada municipalidad | |
| 8 | | dispone de hasta tres espacios | |
| 9 | | para su representación. | |
| 10 | | Agradecemos confirmar su | |
| 11 | | asistencia a la mayor brevedad | |
| 12 | | posible a través del siguiente | |
| 13 | | formulario de inscripción: | |
| 14 | | Formulario de inscripción. Para | |
| 15 | | más Información, puede | |
| 16 | | contactarnos respondiendo a este | |
| 17 | | correo o por WhatsApp al 4001- | |
| 18 | | 5487. ----- | |
| 19 | 8. -- Gregory Gordon | La presente es para solicitar la | Se traslada esta |
| 20 | Presidente ARGUA ----- | renovación del convenio de | información a la |
| 21 | | parques y áreas comunales de la | comisión de |
| 22 | | Asociación Integral de | sociales para su |
| 23 | | Urbanización Los Árboles, El | estudio y dictamen. |
| 24 | | Roblar y Guadalupe El Alto. | |
| 25 | | Adjunto proyecto. Para | |
| 26 | | notificaciones | |
| 27 | | gordocruick2000@gmail.com ----- | |
| 28 | 9. -- Alcalde Municipal | Remito el oficio recibido en este | Se toma nota. ----- |
| 29 | MG AG 03932-2025 ---- | Despacho el día 27 de junio del | |
| 30 | | 2025, suscrito por el señor Cristian | |



Municipalidad de Goicoechea

50563

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Calderón Calderón, quien solicita realizar el Proyecto de la ruta de los food trucks los días 08, 09 y 10 de agosto del 2025 en el Parque Centenario, Distrito de Guadalupe con la empresa la Parrilla Callejera, cédula jurídica 3-101-859669. Además, indica que en las mismas fechas puede realizar un aporte sociocultural con diferentes actividades, las cuales son: • Pinta caritas gratuito para todos los niños que pasen por el parque los días 08 y 09 de agosto del 2025. • Actividades en conjunto con la animación del evento, donde se estarán brindando amenidades en comida para el público presente donde las personas puedan escoger el tipo de actividad y brindarles premios, 10 comidas por día. • inflables y trampolines para los niños, este contará con un precio módico el cual cubrirá lo que son las pólizas de uso de este. • Toro mecánico de uso para todo público, de igual manera se estará colaborando un monto módico el cual cubrirá las pólizas de uso de este. • Valorar la opción de poder



Municipalidad de Goicoechea

50564

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1 | | aportar una presentación artística | |
| 2 | | en tarima, durante el evento, con el | |
| 3 | | grupo musical Son de 2. Lo anterior | |
| 4 | | para su valoración. ----- | |
| 5 | 10.- Alcalde Municipal | En atención a los oficios SM 1440- | Se toma nota y se |
| 6 | MG AG 03971-2025 ----- | 2025, SM 1441 -2025, SM 1442- | queda a la espera |
| 7 | | 2025 y SM 1443-2025, que | de la actualización |
| 8 | | comunican los diversos incisos de | del caso. ----- |
| 9 | | aprobación del Presupuesto | |
| 10 | | Extraordinario 02-2025, realizado | |
| 11 | | en Sesión Ordinaria N.º 25-2025, | |
| 12 | | celebrada el día 23 de junio de | |
| 13 | | 2025, Artículo VIII.XXXVIII, inciso | |
| 14 | | a), b), e) y d), me permito anexar | |
| 15 | | oficio DAD 01799-2025, recibido el | |
| 16 | | 27 de junio de 2025, suscrito por el | |
| 17 | | Lic. Sahid Salazar Castro, Director | |
| 18 | | Administrativo-Financiero. Sin otro | |
| 19 | | particular. ----- | |
| 20 | 11.- Carlos Murillo | En reunión celebrada por esta | Se toma nota. ----- |
| 21 | Rodríguez Presidente | Comisión el lunes 23 de junio de | |
| 22 | Comisión de Gobierno y | 2025, a las 5:30 p.m., con la | |
| 23 | Administración ----- | presencia de las Regidurías Carlos | |
| 24 | | Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. | |
| 25 | | Vargas Brenes y Johanna Oviedo | |
| 26 | | Mora donde se acordó por | |
| 27 | | unanimidad mantener el directorio | |
| 28 | | de esta Comisión, según se | |
| 29 | | detalla: ✓ Carlos Luis Murillo | |
| 30 | | Rodríguez Presidencia. ✓ Rafael | |



Municipalidad de Goicoechea

50565

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|----------------------------|--|---------------------|
| 1 | | A. Vargas Brenes Vicepresidencia. | |
| 2 | | ✓ Johanna Oviedo Mora. | |
| 3 | | Secretaría. Así como también | |
| 4 | | mantener el horario de reuniones | |
| 5 | | de la Comisión, para los primeros | |
| 6 | | lunes de cada mes a las 5:30 p.m. | |
| 7 | 12.- Diana Benavides León | Reciban un cordial saludo. Con | Trasladar a la |
| 8 | Gestora Ambiental | autorización de la Dra. Jéssica | Comisión de |
| 9 | Ministerio de Salud | Chavarría Solorzano, remito oficio | Asuntos |
| 10 | CARTA-MS-DRRSCS- | CARTA-MS-DRRSCS-DARSG- | Ambientales para |
| 11 | DARSG.0923-2025 ----- | 0923-2025 con el propósito de dar | estudio y dictamen. |
| 12 | | seguimiento al Plan Municipal de | |
| 13 | | Gestión Integral de Residuos del | |
| 14 | | cantón. ----- | |
| 15 | 13.- Departamento de | Adjunto publicación del Diario | Se toma nota ----- |
| 16 | Secretaría SM 1527- | Oficial La Gaceta Alcance 78 a la | |
| 17 | 2025 ----- | Gaceta N.º 117, fechada 26 de | |
| 18 | | junio de 2025, relacionado al | |
| 19 | | acuerdo tomado por el Concejo | |
| 20 | | Municipal en la Sesión | |
| 21 | | Extraordinaria 11-2025 celebrada | |
| 22 | | 05 de junio de 2025, Artículo III.III, | |
| 23 | | sobre Reglamento de Contratación | |
| 24 | | Pública y Limites de Adjudicación | |
| 25 | | de la Municipalidad de | |
| 26 | | Goicoechea." Lo anterior para sus | |
| 27 | | conocimientos. ----- | |
| 28 | 14.- Dinorah Cubillo Ortiz | La presente es para hacer de su | Se toma nota ----- |
| 29 | Secretaria Concejo | conocimiento que el Concejo | |
| 30 | | Municipal de Siquirres en su | |



Municipalidad de Goicoechea

50566

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-----------------|----|--------------------------------------|
| 1 | Municipalidad | de | Sesión ordinaria N°59 celebrada el |
| 2 | Siquirres ----- | | martes 17 de junio 2025, a las |
| 3 | | | diecisiete horas con quince |
| 4 | | | minutos, en la Sala de Sesiones |
| 5 | | | del Concejo Municipal de Siquirres |
| 6 | | | "Plaza Sikiare", por el Concejo |
| 7 | | | Municipal de Siquirres, en el |
| 8 | | | Artículo VIII, Inciso 2), acuerdo N° |
| 9 | | | 1718, se conoció y aprobó lo |
| 10 | | | siguiente: 2.-Oficio número SM |
| 11 | | | ACUERDO 1267-2025 que |
| 12 | | | suscribe la Licda. Yoselyn Mora |
| 13 | | | Calderón/Secretaria del Concejo |
| 14 | | | Municipal de Goicoechea, dirigido |
| 15 | | | a diferentes instancias, y a los |
| 16 | | | Concejos Municipales del país, en |
| 17 | | | la que remite acuerdo tomado en |
| 18 | | | Sesión Ordinaria N°22-2025, |
| 19 | | | celebrada el 02 de junio del 2025, |
| 20 | | | en la que instan a las |
| 21 | | | municipalidades del país a |
| 22 | | | pronunciarse en términos similares |
| 23 | | | promoviendo una posición común |
| 24 | | | de los gobiernos locales |
| 25 | | | costarricenses en defensa de los |
| 26 | | | derechos humanos y |
| 27 | | | autodeterminación de los pueblos. |
| 28 | | | ACUERDO N° 1718-17-06-2025 |
| 29 | | | Sometido a votación por |
| 30 | | | unanimidad el Concejo Municipal |



Municipalidad de Goicoechea

50567

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 1 | | de Siquirres acuerda: Brindar un | |
| 2 | | voto de apoyo al oficio SM | |
| 3 | | ACUERDO 1267-2025 que | |
| 4 | | suscribe la Licda. Yoselyn Mora | |
| 5 | | Calderón/Secretaria del Concejo | |
| 6 | | Municipal de Goicoechea, | |
| 7 | | referente al pronunciamiento en | |
| 8 | | términos similares promoviendo | |
| 9 | | una posición común de los | |
| 10 | | gobiernos locales costarricenses | |
| 11 | | en defensa de los derechos | |
| 12 | | humanos y autodeterminación de | |
| 13 | | los pueblos. VOTAN FAVOR: | |
| 14 | | Villalta Guadamuz, Me Lean Fuller, | |
| 15 | | Guzmán Carranza, Stevenson | |
| 16 | | Simpson, Hurtado Rodríguez, | |
| 17 | | Portillo Luna, Badilla Barrantes. --- | |
| 18 | 15.- Román Zúñiga Solís ---- | Al igual que en fecha 02 de abril le | Se traslada a la |
| 19 | | adjunté al Alcalde el Mapa de | Administración |
| 20 | | amenazas y peligros naturales del | Municipal para lo |
| 21 | | Cantón de Goicoechea, así como | que corresponda e |
| 22 | | el resumen de las amenazas | informa al Concejo |
| 23 | | emitidos por la Comisión Nacional | Municipal. |
| 24 | | de emergencias, hoy día adjunto el | |
| 25 | | INFORME. TECNICO CNE-UIAR- | |
| 26 | | INF-0585-2025 emitido también | |
| 27 | | por la Comisión Nacional de | |
| 28 | | Emergencias específicamente por | |
| 29 | | la Unidad de Investigación y | |
| 30 | | Análisis de Riesgo, en el mes de | |



Municipalidad de Goicoechea

50568

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Junio del presente año. En lo que nos interesaba en el mapa de amenazas y peligros naturales del Cantón de Goicoechea, así como el resumen de las amenazas emitidos por la Comisión Nacional de emergencias le informé hace tres meses que el distrito de San Francisco se marca en celeste con puntos más oscuros como área de potencial inundación. -----
En el informe técnico adjunto el cual cuenta con fotografías de las obras realizadas por el Pastor Rodríguez en el distrito de San Francisco la CNE señala que la obra se encuentra dentro de la zona de protección de la Quebrada Cangrejos y es un área de vulnerabilidad con alta amenaza de erosión, sobre todo en la época lluviosa. Este informe recomienda dar parte a la Municipalidad de Goicoechea y de hecho les adjuntan copia para que actúe según su competencia y verifique si las obras cuentan con los permisos respectivos, de no ser así la estructura deberá ser demolida. Es conocido que existe un permiso,



Municipalidad de Goicoechea

50569

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 1 | | el cual a mi criterio no cuenta con | |
| 2 | | los requisitos de ley y deberá ser | |
| 3 | | analizado con lupa el mismo según | |
| 4 | | detallo en los documentos | |
| 5 | | presentados anteriormente a la | |
| 6 | | Alcaldía y Concejo Municipal a | |
| 7 | | través de una denuncia. Para | |
| 8 | | notificaciones al correo electrónico: | |
| 9 | | 2802.rgzs@gmail.com, | |
| 10 | | subsidiariamente al fax 2236 9424. | |
| 11 | 16.- Vecinos Colonia del Río | Estimados señores, los suscritos | Se traslada esta |
| 12 | | vecinos de la Urbanización Colonia | nota a la comisión |
| 13 | | del Río y firmantes de la presente | de Gobierno y |
| 14 | | solicitud a dicho concejo, | Administración para |
| 15 | | solicitamos de manera respetuosa | su estudio y |
| 16 | | que se pronuncie como en derecho | dictamen y a la |
| 17 | | corresponde a favor de lo que le | administración para |
| 18 | | pertenece a nuestra Urbanización | que rinda informe a |
| 19 | | Colonia del Río. conforme a | este Concejo es un |
| 20 | | documentos que fueron | plazo de 15 días. --- |
| 21 | | certificados del Registro Público de | |
| 22 | | la Propiedad de los cuales | |
| 23 | | adjuntamos copias como también | |
| 24 | | de la sesión que en su momento | |
| 25 | | llevo a cabo el concejo Municipal, | |
| 26 | | demostrándose perfectamente que | |
| 27 | | los lotes A, B V C los cuales se | |
| 28 | | describen ampliamente son | |
| 29 | | pertenencia de la Urbanización | |
| 30 | | Colonia del Río y que por razones | |



Municipalidad de Goicoechea

50570

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que desconocemos pasaron a manos privadas. Es por esta razón que exigimos que sean devueltas dichas propiedades a favor de la Urbanización Colonia del Rio, siendo que nuestra Urbanización no cuenta al día de hoy con zonas verdes suficientes para realizar actividades entre vecinos para el disfrute de todos los vecinos. Tómese en cuenta estimado Consejo que en esta Urbanización la mayoría de sus habitantes son adultos mayores y por si fuera poco decir contamos con DOS Albergues de Adultos Mayores y que también tienen derecho a el disfrute de zonas verdes de recreación y actividades. Asimismo, hay algunos jóvenes a los que también le es necesario estas zonas para que no tengan que salir a buscar lugares en otras urbanizaciones a ejercer el derecho de recreación. Todos nosotros solicitamos que este distinguido Concejo remedie lo que nos han usurpado en estos años y sean devueltos estos lotes A, B, C a nuestra Urbanización Colonia del



Municipalidad de Goicoechea

50571

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | | Río. Esperamos sea concedida | |
| 2 | | audiencia para venir | |
| 3 | | personalmente ante el Consejo a | |
| 4 | | fin de disipar cualquier duda que | |
| 5 | | exista con documentación cierta, | |
| 6 | | precisa y contundente. Se adjunta | |
| 7 | | fo siguiente: 1- Copias de la Sesión | |
| 8 | | del Concejo autorizando a la | |
| 9 | | Municipalidad de Goicoechea a | |
| 10 | | recibir estos lotes, mismos que | |
| 11 | | fueron vendidos de manera | |
| 12 | | simbólica en la suma de 1 colon. 2- | |
| 13 | | Copia de la escritura de reunión de | |
| 14 | | los últimos lotes que quedaban a la | |
| 15 | | Compañía Constructora | |
| 16 | | Costarricense Limitada. 3- Copia | |
| 17 | | de la escritura de la segregación y | |
| 18 | | venta simbólica de la Compañía | |
| 19 | | Constructora Costarricense | |
| 20 | | Limitada a favor de la | |
| 21 | | Municipalidad de Goicoechea, los | |
| 22 | | lotes que formaban el resto final y | |
| 23 | | que de destinarían a calles y áreas | |
| 24 | | verdes de nuestra Urbanización | |
| 25 | | Colonia del Río. ----- | |
| 26 | 17.- Sala Constitucional | Visto el recurso de amparo que se | Se estará brindando |
| 27 | Recurso de Amparo | tramita en expediente número 25- | respuesta |
| 28 | EXP. N° 25-018235- | 018235-0007-CO, interpuesto por | pertinente a este |
| 29 | 0007-CO José Antonio | JOSÉ ANTONIO MORILLO | recurso junto con la |
| 30 | Murillo Godínez ----- | GODÍNEZ, cédula de identidad | asesoría legal y |



Municipalidad de Goicoechea

50572

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | | 0603190638, contra la | solicitar al |
| 2 | | MUNICIPALIDAD DE | departamento de |
| 3 | | GOICOECHEA, se resuelve: en los | secretaría se |
| 4 | | términos de los artículos 43, 44 y | incluya en la |
| 5 | | 45 de la Ley de la Jurisdicción | correspondencia de |
| 6 | | Constitucional, informe el alcalde y | este concejo la |
| 7 | | el presidente del Concejo, ambos | respuesta. ----- |
| 8 | | de Goicoechea, sobre los hechos | |
| 9 | | alegados por la parte recurrente, | |
| 10 | | en resumen: que el Colegio | |
| 11 | | Federado de Ingenieros y | |
| 12 | | Arquitectos y Bomberos de Costa | |
| 13 | | Rica, detectaron que la calle | |
| 14 | | pública de acceso a la | |
| 15 | | Urbanización Kamir, ubicada en el | |
| 16 | | distrito de Mata de Plátano, no | |
| 17 | | cumple con el ancho mínimo que | |
| 18 | | exige la ley de los Bomberos de | |
| 19 | | Costa Rica, poniendo en peligro | |
| 20 | | diariamente a la comunidad, | |
| 21 | | incluidas personas con | |
| 22 | | discapacidad niñas, niños, | |
| 23 | | personas adultas mayores y | |
| 24 | | público en general. Esgrime que | |
| 25 | | “EL COLEGIO FEDERADO DE | |
| 26 | | INGENIEROS Y DE | |
| 27 | | ARQUITECTOS DE COSTA RICA. | |
| 28 | | El detalle resaltado en el informe | |
| 29 | | del CFIA destaca el ancho de la vía | |
| 30 | | de acceso al residencial, el cual | |



Municipalidad de Goicoechea

50573

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|--------------------------------------|--|
| 1 | | presenta un ancho al inicio de 4.90. | |
| 2 | | Este ancho no cumple con los | |
| 3 | | requerimientos establecidos según | |
| 4 | | la legislación vigente al momento | |
| 5 | | de su construcción. 2. Que señaló | |
| 6 | | el COLEGIO FEDERADO DE | |
| 7 | | INGENIEROS Y DE | |
| 8 | | ARQUITECOS DE COSTA RICA, | |
| 9 | | en el ocio NOTA: N-438-2023, con | |
| 10 | | fecha 31/7/2023, en la que detectó | |
| 11 | | que la calle pública que da acceso | |
| 12 | | a la Urbanización KAMIR, ubicada | |
| 13 | | en el distrito de Mata de Plátano | |
| 14 | | del cantón de Goicoechea, no | |
| 15 | | cumple con la Legislación | |
| 16 | | Costarricense y normas | |
| 17 | | urbanísticas. 3. Que a pesar de | |
| 18 | | que muchos ciudadanos, y vecinos | |
| 19 | | del distrito de Mata de Plátano, | |
| 20 | | pusieron en conocimiento el | |
| 21 | | informe técnico realizado por el | |
| 22 | | Colegio Federado de Ingenieros y | |
| 23 | | Arquitectos de Costa Rica, y EL | |
| 24 | | BENÉMERITO CUERPO DE | |
| 25 | | BOMBEROS DE COSTA RICA, a | |
| 26 | | la Alcaldía Municipal, dicho ente | |
| 27 | | municipal, se niega a asegurar a | |
| 28 | | las personas con discapacidad, | |
| 29 | | niñas, niños. adultos mayores, el | |
| 30 | | Derecho. Constitucional a la | |



Municipalidad de Goicoechea

50574

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|--|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

50575

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

es una persona con discapacidad y, pide se acoja este recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA. Lo anterior



Municipalidad de Goicoechea

50576

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-SC@poderjudicial. go.cr, la cual es correo exclusivo



Municipalidad de Goicoechea

50577

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que fa desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra



Municipalidad de Goicoechea

50578

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al alcalde y al presidente del Concejo, ambos de Goicoechea se comisionan a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA), despacho al que se hará llegar la comisión por



Municipalidad de Goicoechea

50579

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | | medio del sistema de fax. Esta | |
| 2 | | autoridad deberá practicar la | |
| 3 | | notificación correspondiente dentro | |
| 4 | | del plazo de CINCO DÍAS | |
| 5 | | contados a partir de la recepción | |
| 6 | | de los documentos, bajo | |
| 7 | | apercibimiento de incurrir en | |
| 8 | | responsabilidad por desobediencia | |
| 9 | | a la autoridad. Se le advierte a la | |
| 10 | | autoridad comisionada, que | |
| 11 | | deberá remitir copia del | |
| 12 | | mandamiento debidamente | |
| 13 | | diligenciado a los números de fax | |
| 14 | | indicados al pie de esta resolución | |
| 15 | | o al correo electrónico: informes- | |
| 16 | | sc@poder-judicial.go.cr, ambos de | |
| 17 | | esta Sala y los documentos | |
| 18 | | originales por medio de correo | |
| 19 | | certificado o cualquier otro medio | |
| 20 | | que garantice su pronta recepción | |
| 21 | | en este Despacho. Notifíquese. | |
| 22 | | Expídase la comisión | |
| 23 | | correspondiente. Para la | |
| 24 | | tramitación de este recurso se | |
| 25 | | designa instructora a la magistrada | |
| 26 | | Ingrid Hess Herrera, a quien por | |
| 27 | | turno corresponde. ----- | |
| 28 | 18.- Sala Constitucional | Visto el recurso de amparo que se | Se estará brindando |
| 29 | Recurso de Amparo | tramita en expediente número 25- | respuesta |
| 30 | | 018787-0007-CO, interpuesto por | pertinente a este |



Municipalidad de Goicoechea

50580

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1 | EXP. N° 25-018787- | CARMEN BARBOZA CHACÓN, | recurso junto con la |
| 2 | 0007-CO Carmen | cédula de identidad 0106250372, | asesoría legal y |
| 3 | Barboza Chacón ----- | contra el MINISTERIO DE | solicitar al |
| 4 | | EDUCACIÓN PÚBLICA -MEP- Y, | departamento de |
| 5 | | LA MUNICIPALIDAD DE | secretaría se incluir |
| 6 | | GOICOECHEA, se resuelve: en los | en la |
| 7 | | términos de los artículos 43, 44 y | correspondencia de |
| 8 | | 45 de la Ley de la Jurisdicción | este concejo la |
| 9 | | Constitucional, informe EL | respuesta. ----- |
| 10 | | DIRECTOR DEL COLEGIO | |
| 11 | | ANASTASIO ALFARO Y, EL | |
| 12 | | ALCALDE Y EL PRESIDENTE | |
| 13 | | DEL CONCEJO, AMBOS DE | |
| 14 | | GOICOECHEA, sobre los hechos | |
| 15 | | alegados por la parte recurrente, | |
| 16 | | en resumen: que es vecina del | |
| 17 | | Barrio Miraflores y, acusa que la | |
| 18 | | Junta del Colegio accionado, cerró, | |
| 19 | | obstaculizando el acceso público, | |
| 20 | | el puente sobre el Río Torres, | |
| 21 | | ubicado en el Barrio Miraflores. | |
| 22 | | Esgrime que el cierre se hizo con | |
| 23 | | fondos públicos, razón por la cual, | |
| 24 | | consulta vía correo electrónico | |
| 25 | | tanto a la Municipalidad accionada | |
| 26 | | como a la de Montes de Oca, le | |
| 27 | | explicaran la razón por la que se | |
| 28 | | había procedido a la instalación de | |
| 29 | | dicho camión, solicitando la | |
| 30 | | apertura, pues, la estructura se | |



Municipalidad de Goicoechea

50581

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

hizo en un acceso público sobre un bien de dominio público. Detalla que "Se recibe oficio de respuesta GF-OF-030-2025 con fecha del 06 de febrero del 2025 de parte de la Municipalidad de Montes de Oca la cual indica que (sic) que ellos no construyeron el portón y que está colocado en el lado que corresponde a la Municipalidad de Goicoechea, ya que río es limite natural cantonal. 5. Se recibe oficio MG-AG-01114-2025 con fecha del 24 de febrero del 2025 de parte de la Municipalidad de Goicoechea, indicando que el puente no es un acceso público y se considera pertinente colocar un portón para resguardo de las instalaciones del Colegio Anastasia Alfara, esto bajo criterio técnico del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones". Alega que en ninguno de los documentos arriba mencionados, se mencionan los fundamentos legales que autorizaron la edificación del portón. Aclara que, aun cuando, entiende el tema de la seguridad en las instalaciones del Colegio, lo



Municipalidad de Goicoechea

50582

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

dicho no puede impedir el acceso a los cauces de un sitio de dominio público. En todo caso, señala que el portón debería ubicarse en el margen izquierdo del Río Torres, propiamente, en el ingreso a la propiedad del Colegio, no en el margen derecho, limitando el acceso al sitio por parte de los vecinos del lugar. Con base en la situación expuesta, estima que se han vulnerado derechos fundamentales. Pide se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS,



Municipalidad de Goicoechea

50583

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RELACIONADOS
ESTRICTAMENTE CON EL
OBJETO DE ESTE RECURSO,
CUYOS ORIGINALES SIEMPRE
SE MANTENDRÁN BAJO
CUSTODIA DE LA
ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO
SE DEBERÁ APORTAR EL
NÚMERO DE TELÉFONO
DONDE PUEDE SER HABIDA LA
PARTE RECURRIDA. Lo anterior
bajo la prevención que conforme a
lo dispuesto en los artículos 44
párrafo 2° y 45 de la ley citada los
informes se considerará dado bajo
juramento, de manera que
cualquier inexactitud o falsedad
hará incurrir a la parte informante
en las penas del perjurio o del falso
testimonio, según la naturaleza de
los hechos contenidos en el
mismo, y que la omisión en
informar causará que se tenga por
ciertos los hechos y se pueda
declarar con lugar el recurso, para
cuyos efectos deberá la parte
informante rendirlo personalmente
y no por medio de apoderado. El
informe y las pruebas pertinentes
deberán ser presentados por la



Municipalidad de Goicoechea

50584

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-SC@poder-judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos



Municipalidad de Goicoechea

50585

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que la desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, la parte recurrida podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para



Municipalidad de Goicoechea

50586

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar EL DIRECTOR DEL COLEGIO ANASTASIO ALFARO Y, EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE GOICOECHEA se comisiona a la OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de CINCO DÍAS contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos



Municipalidad de Goicoechea

50587

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|---|---|---|
| | | <p>originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructor al magistrado Jorge Araya García, a quien por turno corresponde. -----</p> | |
| 19.- | <p>Kevin Montero Giralt Presidente Comité de la Persona Joven de Goicoechea CPJ-018- 2025 -----</p> | <p>Es un gusto saludarles cordialmente y deseándoles los mayores éxitos en sus labores, en Sesión Ordinaria N.º 011-2025, celebrada del día 02 de julio del 2025, se acordó: Acuerdo N° 1: Por unanimidad de votos se aprueba el Proyecto de la Casa de Juventud de Goicoechea y se solicita al honorable Concejo Municipal la colaboración con la ejecución del mismo. Acuerdo aprobado. Acuerdo N° 2: Por unanimidad de votos se solicita al honorable Concejo Municipal de Goicoechea una audiencia para exponer el Proyecto de la Casa de Juventud de Goicoechea. Acuerdo aprobado. -----</p> | <p>Esta presidencia asigna el espacio en audiencia para la segunda sesión extraordinaria del mes de Julio el día 17 a las 7pm, por favor confirmar la asistencia a la secretaria. -----</p> |



Municipalidad de Goicoechea

50588

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|---------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | 20.- Asamblea Legislativa | La Comisión Permanente | Se traslada este |
| 2 | AL-CPOECO-1498- | Ordinaria de Asuntos Económicos, | asunto a la comisión |
| 3 | 2025 EXP. 24.652 ----- | en virtud del informe de mociones | de proyectos de ley |
| 4 | | obligatorias del Departamento de | para su estudio y |
| 5 | | Servicios Técnicos, ha dispuesto | dictamen. ----- |
| 6 | | consultarles su criterio sobre el | |
| 7 | | texto del proyecto de Ley | |
| 8 | | Expediente N.º 24652, "LEY PARA | |
| 9 | | EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE | |
| 10 | | LAS DEUDAS ACUMULADAS | |
| 11 | | RELACIONADAS CON EL PAGO | |
| 12 | | DE INFRACCIONES | |
| 13 | | ADMINISTRATIVAS DE | |
| 14 | | TRÁNSITO", el cual se adjunta. De | |
| 15 | | conformidad con lo que establece | |
| 16 | | el artículo 157 del Reglamento de | |
| 17 | | la Asamblea Legislativa se le | |
| 18 | | agradece evacuar la consulta en el | |
| 19 | | plazo de ocho días hábiles que | |
| 20 | | vence el 16 de julio, y de ser | |
| 21 | | posible, enviar el criterio de forma | |
| 22 | | digital. "Con la finalidad de cumplir | |
| 23 | | con las disposiciones de la Ley de | |
| 24 | | Certificados, Firmas Digitales y | |
| 25 | | Documentos Electrónicos, Ley n.º | |
| 26 | | 8454 y su reglamento, | |
| 27 | | agradecemos que, de previo a su | |
| 28 | | remisión, verifique la validez de las | |
| 29 | | garantías de la(s) firma (s). Puede | |
| 30 | | realizarlo desde la página del | |



Municipalidad de Goicoechea

50589

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-----------------------|--|---------------------|
| 1 | | Banco Central de Costa Rica, en | |
| 2 | | este enlace: | |
| 3 | | https://www.centraldirecto.fi.cr/spa | |
| 4 | | /BCCR.Firma.Fva.ValidadorDocume | |
| 5 | | ntoPublico.CD.SPA/#/inicio" Si | |
| 6 | | necesita información adicional, le | |
| 7 | | ruego comunicarse por medio de | |
| 8 | | los teléfonos 2243-2422, 2243- | |
| 9 | | 2423, o al correo electrónico area- | |
| 10 | | comisionesv@asamblea.go.cr . De | |
| 11 | | no confirmar el recibido de esta | |
| 12 | | consulta se tendrá por notificado a | |
| 13 | | partir de su envío, siendo este | |
| 14 | | correo comprobante de la | |
| 15 | | transmisión electrónica, para todos | |
| 16 | | los efectos legales. La seguridad y | |
| 17 | | manejo de las cuentas | |
| 18 | | destinatarias son responsabilidad | |
| 19 | | de las personas interesadas. ----- | |
| 20 | 21.- Oscar Rodríguez | Reciba un cordial saludo de parte | Se toma nota. ----- |
| 21 | Ugalde Biblioteca | de la Biblioteca Pública de | |
| 22 | Pública de Goicoechea | Goicoechea. Agradecemos | |
| 23 | MCJ-SINABI-BP-GO- | sinceramente la invitación a | |
| 24 | 057-2025 ----- | participar en la Comisión Especial | |
| 25 | | Ampliada para la celebración del | |
| 26 | | 134° aniversario del Cantón de | |
| 27 | | Goicoechea, así como la confianza | |
| 28 | | depositada en nuestra institución | |
| 29 | | para contribuir a este significativo | |
| 30 | | evento. Sin embargo, tras revisar | |



Municipalidad de Goicoechea

50590

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | | |
|----|-----|---------------------|----------------------------------|--------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | 22. | Estiven Arias Garro | Cumpliendo en tiempo y forma con | Se traslada esta |
| 29 | | Síndico Propietario | lo dispuesto en el acuerdo | nota a la comisión |
| 30 | | | aprobado por la Comisión | de Hacienda y |



Municipalidad de Goicoechea

50591

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|--------------------------------------|------------------|
| 1 | Concejo de Distrito de Ipís SEC-SIND-52-2025 | Permanente de Hacienda en su | presupuesto para |
| 2 | | sesión ordinaria N.º 25-2025, | su estudio y |
| 3 | | celebrada el 23 de junio de 2025, | dictamen. ----- |
| 4 | | nos permitimos remitir lo siguiente: | |
| 5 | | 1. Se adjunta nuevamente el oficio | |
| 6 | | SEC-SIND-34-2025, con fecha del | |
| 7 | | 30 de mayo de 2025, el cual | |
| 8 | | contiene los criterios, motivaciones | |
| 9 | | y justificaciones valoradas por este | |
| 10 | | órgano colegiado para respaldar el | |
| 11 | | cambio de destino del proyecto en | |
| 12 | | beneficio de la comunidad de la | |
| 13 | | Urbanización La Floresta. 2. | |
| 14 | | Reiteramos que la asignación de | |
| 15 | | ¢22.000.000 (veintidós millones de | |
| 16 | | colones) a este proyecto responde | |
| 17 | | a criterios técnicos que permiten | |
| 18 | | subsanan los errores cometidos por | |
| 19 | | la administración municipal en su | |
| 20 | | ejecución inicial, misma que se | |
| 21 | | encuentra abandonada desde | |
| 22 | | hace años. Tal como se indica en | |
| 23 | | el oficio DAD-03429-2024, del 18 | |
| 24 | | de noviembre de 2024, remitido por | |
| 25 | | el MG-AG-05933-2024, se deja en | |
| 26 | | evidencia que ese es el | |
| 27 | | presupuesto requerido para su | |
| 28 | | debida conclusión, monto que fue | |
| 29 | | definido por la propia | |
| 30 | | administración. 3. Se adjunta | |



Municipalidad de Goicoechea

50592

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

además el oficio MG-AG-03859-2025, emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a varios señores regidores, el cual aporta más elementos sobre este tema. 4. En cuanto al requerimiento de una copia de solicitud por parte de los vecinos o de alguna asociación de la comunidad, adjuntamos la transcripción de un audio enviado por el señor alcalde Fernando Chavarría Quirós al síndico Estiven Arias Garro, con fecha 15 de abril de 2025. En dicho audio, el señor alcalde brinda instrucciones claras sobre cómo proceder con el acuerdo en el seno del Concejo de Distrito, sin hacer mención alguna a la necesidad de contar con una solicitud previa de vecinos o asociaciones para validar el cambio de destino. A continuación, se transcribe textualmente: "Okay, la cosa es la siguiente, me decís que vas a quitar, si se lo vas a sumar a otro de estos que ya tenés, o si vas a hacer algo totalmente nuevo. Esa es la plata que tenés de presupuestos anteriores, son 15 proyectos, y eso



Municipalidad de Goicoechea

50593

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

necesito que me definas qué vas a hacer con ellos. Tienes que hacer un acuerdo de sesión de Concejo de Distrito donde tenés que decir: le vamos a quitar, por ejemplo, me imagino que es el segundo, que es mejoras local Consejo de Distrito de Ipís; lo quitás y decís: se lo voy a pasar a construcción de planche, por ejemplo. O agarras todo y decís: lo voy a usar para hacer un proyecto nuevo, cunetas por ejemplo, o algo así. Pero sí lo ocupo lo antes posible que me vayas diciendo, porque de esto es que voy montando presupuesto y lo ocupo lo más antes posible. Gracias.” 5. Finalmente, solicitamos que este Concejo Municipal convoque al Concejo de Distrito de Ipís al momento en que este asunto sea incluido en el orden del día de la Comisión Permanente de Hacienda, con el fin de aclarar cualquier duda y brindar la información necesaria de primera mano. Agradecemos de antemano la atención prestada y reiteramos nuestra disposición de colaborar en todo lo que sea



Municipalidad de Goicoechea

50594

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|---------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | | requerido para el beneficio de | |
| 2 | | nuestras comunidades. ----- | |
| 3 | 23. Departamento de | Por este medio, se comunica que | Dicho oficio fue |
| 4 | Proveeduría MG AG | mediante el Sistema Integrado de | conocido Artículo X, |
| 5 | DAD PROV 0142-2025 | Compras Públicas (SICOP), la | a solicitud de la |
| 6 | | Contraloría General de la | Regidora |
| 7 | | República ha trasladado la | Propietaria Gloriana |
| 8 | | audiencia inicial del recurso de | Carmona Seravalli. |
| 9 | | apelación interpuesto por el señor | |
| 10 | | José Daniel Cruz Porras, en su | |
| 11 | | condición de representante legal | |
| 12 | | de la empresa M.T.S. | |
| 13 | | Multiservicios de Costa Rica S.A. | |
| 14 | | (sociedad que integra el consorcio | |
| 15 | | MTS-Dennis Madrigal), en contra | |
| 16 | | del acto final dictado el 05 de junio | |
| 17 | | de 2025, mediante Sesión | |
| 18 | | Extraordinaria N.º 11-2025, artículo | |
| 19 | | III,I, mediante el cual se declaró | |
| 20 | | desierto el procedimiento de | |
| 21 | | licitación de referencia. Con fecha | |
| 22 | | 01 de julio de 2025, y por medio de | |
| 23 | | la secuencia N.º 36023 en la | |
| 24 | | plataforma SICOP, el Lic. Jorge | |
| 25 | | Alberto Carmona Jiménez, | |
| 26 | | funcionario de la Contraloría | |
| 27 | | General de la República, remite el | |
| 28 | | contenido del auto de admisión, en | |
| 29 | | el que se dispone: I. De | |
| 30 | | conformidad con lo establecido en | |



Municipalidad de Goicoechea

50595

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se le confiere AUDIENCIA INICIAL por el plazo **improrrogable de OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su recurso, y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportuna. Para la contestación de la presente audiencia se le indica que el recurso y anexos se encuentran disponibles en el expediente digital tramitado por medio del SICOP. Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en consideración los artículos 18, 86 'de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33, 36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General



Municipalidad de Goicoechea

50596

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

de Contratación Pública, y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. II. Se le solicita que atienda la respuesta mediante los espacios de texto que se ha dispuesto para ello en el formulario del sistema SICOP, de forma que los documentos adjuntos únicamente correspondan a documentos complementarios o prueba relacionada con los aspectos abordados en la respuesta. Lo anterior debe ser considerado por todas las partes, por cuanto de conformidad con el artículo 16 de la LGCP y el 25 del RLGCP, cualquier actividad derivada del proceso de contratación pública debe tramitarse a través del sistema digital unificado, lo cual implica la obligación de la parte de incorporar su respuesta a la audiencia requerida por este órgano contralor, a través de los formularios electrónicos que se dispongan al efecto en la plataforma del sistema digital unificado. En razón de ello, en el caso de que alguna parte no utilice el formulario dispuesto para emitir



Municipalidad de Goicoechea

50597

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

su respuesta, la misma se tendrá como no presentada y no se considerará para efectos de la resolución del caso. Se exceptúan de lo anterior, los casos de prueba que sea requerida incorporar de forma oficiosa al proceso de impugnación o en el caso de la omisión del uso del formulario por la Administración, la cual en razón del interés público que reviste su respuesta y por ser la responsable final del concurso impugnado, será prevenida de corregir dicha situación. Por lo anterior, se recuerda que el plazo máximo para presentar la respuesta vence el día 11 de julio de 2025, conforme a las disposiciones legales y el traslado realizado, se solicita considerar que en este caso el Lic. Arguedas Vindas debe remitir la respuesta mediante la audiencia que se le notificó. Asimismo, se informa que el recurso de revocatoria presentado por el señor José Daniel Cruz Porras se encuentra disponible para consulta pública en el expediente electrónico correspondiente al procedimiento



Municipalidad de Goicoechea

50598

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 1 | | 2024L Y-000004- 0024100001, | |
| 2 | | accesible mediante la plataforma | |
| 3 | | SICOP. ----- | |
| 4 | 24. Departamento de | Se hace traslado del recurso de | Se traslada este |
| 5 | Proveeduría MG AG | revocatoria interpuesto por el señor | asunto a la Asesoría |
| 6 | DAD PROV 0147-2025 | Orley Del Castillo Simón, | Legal para que |
| 7 | | representante legal de la empresa | brinde Criterio Legal |
| 8 | | T E C Tecnología en Calzado S.A. | el próximo lunes 14 |
| 9 | | contra la resolución del acto final | de julio de 2025. -- |
| 10 | | de la licitación menor 2025LE- | |
| 11 | | 000003-0024100001, denominada | |
| 12 | | Adquisición de uniformes y calzado | |
| 13 | | para empleados de la | |
| 14 | | Municipalidad de Goicoechea, que | |
| 15 | | fue adjudicada a favor de la | |
| 16 | | empresa Representaciones | |
| 17 | | Haehner S.A. en Sesión Ordinaria | |
| 18 | | N°25-2025, celebrada el día 23 de | |
| 19 | | junio de 2025, artículo IV.I. Se hace | |
| 20 | | las siguientes observaciones por | |
| 21 | | parte de la administración sobre el | |
| 22 | | recurso de revocatoria: 1) Este | |
| 23 | | Municipio promovió la licitación | |
| 24 | | menor número 2025LE-000003- | |
| 25 | | 0024100001, denominada | |
| 26 | | "Adquisición de uniformes y | |
| 27 | | calzado para empleados de la | |
| 28 | | Municipalidad de Goicoechea.", | |
| 29 | | conforme consta en la plataforma | |
| 30 | | SICOP. 2) En el periodo de | |



Municipalidad de Goicoechea

50599

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|---------------------------------------|--|
| 1 | | recepción de ofertas, se recibieron | |
| 2 | | un total de 4 ofertas en la partida 2 | |
| 3 | | (referente al calzado): | |
| 4 | | REPRESENTACIONES | |
| 5 | | HAEHNER SOCIEDAD | |
| 6 | | ANONIMA, SONDEL SOCIEDAD | |
| 7 | | ANONIMA, T E C TECNOLOGIA | |
| 8 | | EN CALZADO SOCIEDAD | |
| 9 | | ANONIMA e inversiones | |
| 10 | | CENTROAMERICANAS INCEN | |
| 11 | | SOCIEDAD ANONIMA y 4 ofertas | |
| 12 | | en la partida 3 (referente a | |
| 13 | | confección de uniformes): | |
| 14 | | ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ | |
| 15 | | SOCIEDAD ANONIMA, SALASU | |
| 16 | | ASOCIADOS SOCIEDAD | |
| 17 | | ANONIMA;'- | |
| 18 | | REPRESENTACIONES | |
| 19 | | HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA | |
| 20 | | y TECTECNOLOGIA EN | |
| 21 | | CALZADO SOCIEDAD ANONIMA. | |
| 22 | | 3) Con posterioridad a la recepción | |
| 23 | | .de las ofertas, se procedió con el | |
| 24 | | inicio del proceso de revisión. de, | |
| 25 | | ofertas y subsanaciones y se | |
| 26 | | constató que, únicamente, tanto en | |
| 27 | | la partida 2 y 3, solo califica una | |
| 28 | | oferta de las cuatro que se | |
| 29 | | presentaron en cada partida, | |
| 30 | | siendo que la oferta admisible es la | |



Municipalidad de Goicoechea

50600

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|--|---------------------------------------|--|
| 1 | | oferta de la empresa | |
| 2 | | REPRESENTACIONES | |
| 3 | | HAEHNER SOCIEDAD | |
| 4 | | ANONIMA. Conforme las ofertas | |
| 5 | | presentadas en la partida 2 se | |
| 6 | | tiene que la empresa SON DEL | |
| 7 | | SOCIEDAD ANONIMA, presenta | |
| 8 | | un plazo distinto al indicado en el | |
| 9 | | pliego de condiciones, el cual es | |
| 10 | | requisito obligatorio de | |
| 11 | | presentación, que se aclaró | |
| 12 | | mediante la plataforma SICOP bajo | |
| 13 | | el número de gestión N.º | |
| 14 | | 700202500000003. T E C | |
| 15 | | TECNOLOGIA EN CALZADO | |
| 16 | | SOCIEDAD ANONIMA, el cual era | |
| 17 | | un requisito de admisibilidad, | |
| 18 | | adicionalmente se solicitó | |
| 19 | | subsanción sobre la declaración | |
| 20 | | de beneficiarios finales en Solicitud | |
| 21 | | de información N° 942685, el cual | |
| 22 | | no responde los beneficiarios | |
| 23 | | finales, incumpliendo lo | |
| 24 | | establecido en el ordinal 29 de la | |
| 25 | | LGCP. La oferta de INVERSIONES | |
| 26 | | CENTROAMERICANAS INCEN | |
| 27 | | SOCIEDAD ANONIMA, Falta de | |
| 28 | | presentación de las declaraciones | |
| 29 | | juradas requeridas en el artículo 29 | |
| 30 | | de la Ley N.º 9986, relativas al | |



Municipalidad de Goicoechea

50601

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cumplimiento del ordenamiento jurídico, veracidad de la información y ausencia de prohibiciones para contratar con la Administración y no presento el cuadro de evaluación, el cual es requisito de admisibilidad. En la partida 3, se tiene que los oferentes que se indicaran no las muestras conforme el pliego de condiciones, documento adjunto denominado "Especificaciones técnicas y Decisión Inicial", pagina 23, requisito de admisibilidad en el punto III, se solicita cuadros de muestras de las formas 10x10. Se tiene que la empresa ARTICULOS PUBLICITARIOS DJ SOCIEDAD ANONIMA, no presento muestras y las especificaciones técnicas de las telas ofertadas, son distintas a las del pliego de condiciones. La empresa. SALASU ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, no presenta muestras. La empresa T E C TECNOLOGIA EN CALZADO OCIEDAD ANONIMA, además de no presentar muestras, tampoco subsana la prevención del beneficiario final indicado



Municipalidad de Goicoechea

50602

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

anteriormente en la partida 2. 4)
Como resultado de ese
procedimiento de evaluación se le
asignó 90 puntos a la oferta de
REPRESENTACIONES
HAEHNER SOCIEDAD 5) Debido
a lo expuesto, se adjudicó la oferta
a REPRESENTACIONES
HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA
con una calificación de 90. 6) Que
el día 27 de junio de 2025, Orley
Del Castillo Simón, en
representante legal de T E C
TECNOLOGIA EN CALZADO
SOCIEDAD ANONIMA, interpuso
un recurso de revocatoria contra el
acto final que se adjudicó a favor
de la oferta de
REPRESENTACIONES
HAEHNER SOCIEDAD
ANONIMA, conforme el acto final
tomado en Sesión Ordinaria N°25-
2025, celebrada el día 23 de junio
de 2025, artículo IV.I. 7) Se tiene
que el día 24 de junio de 2025, se
comunica la resolución del acto
final tomado por el Concejo
Municipal en Sesión Ordinaria
N°25-2025, celebrada el día 23 de
junio de 2025, artículo IV.I., siendo



Municipalidad de Goicoechea

50603

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

que el plazo para presentar el recurso de revocatoria es de 5 días hábiles, los cuales vencían el día 30 de junio de 2025. Así, se tiene que el recurso de revocatoria entra en tiempo y forma.

Consideraciones. El oferente **T E C TECNOLOGIA EN CALZAADO SOCIEDAD ANONIMA**, representado por **ORLEY DEL CASTILLO SIMON**, fundamenta su recurso de revocatoria en los siguientes argumentos: **I. Legitimación** Alegan que se encuentran plenamente legitimados para la interposición del recurso que se resuelve mediante este acto, en virtud de su condición de interesados directos y participantes en el procedimiento en cuestión. Sin embargo, la mera condición de interesado y participante en el procedimiento no resulta suficiente para acreditar la legitimación activa en la interposición del mencionado recurso. Conforme la normativa y jurisprudencia reconocida, es requisito indispensable que el recurrente posea un interés



Municipalidad de Goicoechea

50604

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

directo, personal y legítimo que lo sitúe en una posición real de poder resultar readjudicatario del proceso concursal. En el presente caso, no ha demostrado el recurrente, mediante el ejercicio de una autoevaluación cómo y de qué manera puede, su representada, elevar su calificación para superar la asignada a la adjudicataria, es decir, cómo demuestra que al componente precio en el sistema de evaluación debe asignarse una mayor puntuación aún y cuando el monto de su oferta es mayor que la adjudicataria o bien que debe de asignársele una puntuación al plazo de entrega aun cuando su oferta no lo indicó. Ello, por sí solo, desacredita la legitimación, por cuanto no basta con argumentar que se tiene la legitimación si no que debe demostrarse mediante la autoevaluación, aspecto que se echa de menos en el recurso. No se aporta prueba suficiente que permita inferir que, de prosperar el recurso, su posición jurídica se vería modificada en términos que les otorguen una expectativa



Municipalidad de Goicoechea

50605

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

legítima de adjudicación. La legitimación activa no puede sustentarse en un interés meramente hipotético o potencial, sino que debe acreditarse una afectación directa y cierta a sus derechos o intereses legítimos, lo que en este caso no ha sido debidamente justificado. Conforme a la normativa vigente, el recurso de revocatoria encuentra su sustento en lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 270 y siguientes de su Reglamento. Esta normativa establece que el recurso de revocatoria se rige, en lo relativo a la legitimación, fundamentación y procedencia, por las disposiciones aplicables al recurso de apelación. Sobre este último, se dispone, en lo que resulta relevante, que toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo está facultada para interponerlo. Debido a lo anterior, la Dirección' de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la



Municipalidad de Goicoechea

50606

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

República, en reiteradas ocasiones, ha señalado que para reconocer la **legitimación** de un impugnante no basta con que haya participado en un procedimiento de contratación pública, sino que debe cumplir con dos **requisitos esenciales**: primero, su oferta debe ser considerada elegible; y segundo, debe demostrar que, de anularse el acto impugnado, su propuesta sería la adjudicataria. Este tema de la legitimación es abordado desde vieja data como puede observarse en las resoluciones R-DCA-034-2016, emitida a las 8:00 horas del 18 de enero de 2016; la R-DCA-0802-2018, de las 13:37 horas del 17 de agosto de 2018; la resolución R-DCA-0759-2018, dictada a las 13:40 horas del 6 de agosto de 2018; así como la R-DCA-0408-2020, emitida a las 11 :50 horas del 20 de abril de 2020, todas de la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República. En tales precedentes, se ha reiterado el criterio de que no es suficiente la



Municipalidad de Goicoechea

50607

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

mera participación en un concurso público para que un oferente se considere legitimado en la impugnación, sino que resulta indispensable que su oferta sea elegible y que logre acreditar que, en caso de anulación del acto impugnado, su propuesta resultaría adjudicada. En el presente caso, el consorcio recurrente no ha logrado demostrar el cumplimiento de dichos requisitos, debido a la oferta de un precio mayor al de la adjudicataria que no logra demostrar, de forma alguna, por qué debe asignársele una puntuación mayor a su oferta. En consecuencia, el argumento expuesto anteriormente no logra demostrar un fundamento legítimo y sustancial que justifique la revocación del acto administrativo, por lo que se procede con el rechazo del recurso en relación con este motivo de impugnación. II. **Sobre la presentación de muestras para la Partida N. °3** El recurrente manifiesta que su oferta fue declarada inadmisibles debido a la supuesta omisión en la



Municipalidad de Goicoechea

50608

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

presentación de muestras requeridas para la Partida N.º 3, según lo indicado en el pliego de condiciones, concretamente en la página 23. Alega, además, que la oferta adjudicada tampoco habría cumplido con dicho requerimiento. Sin embargo, del análisis del expediente administrativo, consta el recibido formal de las muestras por parte de la empresa REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANÓNIMA, el día 5 de junio de 2025, hecho documentado mediante constancia suscrita por el Lic. Enmanuel Chavarría Campos, asistente del Departamento de Proveeduría, lo cual desvirtúa el alegato formulado. En cuanto al fondo del asunto, el pliego de condiciones establece expresamente en su apartado correspondiente: "III. Presentar muestras de las telas en cuadros de 10x 10 cm, las cuales deben venir rotuladas con el nombre de la tela el día de la apertura, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Municipalidad de Goicoechea

50609

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Aquellas ofertas que no cumplan con lo solicitado en el pliego de condiciones no serán evaluadas. " Esta disposición encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, el cual faculta a la Administración, mediante acto motivado, a requerir muestras a fin de verificar la calidad de los bienes ofrecidos. La muestra, en este caso, resulta fundamental para comprobar la correspondencia entre la ficha técnica presentada y las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, lo cual constituye un aspecto esencial de la admisibilidad. Más aún, el cartel establece con claridad que la no presentación de las muestras impedirá la valoración de la oferta, constituyendo un defecto no subsanable. Así las cosas, el oferente recurrente no aportó las muestras en el momento procesal oportuno, pretendiendo introducirlas en una etapa posterior mediante el trámite de subsanación. Esta actuación



Municipalidad de Goicoechea

50610

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

contraviene el principio de igualdad y libre concurrencia, dado que implicaría otorgar una ventaja indebida respecto de los oferentes que sí cumplieron con los requerimientos establecidos desde el inicio. En consecuencia, se concluye que la exclusión de la oferta se encuentra debidamente fundamentada, no siendo procedente su admisibilidad por omisión en un requisito esencial establecido con claridad en el pliego de condiciones y en estricto apego al ordenamiento jurídico aplicable. III. **Sobre la omisión en la declaración de invarianza de beneficiarios finales en la subsanación y oferta.** Por otro lado, el recurrente alega error al no revisar el registro de proveedores y ver que están los beneficiarios finales, sin embargo, el en análisis realizado, lo que se manifiesta es que la empresa no presenta declaración jurada que los beneficiarios finales se encuentran invariables. En la consulta de proveedores en documento denominado *SICOP Oeclarac*



Municipalidad de Goicoechea

50611

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Benef Finales 4 julio 24 f.pdf
(407171 KB), de fecha 04 de julio de 2024, Se registra los beneficiarios finales, pero en la declaración jurada de la oferta no se encuentran la manifestación que los beneficiarios finales son invariables, requisito que es indispensable para el cumplimiento del artículo 29 párrafo séptimo ...
"En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable" ... A pesar de la solicitud de subsanación en la plataforma del SICOP N° 942685, la empresa no indica que los beneficiarios finales son invariables, y con el recurso presente sigue sin demostrar que los beneficiarios finales son invariables, por lo que la oferta no cumple con lo dispuesto en el artículo 29 de la LGCP. Lo cual



Municipalidad de Goicoechea

50612

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-----------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | | hace que la oferta siga en un | |
| 2 | | estado de incumplimiento y no sea | |
| 3 | | legible. Por tanto, se recomienda | |
| 4 | | declarar sin lugar el recurso | |
| 5 | | interpuesto por el señor Orley Del | |
| 6 | | Castillo Simón, representante legal | |
| 7 | | de la empresa TE C Tecnología en | |
| 8 | | Calzado S.A. No se omite | |
| 9 | | manifestar, que el plazo para | |
| 10 | | resolver el recurso de revocatoria | |
| 11 | | conforme el artículo 99 de la LGCP | |
| 12 | | es de 10 días hábiles, los cuales | |
| 13 | | son contados a partir del día 3 de | |
| 14 | | julio de 2025, siendo que el ultimo | |
| 15 | | para resolver, sería el día 17 de | |
| 16 | | Julio de 2025. ----- | |
| 17 | 25. Alcalde Municipal | Este Despacho hace del | Se toma nota ----- |
| 18 | MG AG 04076-2025 ---- | conocimiento el recibido del oficio | |
| 19 | | SM ACUERDO 1463-2025, que | |
| 20 | | comunica acuerdo tomado en | |
| 21 | | Sesión Ordinaria N.º 26-2025, | |
| 22 | | celebrada el día 30 de junio de | |
| 23 | | 2025, artículo III, inciso 8), donde | |
| 24 | | se acordó trasladar correo | |
| 25 | | electrónico de la Asociación de | |
| 26 | | Desarrollo Integral de Rancho | |
| 27 | | Redondo. ----- | |
| 28 | 26. Alcalde Municipal | Anexo oficio MG-AG-DJ-0161- | Trasladar a la |
| 29 | MG AG 04077-2025 ---- | 2025, recibido el día 03 de julio de | Comisión de |
| 30 | | 2025, suscrito por el Lic. Álvaro | Gobierno y |



Municipalidad de Goicoechea

50613

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | | Salazar Castro, Director Jurídico, | administración para |
| 2 | | donde rinde criterio legal al | estudio y dictamen |
| 3 | | Convenio Marco de Cooperación | |
| 4 | | interinstitucional entre la | |
| 5 | | Municipalidad de Vázquez de | |
| 6 | | Coronado y la Municipalidad de | |
| 7 | | Goicoechea. Lo anterior con el fin | |
| 8 | | de que sea avalado por ese | |
| 9 | | Concejo Municipal y se autorice | |
| 10 | | expresamente al suscrito para su | |
| 11 | | respectiva firma. ----- | |
| 12 | 27. Alcalde Municipal | En seguimiento al oficio SM | Se traslada este |
| 13 | MG AG 04090-2025 ----- | ACUERDO 0938-2025, que | asunto a la comisión |
| 14 | | comunica acuerdo tomado en | de obras para |
| 15 | | Sesión Ordinaria N°17-2025, | estudio y dictamen. |
| 16 | | celebrada el día 28 de abril 2025, | |
| 17 | | Artículo VIII.IX, donde se aprobó el | |
| 18 | | Por tanto del Dictamen N° 032- | |
| 19 | | 2025 de la Comisión de Obras | |
| 20 | | Públicas, como se detalla a | |
| 21 | | continuación: "El Concejo | |
| 22 | | Municipal de Goicoechea acuerda: | |
| 23 | | 1. Solicitar a la Administración | |
| 24 | | Municipal para que por medio de la | |
| 25 | | Dirección de Ingeniería y | |
| 26 | | Operaciones y el Departamento de | |
| 27 | | Cobros, Licencias y Patentes | |
| 28 | | indiquen al Concejo Municipal si se | |
| 29 | | realizaron los arreglos del | |
| 30 | | caso".(sic) Al respecto, me permito | |



Municipalidad de Goicoechea

50614

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|-----------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | | | anexar el documento MG-AG- |
| 2 | | | DAD-CLP-0546-2025, suscrito por |
| 3 | | | el Departamento de Cobro, |
| 4 | | | Licencias y Patentes, quienes |
| 5 | | | brindan informe sobre las acciones |
| 6 | | | que se encuentran realizando |
| 7 | | | sobre este caso. Lo anterior para |
| 8 | | | sus conocimientos. ----- |
| 9 | 28. Alcalde Municipal | En atención al oficio SM 1422- | Se traslada esta |
| 10 | MG AG 04091-2025 ---- | 2025, que comunica acuerdo | nota a la comisión |
| 11 | | tomado en Sesión Ordinaria 25- | de asuntos sociales |
| 12 | | 2025, celebrada el 23 de junio de | para su |
| 13 | | 2025, artículo VIII.XIII, donde se | conocimiento. ----- |
| 14 | | aprueba dictamen de la Comisión | |
| 15 | | de Asuntos Sociales# 035-2025, | |
| 16 | | concediendo beca para estudios | |
| 17 | | en carrera de Derecho, a favor de | |
| 18 | | la señorita KIMBERLY | |
| 19 | | CERVANTES LANUZA, que se | |
| 20 | | imparte en UNIVERSIDAD | |
| 21 | | CENTRAL, para el II Cuatrimestre | |
| 22 | | 2025. Al respecto, me permito | |
| 23 | | anexar el documento DAD 01805- | |
| 24 | | 2025, suscrito por el Lic. Sahid | |
| 25 | | Salazar Castro Director | |
| 26 | | Administrativo Financiero, quien | |
| 27 | | indica que se ha tramitado el | |
| 28 | | contrato CB-013-2025, que | |
| 29 | | incorpora observaciones | |
| 30 | | realizadas por la Comisión, | |



Municipalidad de Goicoechea

50615

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1 | | asimismo, se da por asumido el | |
| 2 | | cumplimiento de la normativa | |
| 3 | | vigente al solicitar y aprobarse la | |
| 4 | | beca al funcionario por parte de la | |
| 5 | | Comisión citada. Lo anterior para | |
| 6 | | sus conocimientos. ----- | |
| 7 | 29. Alcalde Municipal | En atención al oficio SM 1423- | Se traslada esta |
| 8 | MG AG 04092-2025 ----- | 2025, que comunica acuerdo | nota a la comisión |
| 9 | | tomado por el Concejo Municipal | de asuntos sociales |
| 10 | | en Sesión Ordinaria 25-2025, | para su |
| 11 | | celebrada el 23 de junio de 2025, | conocimiento |
| 12 | | artículo VIII.XIV, aprobando | |
| 13 | | dictamen de Comisión Asuntos | |
| 14 | | Sociales N° 036-2025, | |
| 15 | | concediendo beca para estudios | |
| 16 | | en Bachillerato en Administración | |
| 17 | | de Empresas, a favor del señor | |
| 18 | | CHRISTOFER HERNÁNDEZ | |
| 19 | | ARIAS, que se imparte en | |
| 20 | | UNIVERSIDAD CASTRO | |
| 21 | | CARAZO, para el 11 Cuatrimestre | |
| 22 | | 2025. Al respecto, me permito | |
| 23 | | anexar el oficio DAD 01806-2025, | |
| 24 | | suscrito por el Lic. Sahid Salazar | |
| 25 | | Castro Director Administrativo | |
| 26 | | Financiero, quien indica que se ha | |
| 27 | | tramitado el contrato CB-012-2025, | |
| 28 | | que incorpora observaciones | |
| 29 | | realizadas por la Comisión, | |
| 30 | | asimismo, se da por asumido el | |



Municipalidad de Goicoechea

50616

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|------------------------|--|--|
| 1 | | cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca al funcionario por parte de la Comisión citada. Lo anterior para sus conocimientos. ----- | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | 30. Alcalde Municipal | Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 1492-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, artículo III, inciso 37), donde se acordó trasladar a la Administración oficio 344-06-2025, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente ADIPA. Sin otro particular. ----- | Se toma nota ----- |
| 7 | MG AG 04095-2025 ---- | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | 31. Alcalde Municipal | En atención al oficio SM ACUERDO 03071 -2024 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N.º 100-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación Desarrollo Integral de Ipís, adjudicar únicamente la edificación (local #008), conforme | Se traslada este anota a la comisión de asuntos sociales para su conocimiento. ----- |
| 19 | MG AG 04105-2025 ----- | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

50617

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal con un área de 72 m2, Ciudadela Rodrigo Facio 125 metros al sur de la Plaza de Deportes. Así como el SM ACUERDO 1425-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 25-2025, celebrada el día 23 de junio de 2025, Artículo VIII.XVI, donde se aprobó se aprobó el Por tanto del Dictamen N°038-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Trasladar a la Administración Municipal el formulario suscrito por el Departamento de Catastro, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 03071-2024 de la Sesión Ordinaria N°49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024, Artículo VIII.XVI, relacionado al otorgamiento en administración a la Asociación Desarrollo Integral de /pis, donde el Concejo Municipal adjudicó la edificación (loca/#008), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona



Municipalidad de Goicoechea

50618

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| 1 | | Municipal con un área de 72 m2, | |
| 2 | | Ciudadela Rodrigo Facio 125 | |
| 3 | | metros al sur de la Plaza de | |
| 4 | | Deportes, de acuerdo a la solicitud | |
| 5 | | realizada mediante oficio MG-AG- | |
| 6 | | 02462-2025 de la Alcaldía | |
| 7 | | Municipal". (sic) Me permito anexar | |
| 8 | | Convenio de Administración | |
| 9 | | ASOCIACIÓN DESARROLLO | |
| 10 | | INTEGRAL DE IPÍS, debidamente | |
| 11 | | firmado por las partes, así como | |
| 12 | | también se adjunta oficio MG- | |
| 13 | | AGDI-00949-2025 donde la | |
| 14 | | Dirección de Ingeniería detalla las | |
| 15 | | condiciones en las cuales se | |
| 16 | | encuentra este bien inmueble. Lo | |
| 17 | | anterior para sus conocimientos. | |
| 18 | 32. Aníbal Picado Castillo | En reunión celebrada por esta | Se toma nota ----- |
| 19 | Presidente Comisión de | Comisión el día jueves 03 de julio | |
| 20 | Estudio y Creación de | de 2025, a las 6:55 horas, con la | |
| 21 | Reglamentos | presencia de Aníbal Picado | |
| 22 | COM.ESP.ESTU Y | Castillo, María Lorena Ortiz, | |
| 23 | CREA. | Johana Oviedo Mora, donde se | |
| 24 | REGLAMENTOS. 03- | acordó conformar el directorio de | |
| 25 | 2025 ----- | esta Comisión, quedando de la | |
| 26 | | siguiente manera: ✓ Aníbal Picado | |
| 27 | | Castillo: Presidente, ✓ María | |
| 28 | | Lorena Ortiz: Secretaría ✓ Johana | |
| 29 | | Oviedo Mora: Vicepresidente. Se | |
| 30 | | estableció el horario de reuniones | |



Municipalidad de Goicoechea

50619

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|----------------------------|--|---------------------|
| 1 | | de la Comisión para los días | |
| 2 | | segundos lunes de cada mes a las | |
| 3 | | 6:00 pm horas, además se harán | |
| 4 | | presenciales. ----- | |
| 5 | 33. Catalina Cortes Robles | Yo, Catalina Cortes Robles , | Se traslada a la |
| 6 | | mayor, pensionada, casada, | asesoría legal para |
| 7 | | cédula número 8-0073-0262, | que este al |
| 8 | | vecino de Mata de Plátano del | pendiente de la |
| 9 | | cantón de Goicoechea. Con todo | admisión del |
| 10 | | respeto me presento a interponer | recurso presentado |
| 11 | | formal Recurso de Amparo, contra | y en todo caso |
| 12 | | La MUNICIPALIDAD DE | brindar respuesta |
| 13 | | GOICOECHEA. Hechos: 1. Que, | pertinente. ----- |
| 14 | | el día 19/5/2025 , le solicite a la | |
| 15 | | Municipalidad de Goicoechea. | |
| 16 | | Específicamente a la Regidor | |
| 17 | | Municipal Carmen Martínez | |
| 18 | | Barahona de la Comisión de | |
| 19 | | Asuntos Sociales de la | |
| 20 | | Municipalidad de Goicoechea la | |
| 21 | | siguiente información: " Solicito | |
| 22 | | con todo respeto, que me | |
| 23 | | informe quienes son los | |
| 24 | | integrantes de la Comisión | |
| 25 | | Especial que usted informa en | |
| 26 | | ese oficio". 2. Que la solicitud | |
| 27 | | realizada a la fecha no se ha | |
| 28 | | recibido dicha respuesta a la | |
| 29 | | petición e información. Rogamos | |
| 30 | | a los señores Magistrados, que | |



Municipalidad de Goicoechea

50620

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

estemos atentos a lo que contesta la Municipalidad, que, por lo general, contesta otra cosa de lo solicitado o bien contesta que esa información ya fue contestada y aporta otros documentos de otros Recursos de Amparos que presentaron otros vecinos. En mérito de la anterior, se puede concluir que se me violentó el **DERECHO FUNDAMENTAL** de petición y respuesta. Artículo 27 Constitucional y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El Voto. No 3172-96. La jurisprudencia de este Tribunal Constitucional en cuanto al derecho de petición y pronta resolución ha sido abundante, tal es el caso de la Sentencia No. 5870-95 de las 17:51 del 25 de octubre de 1995, donde claramente se dijo: "I.- El derecho de petición y pronta respuesta protegido por el artículo 27 de la Constitución Política y desarrollado por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional exige al funcionario público una acción positiva y clara ante la petición de



Municipalidad de Goicoechea

50621

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

un ciudadano. Dependiendo de la complejidad del caso la respuesta deberá darse dentro de los diez días siguientes a la recepción de la petición, como lo ordena el artículo 32 mencionado: si la solución no pueda darse por razones de la materia, la administración está obligada a explicar, dentro del plazo exigido por la Ley, las razones por las cuales no pueda darse cumplimiento a lo pedido, explicación que deberá ser profusa y detallada con el objeto de que el petente sea informado del procedimiento administrativo que deba seguirse para dictar el acto pedido.". **Petitoria.** En consecuencia, habiéndose acreditado con el documento que se adjunta que la Municipalidad de Goicoechea, incumplió su deber Constitucional. Solicito entonces respetuosamente a la Sala Constitucional, acoger el Recurso de Amparo y Ordenar a la **Municipalidad de Goicoechea**, a que se nos brinde la respuesta a dicha petición y por consiguiente la condena en los **daños y**



Municipalidad de Goicoechea

50622

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|----|---------------------------|---|--------------------|
| 1 | | perjuicios ocasionados, | |
| 2 | | incluyendo el daño moral subjetivo, | |
| 3 | | más intereses e indexación, hasta | |
| 4 | | su efectivo pago. Adjunto el | |
| 5 | | documento probatorio. Las | |
| 6 | | notificaciones , las recibiremos a | |
| 7 | | los siguientes medios: | |
| 8 | | valleverdec1.21@gmail.com | |
| 9 | | Para notificar a la Municipalidad de | |
| 10 | | Goicoechea, comisionese a la | |
| 11 | | oficina de Notificaciones del II | |
| 12 | | Circuito Judicial de San José | |
| 13 | | Solicito se me incluya para poder | |
| 14 | | revisar el expediente por internet. | |
| 15 | 34. Ana Espinoza Sequeira | Reciban un cordial saludo y con | Se toma nota ----- |
| 16 | Secretaria Concejo | instrucciones de la señora Ana | |
| 17 | Municipalidad de | Fabiola Araya Mejías, Presidente | |
| 18 | Guatuso ----- | Municipal del Concejo Municipal de | |
| 19 | | Guatusa, remito documento | |
| 20 | | firmado por varias asociaciones de | |
| 21 | | Desarrollo Integral del cantan de | |
| 22 | | Guatusa y de los Chiles, se dirigen | |
| 23 | | al señor Ministro de Obras Públicas | |
| 24 | | y Transportes y al señor Director | |
| 25 | | Regional Huetar Norte del | |
| 26 | | CONAVI, donde solicitan la | |
| 27 | | Intervención Inmediata de la Ruta | |
| 28 | | Nacional 733 debido al deterioro y | |
| 29 | | abandono de muchos años. En | |
| 30 | | virtud de lo anterior, se solicita el | |



Municipalidad de Goicoechea

50623

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| 1 | | apoyo a las gestiones que se | |
| 2 | | realizan en ese sentido. ----- | |

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más para aclarar que el
 4 punto número 24, tal como lo conversamos hace unos minutos sería trasladado a la
 5 Asesoría Legal para que nos brinde un criterio legal para el próximo lunes, eso acabo
 6 de hablarlo acá con don Michael, para que lo tengan claro. -----

7 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, señora Presidenta
 8 yo quería solicitarle de la forma más respetuosa que el punto 15 lo trasladará a una
 9 Comisión, fue un asunto confidencial y fue a la Administración para mejor resolver creo
 10 que, si usted lo tiene a bien sería a la Comisión de Obras que lo están trasladando,
 11 pero se van a complicar, eso sería mejor que lo envíen a la Administración para que
 12 cuando ellos resuelvan ese informe se tomen en cuenta que es de la Comisión
 13 Nacional de Emergencia, entonces a mí me parece que para ser más objetivos debería
 14 de venir de parte de la Administración y concretamente creo que es el señor Alcalde y
 15 el Director de Ingeniería, creo que quedaría mejor, yo le solicito por favor ese traslado,
 16 gracias. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto don Carlos, nada más
 18 también para indicar que el punto 23 será extraído del PM, y se pasará a urgentes para
 19 votarlo próximamente, entonces para que también lo tengan claro. -----

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más en el punto
 21 9, señora Presidenta en consideración que se trata del tema de los Food Trucks y me
 22 parece que ya este Concejo por mayoría había aprobado el tema y lo están trasladando
 23 a la Comisión de Cultura no sé si eso será cómo una duplicidad que ya se aprobó, y
 24 tengo entendido que cuando se leyó el dictamen también usted indicó las fechas,
 25 entonces para mí ese punto sería de tomar nota, me parece, gracias. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, totalmente que dicha que me
 27 recordó porque si lo tenía por acá anotado, el punto 9 sería tomar nota porque ya se
 28 vio, y creo que hay otro punto igual, dame un segundo por favor, el punto 21 ese
 29 también ya fue visto, entonces también se procedería a tomar nota, compañeros
 30 entonces con esos cambios, someto el PM a votación. -----



Municipalidad de Goicoechea

50624

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los
2 documentos contenidos en el oficio PM 27-2025 con los cambios antes
3 señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

4 **ACUERDO N°3**-----

5 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-27-
6 2025." **COMUNÍQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO IV**-----

8 **ASUNTOS URGENTES.**-----

9 **ARTÍCULO IV.I**-----

10 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL**-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal dice, tenemos un documento confidencial
12 por lo que doy un receso de hasta 10 minutos para conocerlo, por favor los Regidores
13 Propietarios, acercarse al lado del Concejo Municipal.-----

14 **Al ser las diecinueve horas con quince minutos la Presidenta del Concejo**
15 **Municipal da un receso de 10 minutos.**-----

16 **Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos la Presidenta del**
17 **Concejo Municipal reanuda la sesión.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
19 **trámite de comisión de nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba. -**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por**
21 **tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
23 **propuesta de por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad se**
24 **aprueba, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N° 4**-----

26 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

27 **Se comunice a los interesados la respuesta de la Administración Municipal."**

28 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50625

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 ARTÍCULO IV.II-----

2 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM 1525-2025 -----

3 "Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones del 14 al 18
4 de julio del año en curso, para un total de 5 días. -----

5 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se
6 encuentra nombrada como Asistente a.i. del Departamento de Secretaría." -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
8 trámite de comisión del oficio SM-1525-2025 Departamento de Secretaría, la cual
9 por unanimidad se aprueba. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 oficio SM-1525-2025 Departamento de Secretaría, el cual por unanimidad se
12 aprueba.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del oficio SM-1525-2025 Departamento de Secretaría, la cual por
15 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

16 ACUERDO N°5 -----

17 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

18 "Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón del 14 de julio al 18
19 de julio del año en curso para un total de 5 días. -----

20 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.
21 Mora Calderón los días antes mencionados." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

22 ARTÍCULO IV.III-----

23 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG AG DAD PROV 0148-2025 -----

24 "Traslado para resolución del acto final del Exp. 2025LD-000025-0024100001: -

25 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación reducida
26 2025LD-000025-0024100001, titulada "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA,
27 MATERIALES Y EQUIPO PARA ATENDER SITUACIONES DE GESTIÓN DE
28 PREVENCIÓN Y RIESGOS, POR EROSIÓN", el cual conforme criterio técnico adjunto
29 donde se recomienda adjudicar de manera total, siendo este al oferente
30 CONSTRUCTORA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA DEL ATLÁNTICO SOCIEDAD DE



Municipalidad de Goicoechea

50626

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 RESPONSABILIDAD LIMITADA, debido a que es el único oferente que cumple a
2 cabalidad con lo solicitado en el pliego de condiciones. -----
3 No se omite manifestar que el último día para adjudicar es el día 04 de julio de 2025.
4 Se solicita autorizar la prórroga para resolver el acto final, siendo el último día para
5 adjudicar el 11 de julio de 2025.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
7 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DA-PROV-0148-2025, Departamento de**
8 **Proveeduría suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría,**
9 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **oficio MG-AG-DA-PROV-0148-2025, Departamento de Proveeduría suscrito por el**
12 **Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del oficio MG-AG-DA-PROV-0148-2025, Departamento de Proveeduría**
16 **suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Depto. de Proveeduría, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

18 **ACUERDO N°6**-----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 20 1. Aprobar la adjudicación del procedimiento 2025LD-000025-0024100001, titulado
21 “CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA
22 ATENDER SITUACIONES DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGOS POR
23 EROSIÓN.”, de manera total al oferente Constructora Industrial Especializada del
24 Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada, debido a que es el único oferente
25 que cumple a cabalidad con lo solicitado es quien obtiene el mayor puntaje en la
26 evaluación realizada, según oficios MG AG DAD PROV 0148-2025 y MG AG DI
27 01778-2025.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solicito una alteración
29 para conocer el punto número 23 que se extrajo ahorita del PM, junto con el criterio de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50627

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 la Asesoría Legal y la moción que sería la contestación a este punto, entonces
2 compañeros someto a votación la alteración. -----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del**
4 **día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se**
5 **aprueba.**-----

6 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**
7 **embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el**
8 **orden del día establecido, según la nueva directriz.**-----

9 **artículo v**-----

10 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA** -----

11 No se presentaron. -----

12 **ARTÍCULO VI**-----

13 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

14 No se presentaron. -----

15 **ARTÍCULO VII** -----

16 **AUDIENCIAS** -----

17 No se presentaron. -----

18 **ARTÍCULO VIII** -----

19 **DICTAMENES DE COMISIONES.** -----

20 **ARTÍCULO VIII.I** -----

21 **DICTAMEN N 49-2025 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

22 **“RESULTANDO**

23 Que, en reunión de la comisión, celebrada el 18 de junio del 2025 a las 18:30 horas,
24 por medio de la plataforma Zoom, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien
25 preside, y Rosaura Castellón Navarro, secretaria, y de la regidora María Lorena Ortiz
26 Salazar, Lorena Miranda Carballo y Héctor González Pacheco en calidad de asesores,
27 se atendió lo siguiente: -----

- 28 • Se retomó el oficio **SM-ACUERDO-2860-2024** de la secretaria municipal, donde
29 se traslada a esta Comisión, para estudio dictamen, nota suscrita por personas

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50628

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 vecinas de la Alameda 4 de Korobó, Ipís (Sesión ordinaria 46-2024, del 11 de
2 noviembre de 2024, artículo III, inciso 31). -----
- 3 • Se conoció el oficio **SM-ACUERDO-517-2025** de la secretaria municipal, donde
4 se traslada a esta Comisión, para estudio dictamen, nota suscrita por personas
5 vecinas de la Alameda 4 de Korobó, Ipís (Sesión ordinaria 10-2025, del 10 de
6 marzo de 2025, artículo III, inciso 17). -----
 - 7 • Se conoció el oficio **SM-ACUERDO-618-2025** de la secretaria municipal, donde
8 se traslada a esta Comisión, para estudio dictamen, oficio MG-AG-01617-2025
9 suscrito por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, alcalde municipal (Sesión
10 ordinaria 12-2025, del 24 de marzo de 2025, artículo III, inciso 15). -----

CONSIDERANDO

- 11
- 12 1. Que, en oficio conocido en la sesión ordinaria 46-2024, del 11 de noviembre de
13 2024 (**SM-ACUERDO-2860-2024**), las personas vecinas de la alameda 4 de la
14 urbanización Korobó reiteran ante el Concejo Municipal, en seguimiento a lo
15 expuesto en la sesión extraordinaria realizada en la Escuela Los Ángeles de Ipís,
16 su preocupación por el mal estado de la vía de acceso a sus viviendas. Solicitan
17 lo siguiente:-----
- 18 1) Copia certificada de los planos con los que se entregó la ciudadela al
19 municipio, incluyendo calles y vías de acceso. -----
 - 20 2) Copia certificada del documento de entrega y recepción de la urbanización
21 entre el INVU y el municipio.-----
 - 22 3) Nombramiento de una comisión especial del Concejo Municipal que estudie
23 acciones y rutas legales para reparar la calle 4, incluyendo posibles cambios
24 de uso de suelo o declaratoria de servidumbre pública. -----
 - 25 4) Reunión conjunta con representantes vecinales para analizar el informe de
26 dicha comisión y definir una hoja de ruta para resolver el problema.-----
 - 27 5) Apoyo técnico y administrativo municipal para ejecutar dicha hoja de ruta,
28 dentro del marco legal. -----
 - 29 6) En caso de no conformarse la comisión, que el municipio emita su criterio y
30 posición oficial sobre el tema y la solicitud de apoyo vecinal. -----



Municipalidad de Goicoechea

50629

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 2. Que, en nota fechada 6 de marzo de 2025, conocida en la sesión ordinaria 10-
2 2025, del 10 de marzo de 2025 (**SM ACUERDO 517-2025**), los vecinos de la calle
3 4 de la urbanización Korobó, en Mozotal, manifiestan que entregaron una nota al
4 municipio (fechada el 6 de noviembre), en la que expusieron los antecedentes,
5 gestiones previas y situación actual del mal estado de la vía. En la nota se
6 plantearon seis solicitudes, de las cuales se destacan las siguientes:-----
7 1) Que el Municipio gestione la entrega oficial de la urbanización Korobó por
8 parte del INVU. -----
9 2) Que, con base en el principio de primacía de la realidad material, se
10 reconozca como vías públicas las calles internas y secundarias de la
11 urbanización, utilizadas por más de 40 años de forma continua y pública. -
12 3) Que se informe por correo electrónico sobre las gestiones realizadas al
13 respecto. -----
14 En caso de que estas solicitudes no puedan ser atendidas, se pide una respuesta
15 razonada y con fundamento legal. -----
16 3. Que, en el oficio **MG-AG-01617-2025** del alcalde municipal, se anexa oficio **MG-**
17 **AG-DJ-0074-2025**, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, director jurídico,
18 donde se aclara que la Urbanización Korobó no tiene ninguna calle que se
19 identifique como "número 4". En su lugar, la construcción se refiere a una
20 "alameda". El oficio subraya que la descripción del espacio público frente a las
21 viviendas de los vecinos no puede aplicarse a una alameda, ya que esta se
22 diferencia fundamentalmente de una calle. Las alamedas, por mandato legal, son
23 paseos peatonales y bienes de uso público. Su uso debe respetarse según lo
24 establecido en la Ley de Planificación Urbana y otras normativas urbanísticas
25 costarricenses, las cuales no permiten el paso de vehículos automotores de
26 ningún tipo por las alamedas. -----
27 El documento resalta la amplia jurisprudencia de la Sala Constitucional que
28 respalda la posición de que los gobiernos locales no pueden permitir un uso de
29 las alamedas diferente al de ser paseos peatonales y de esparcimiento. Se cita
30 la Sentencia N.2011-011551 del 26 de agosto de 2011, que ha abordado temas



Municipalidad de Goicoechea

50630

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 sobre alamedas. De manera crucial, se menciona el Voto No. 2009-014023 del
2 16 de septiembre de 2008, donde el Tribunal Constitucional se pronunció sobre
3 el cierre de la Alameda 1 de la Ciudadela Rodrigo Facio por parte de la
4 Municipalidad de Goicoechea, considerándolo una afectación lesiva de los
5 derechos fundamentales de los vecinos. La jurisprudencia enfatiza que la
6 alameda es un bien público destinado únicamente al tránsito peatonal y no
7 vehicular, y las municipalidades deben asegurar su uso correcto y no permitir su
8 transformación para uso automotor. Además, el Artículo 261 del Código Civil
9 establece que los bienes de uso público son de utilidad pública y pueden ser
10 aprovechados por todos una vez entregados al uso público.-----
11 La Municipalidad de Goicoechea reafirma que declarar una servidumbre de paso
12 público para vehículos en una alameda se consideraría un acto ilegal y una
13 infracción administrativa. Las alamedas son exclusivas para el tránsito peatonal y
14 para la seguridad, y los propietarios colindantes con ellas no tienen derecho a
15 cambiarles el destino. Como ejemplos, se mencionan fincas inscritas a nombre
16 de Freddy Araya Araya (finca 294.815-000) y Licda. Yoselyin Mora Obando (finca
17 297.789-002), esta última siendo propiedad de Mayela Vega Obando según el
18 registro, ambas relacionadas con la "Alameda N-4". La Municipalidad insiste en
19 que la Alameda 4 de Urbanización Korobó no es parte de la red vial cantonal para
20 ser convertida en calle pública de paso para vehículos, y cualquier declaración en
21 ese sentido contravendría el marco normativo y la jurisprudencia de la Sala
22 Constitucional, la cual es de acatamiento obligatorio. -----
23 Finalmente, el oficio insta a la Comisión de Obras Públicas a estudiar y dictaminar
24 sobre el asunto, tomando en cuenta la información proporcionada y la
25 obligatoriedad de la jurisprudencia constitucional -----
26 4. Que los principios como la primacía de la realidad material, la prescripción
27 adquisitiva o el uso efectivo no se aplican a las vías públicas ni a los bienes
28 demaniales debido a su naturaleza jurídica especial como bienes de dominio
29 público, los cuales están sujetos a un régimen legal distinto del que rige los bienes
30 de propiedad privada. Según los artículos 261 y 262 del Código Civil, los bienes



Municipalidad de Goicoechea

50631

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 de dominio público (como calles, caminos, plazas, ríos, playas, etc.) están fuera
2 del comercio humano, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y están
3 destinados al uso público. Esto significa que no pueden ser adquiridos por
4 particulares, ni siquiera por medio del uso prolongado, posesión pacífica ni actos
5 de posesión material, aunque sean prolongados y continuos. -----
- 6 La prescripción adquisitiva o usucapión (prevista en los artículos 866 y ss. del
7 Código Civil) sólo aplica a bienes susceptibles de apropiación, es decir, bienes de
8 propiedad privada. La jurisprudencia y la doctrina costarricense han sido claras
9 en cuanto que los bienes de dominio público no pueden ser adquiridos por
10 prescripción, sin importar el tiempo de ocupación o uso. Esto incluye: calles y
11 aceras, parques públicos, ríos, playas y zona marítimo-terrestre, así como bienes
12 inscritos como municipales o del Estado para uso público Por otra parte, el
13 principio de primacía de la realidad es muy útil en ámbitos como el Derecho
14 Laboral o el Derecho Administrativo, donde lo que ocurre en la práctica puede
15 prevalecer sobre lo que formalmente consta en documentos. Sin embargo, en
16 materia de propiedad pública, ese principio no puede prevalecer sobre normas de
17 orden público como la inalienabilidad e imprescriptibilidad, ya que están
18 diseñadas precisamente para proteger el interés colectivo frente a apropiaciones
19 indebidas. -----
- 20 El destino de los bienes de dominio público solo puede ser variado previa
21 autorización expresa por medio de una ley que garantice el respeto a su
22 naturaleza inalienable e imprescriptible. Esto incluye asegurar que cualquier
23 modificación cumpla con los requisitos legales establecidos y que sirva a un
24 interés público superior, preservando siempre el acceso y los derechos asociados
25 al uso colectivo de dichos bienes. -----
- 26 5. Que la Ley N° 10582, publicada en el Alcance 195 a La Gaceta 227 del 3 de
27 diciembre de 2024, adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley de Construcciones
28 N° 833 e introduce una innovación jurídica relevante respecto al tratamiento de
29 las vías públicas peatonales producto de procesos de urbanización,
30 especialmente las denominadas alamedas. Esta reforma legal reafirma que las



Municipalidad de Goicoechea

50632

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 vías públicas son bienes de dominio público y ratifica el régimen de inalienabilidad
2 e imprescriptibilidad que las afecta. Sin embargo, el nuevo párrafo faculta a la
3 municipalidad a modificar el uso de las alamedas, bajo ciertas condiciones: ----
- 4 • Que exista un interés público prevalente que lo justifique. -----
 - 5 • Que se garantice el acceso y la seguridad peatonal. -----
 - 6 • Que se prohíba el estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido.
 - 7 • Que se cumplan los requisitos técnicos vigentes. -----

8 Esta autorización no implica la desafectación del bien demanial, es decir, la vía
9 sigue siendo pública, pero se abre una vía legal para transformar alamedas
10 peatonales en otras formas de uso público mixto, como paso restringido para
11 servicios, vehículos de emergencia, bicicletas, o tránsito local, sin privatizarlas ni
12 cambiar su carácter demanial. Esto es útil para proyectos de movilidad urbana,
13 reordenamiento vial y seguridad en barrios o zonas residenciales. -----

14 6. Que la reciente reforma a la Ley de Construcciones, probablemente no considerada
15 en los argumentos presentados por las personas vecinas ni en el criterio de la
16 Dirección Jurídica debido a su reciente publicación, brinda una solución viable para
17 abordar las preocupaciones de la comunidad dentro del marco legal vigente. ----

POR TANTO

19 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
20 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

- 21 1º. Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre la entrega oficial
22 de la urbanización Korobó por parte del INVU, y en caso de haberse concretado,
23 requerir que se facilite a los vecinos copia certificada del documento de entrega y
24 recepción de la urbanización, así como de los planos originales que incluyan las
25 calles y vías de acceso. -----
- 26 2º. Rechazar la pretensión de los vecinos de que se reconozcan como vías públicas
27 las calles internas y secundarias de la urbanización basándose en el principio de
28 prescripción adquisitiva, uso efectivo y la primacía de la realidad material, ya que
29 estos principios no son aplicables a las vías públicas ni a los bienes de dominio
30 público, que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. -----



Municipalidad de Goicoechea

50633

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 3°. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Dirección de Ingeniería el
2 estudio técnico para valorar la mutación demanial de las alamedas de Korobó,
3 específicamente la Alameda 4, conforme a la solicitud de los vecinos y las
4 estipulaciones de la Ley N.º 10582, que faculta a las municipalidades a modificar
5 el uso de las alamedas bajo condiciones específicas: que exista un interés público
6 prevalente, que se garantice el acceso y la seguridad peatonal, que se prohíba el
7 estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido, y que se cumplan los
8 requisitos técnicos vigentes. -----
- 9 4°. Solicitar a la Administración Municipal la presentación de una propuesta de
10 lineamientos y procedimientos para la aplicación de la reforma introducida por la
11 Ley N° 10582, ya que se hace necesaria una guía municipal clara para su correcta
12 implementación.-----
- 13 5°. Desestimar la necesidad del nombramiento de una comisión especial del Concejo
14 Municipal para estudiar acciones y rutas legales para reparar la "calle 4",
15 incluyendo posibles cambios de uso de suelo o declaratoria de servidumbre
16 pública, ya que la Dirección Jurídica ya ha emitido un oficio exhaustivo que aclara
17 el régimen jurídico de las alamedas, y la Ley N° 10582 ofrece un marco legal claro
18 para abordar las preocupaciones de la comunidad.-----
- 19 6°. Comunicar a los interesados. -----
- 20 7°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **dictamen N°49-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad**
23 **se aprueba. -----**
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del dictamen N°49-2025 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
27 **ACUERDO N°7 -----**
- 28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 29 1°. Solicitar a la Administración Municipal un informe detallado sobre la entrega oficial
30 de la urbanización Korobó por parte del INVU, y en caso de haberse concretado,



Municipalidad de Goicoechea

50634

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 requerir que se facilite a los vecinos copia certificada del documento de entrega y
2 recepción de la urbanización, así como de los planos originales que incluyan las
3 calles y vías de acceso. -----
- 4 2°. Rechazar la pretensión de los vecinos de que se reconozcan como vías públicas
5 las calles internas y secundarias de la urbanización basándose en el principio de
6 prescripción adquisitiva, uso efectivo y la primacía de la realidad material, ya que
7 estos principios no son aplicables a las vías públicas ni a los bienes de dominio
8 público, que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. -----
- 9 3°. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Dirección de Ingeniería el
10 estudio técnico para valorar la mutación demanial de las alamedas de Korobó,
11 específicamente la Alameda 4, conforme a la solicitud de los vecinos y las
12 estipulaciones de la Ley N.º 10582, que faculta a las municipalidades a modificar
13 el uso de las alamedas bajo condiciones específicas: que exista un interés público
14 prevalente, que se garantice el acceso y la seguridad peatonal, que se prohíba el
15 estacionamiento y el tránsito vehicular sea restringido, y que se cumplan los
16 requisitos técnicos vigentes. -----
- 17 4°. Solicitar a la Administración Municipal la presentación de una propuesta de
18 lineamientos y procedimientos para la aplicación de la reforma introducida por la
19 Ley N° 10582, ya que se hace necesaria una guía municipal clara para su correcta
20 implementación. -----
- 21 5°. Desestimar la necesidad del nombramiento de una comisión especial del Concejo
22 Municipal para estudiar acciones y rutas legales para reparar la "calle 4",
23 incluyendo posibles cambios de uso de suelo o declaratoria de servidumbre
24 pública, ya que la Dirección Jurídica ya ha emitido un oficio exhaustivo que aclara
25 el régimen jurídico de las alamedas, y la Ley N° 10582 ofrece un marco legal claro
26 para abordar las preocupaciones de la comunidad.-----
- 27 6°. Comunicar a los interesados. -----
- 28 7°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN**
29 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50635

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 ARTÍCULO VIII.II-----
2 DICTAMEN N°2-2025 COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y
3 DISCAPACIDAD -----

4 “En reunión celebrada el 19 de mayo de 2025, inicia la sesión con la presencia de:
5 Grettel Amador Rojas; presidenta, Gabriela Jiménez, Rosaura Castellón y Manuel
6 Gómez, asesor en donde se trató lo siguiente: -----

7 **SM ACUERDO 1036-2025** En sesión ordinaria 19-2025 celebrada el 12 de mayo del
8 2025, articulo III inciso 14), se conoció oficio correo electrónico, suscrito por el
9 Departamento de Gestión del conocimiento, CONAPDIS. -----

10 **CONSIDERANDO:** -----

11 **SM ACUERDO 1036-2025** En sesión ordinaria 19-2025 celebrada el 12 de mayo del
12 2025, articulo III inciso 14), se conoció oficio correo electrónico, suscrito por el
13 Departamento de Gestión del conocimiento, CONAPDIS. -----

14 **POR TANTO:** -----

15 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

16 1- Tomar nota y archivar.” -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen N°2-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad,**
19 **el cual por mayoría de votos se aprueba.**-----

20 **VOTOS EN CONTRA:**-----

21 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

22 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°2-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
25 **Discapacidad, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a**
26 **continuación:** -----

27 **ACUERDO N°8**-----

28 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

29 1- Tomar nota y archivar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

30 **VOTOS EN CONTRA:**-----



Municipalidad de Goicoechea

50636

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

2 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras nada
4 más para que quede en actas el documento que acabamos de votar es el dictamen
5 N°2 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, vamos a iniciar con la
6 lectura del dictamen N°1, porque se traspapeló. -----

7 ARTÍCULO VIII.III-----

8 DICTAMEN N°1-2025 COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y
9 DISCAPACIDAD -----

10 "En reunión celebrada el 13 de marzo de 2025, inicia la sesión con la presencia de:
11 Grettel Amador Rojas, presidenta, Gabriela Jiménez Araya, Manuel Gómez, asesor y
12 la Asesora Rosa Cubero Murillo, en donde se trató lo siguiente: -----

13 SM ACUERDO 0516-2025 En sesión ordinaria 10-2025 celebrada el 10 de marzo del
14 2025, articulo III inciso 16), se conoció oficio CM AI 039-2025 EXP. 23.957 suscrito
15 por la Lic. Gisella Vargas López, Auditora Municipal. -----

16 CONSIDERANDO: -----

17 SM ACUERDO 0516-2025 En sesión ordinaria 10-2025 celebrada el 10 de marzo del
18 2025, articulo III inciso 16), se conoció oficio CM AI 039-2025 EXP. 23.957 suscrito
19 por la Lic. Gisella Vargas López, Auditora Municipal. -----

20 POR TANTO: -----

21 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----

22 1- Tomar nota y archivar."-----

23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
24 dictamen N°1-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad,
25 el cual por unanimidad se aprueba.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
27 tanto del dictamen N°1-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y
28 Discapacidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
29 continuación: -----

30 ACUERDO N°9-----



Municipalidad de Goicoechea

50637

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 2 1- Tomar nota y archivar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----
- 3 **ARTÍCULO VIII.IV** -----
- 4 **DICTAMEN N 05-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR** -----
- 5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2025, a las dieciocho horas con
- 6 treinta minutos, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Goicoechea con la
- 7 presencia de Kevin Mora Méndez presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta,
- 8 Gloriana Carmona Seravalli secretaria y como asesores de la comisión Héctor
- 9 González Pacheco, Álvaro Cascante Badilla y Mario Iván Rojas Director de Ingeniería
- 10 y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i)
- 11 y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----
- 12 **SM -1211-2025 audiencia al señor Jonathan Agüero Valverde, representante de**
- 13 **PRODUS.** -----
- 14 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 1. Los planes reguladores son herramientas de planificación territorial utilizadas por
- 17 las municipalidades para regular el uso del suelo y el desarrollo urbano en sus
- 18 respectivos cantones o distritos. -----
- 19 2. Su objetivo principal es ordenar el crecimiento de las ciudades y pueblos,
- 20 promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible, equilibrando las necesidades
- 21 de infraestructura, vivienda, comercio, industria y espacios verdes entre otros.
- 22 Estos planes son fundamentales para evitar el desorden urbano, promover la
- 23 calidad de vida y asegurar la sostenibilidad ambiental. -----
- 24 3. La Municipalidad de Goicoechea se encuentra desde el año 2019 trabajando en
- 25 la actualización de su plan regulador, lo cual contempla entre los pasos finales la
- 26 audiencia pública con los vecinos del cantón. -----
- 27 4. A finales del año 2024 la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA),
- 28 mediante resolución N°2133-2024-SETENA, otorgo la viabilidad ambiental al
- 29 proyecto de plan regulador. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50638

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 5. La audiencia se determina con sus requerimientos esenciales en el artículo 17 de
2 la Ley de Planificación Urbana, N°4240: Artículo 17. Previamente a implantar un
3 plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:--
- 4 I. Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación
5 adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del
6 proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien
7 formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con
8 antelación no menor de quince días hábiles.-----
- 9 II. Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se
10 hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquella hubiere
11 propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13. ----
- 12 III. Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos.-----
- 13 IV. Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de
14 la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes
15 regulaciones. Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando
16 se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido
17 plan o cualquiera de sus reglamentos.-----
- 18 6. La audiencia pública se erige como una sesión extraordinaria del Concejo
19 Municipal, donde se expone a la población el proyecto de plan regulador, para
20 que se realicen las manifestaciones, observaciones y oposiciones al proyecto por
21 la ciudadanía, y puedan ser analizadas. Vale indicar que el Manual de Planes
22 Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial del INVU, en cuanto
23 a la audiencia pública, indica en su sección 4.4 Audiencia pública, que: -----
24 "El gobierno municipal debe divulgar y convocar a una Audiencia Pública, con la
25 finalidad de dar a conocer la propuesta de Plan Regulador y Reglamentos de
26 Desarrollo Urbano, así como recibir las observaciones verbales y escritas de los
27 vecinos o interesados. La divulgación y convocatoria se realiza mediante el diario
28 oficial La Gaceta y otros medios adicionales, ya sea digitales, impresos, radiales,
29 televisivos o presenciales, con énfasis en los que tienen presencia local. La
30 divulgación y convocatoria se debe realizar con una antelación de al menos 15



Municipalidad de Goicoechea

50639

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar. La Audiencia Pública constituye un
2 acto administrativo, legal y político, que se desarrolla como una Sesión
3 Extraordinaria del Concejo Municipal. -----
4 Por lo tanto, la Secretaría del Concejo Municipal debe documentar en actas todo
5 lo que acontece durante dicho evento, anotando el lugar, fecha y hora de inicio;
6 dichos datos deben coincidir con los indicados en la convocatoria publicitada.
7 Además, se recomienda que se levante una lista de asistencia de los
8 participantes, anotando nombre, número de cédula, lugar de residencia,
9 información de contacto, entre otros datos. -----
10 Con la finalidad de que los participantes en la Audiencia Pública puedan examinar
11 la propuesta del Plan Regulador y Reglamentos de Desarrollo Urbano, es
12 recomendable que el Equipo Planificador presente y explique todos los productos
13 de la tercera etapa. -----
14 Una vez celebrada la Audiencia Pública, es recomendable que la Comisión de
15 Plan Regulador entregue al gobierno municipal un informe que indique la
16 valoración de las observaciones verbales y escritas recibidas durante la Audiencia
17 Pública, señalando aquellas que se estima conveniente incorporar, así como
18 aquellas cuya incorporación es desestimada." -----
19 **Por tanto:** -----
20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
21 1. Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, el sábado 23 de agosto
22 de 2025, a las 14 horas, en el Centro Nacional de Recursos para la Educación
23 Inclusiva (CENAREC), ubicado en Guadalupe, avenida 29, calle 43 (100 metros
24 este del Cementerio), con el propósito de celebrar una Audiencia Pública para
25 conocer la propuesta de Plan Regulador para el cantón de Goicoechea y recibir
26 las observaciones que tengan a bien formular la población del cantón. La
27 audiencia se realizará conforme el siguiente orden: -----
28 2:00 Registro, apertura y entonación del Himno Nacional y de Goicoechea -----
29 2:15 Palabras de bienvenida por parte de la Presidencia Municipal-----
30 2:20 Palabras de la Alcaldía Municipal-----



Municipalidad de Goicoechea

50640

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 2:25 Palabras de la Comisión de Plan Regulador por parte de la Presidencia de
2 comisión -----
3 2:30 Orden del día y reglas de la audiencia -----
4 2:35 Presentación de la propuesta de Plan Regulador (Representante PRODUS)
5 3:30 Intervención del público -----
6 4:30 Clausura. -----
- 7 2. Los documentos sobre los que se basará la audiencia estarán disponibles en el
8 sitio web: <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> o
9 solicitándolos al correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o en la
10 Secretaria Municipal llevando un dispositivo de almacenamiento. -----
11 Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas
12 de manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día
13 de la audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará
14 un tiempo de 3 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán
15 presentar a partir de esta publicación y hasta el día de la audiencia, utilizando el
16 correo de la Secretaria Municipal. En todos los casos quienes las presenten
17 deben indicar el nombre completo, número de cédula, distrito de residencia, un
18 número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. -----
- 19 3. Girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que se envíe a publicar el
20 presente acuerdo en el diario oficial de La Gaceta, en un diario de circulación
21 nacional, en los medios locales y en las redes sociales de la Municipalidad y se
22 comunique a las diversas asociaciones, organizaciones e instituciones del
23 Cantón y así como para que pongan a disposición del público las propuestas que
24 se sometan a consulta y un formulario para observaciones, tanto en formato digital
25 como impreso y para que tome las previsiones necesarias para la realización de
26 la Audiencia. -----
- 27 4. Una vez celebrada la Audiencia Pública, la Comisión del Plan Regulador
28 procederá a documentar y sistematizar las observaciones y opiniones recibidas,
29 tanto verbales como escritas, con el apoyo técnico de PRODUS. Posteriormente,
30 emitirá un dictamen dirigido al Concejo Municipal, en el cual se valorarán dichas



Municipalidad de Goicoechea

50641

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 observaciones, señalando aquellas que se recomienda incorporar, así como
2 aquellas cuya incorporación se desestima, con la debida justificación. Una vez
3 presentado el dictamen, el Concejo se pronunciará sobre el fondo del asunto y
4 continuará con la etapa final del trámite de aprobación del Plan Regulador,
5 conforme a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana. -----
- 6 5. Comunicar este acuerdo a los personeros del Programa de Investigación en
7 Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS) al correo: PRODUS@ucr.ac.cr, para
8 que participen de la audiencia y realicen la presentación correspondiente de la
9 propuesta de Plan Regulador. -----
- 10 6. Se autoriza a la administración a cancelar el monto de veinte mil colones
11 (¢20.000,00) por el uso del auditorio de CENAREC, así como otros gastos
12 propios de la actividad, todo sujeto a la disponibilidad presupuestaria. -----
- 13 7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **dictamen N°05-2025 de la Comisión de Plan Regular, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del dictamen N°05-2025 de la Comisión de Plan Regulador, la cual por**
19 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----
- 20 **ACUERDO N°10** -----
- 21 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
- 22 1. Convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, el sábado 23 de agosto
23 de 2025, a las 14 horas, en el Centro Nacional de Recursos para la Educación
24 Inclusiva (CENAREC), ubicado en Guadalupe, avenida 29, calle 43 (100 metros
25 este del Cementerio), con el propósito de celebrar una Audiencia Pública para
26 conocer la propuesta de Plan Regulador para el cantón de Goicoechea y recibir
27 las observaciones que tengan a bien formular la población del cantón. La
28 audiencia se realizará conforme el siguiente orden: -----
- 29 2:00 Registro, apertura y entonación del Himno Nacional y de Goicoechea -----
- 30 2:15 Palabras de bienvenida por parte de la Presidencia Municipal-----



Municipalidad de Goicoechea

50642

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 2:20 Palabras de la Alcaldía Municipal-----
- 2 2:25 Palabras de la Comisión de Plan Regulador por parte de la Presidencia de
- 3 comisión -----
- 4 2:30 Orden del día y reglas de la audiencia -----
- 5 2:35 Presentación de la propuesta de Plan Regulador (Representante PRODUS)
- 6 3:30 Intervención del público -----
- 7 4:30 Clausura. -----
- 8 2. Los documentos sobre los que se basará la audiencia estarán disponibles en el
- 9 sitio web: <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/> o
- 10 solicitándolos al correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o en la
- 11 Secretaria Municipal llevando un dispositivo de almacenamiento. -----
- 12 Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas
- 13 de manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día
- 14 de la audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará
- 15 un tiempo de 3 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán
- 16 presentar a partir de esta publicación y hasta el día de la audiencia, utilizando el
- 17 correo de la Secretaria Municipal. En todos los casos quienes las presenten
- 18 deben indicar el nombre completo, número de cédula, distrito de residencia, un
- 19 número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. -----
- 20 3. Girar instrucciones a la Secretaria Municipal para que se envíe a publicar el
- 21 presente acuerdo en el diario oficial de La Gaceta, en un diario de circulación
- 22 nacional, en los medios locales y en las redes sociales de la Municipalidad y se
- 23 comunique a las diversas asociaciones, organizaciones e instituciones del
- 24 Cantón y así como para que pongan a disposición del público las propuestas que
- 25 se sometan a consulta y un formulario para observaciones, tanto en formato digital
- 26 como impreso y para que tome las previsiones necesarias para la realización de
- 27 la Audiencia. -----
- 28 4. Una vez celebrada la Audiencia Pública, la Comisión del Plan Regulador
- 29 procederá a documentar y sistematizar las observaciones y opiniones recibidas,
- 30 tanto verbales como escritas, con el apoyo técnico de PRODUS. Posteriormente,



Municipalidad de Goicoechea

50643

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 emitirá un dictamen dirigido al Concejo Municipal, en el cual se valorarán dichas
2 observaciones, señalando aquellas que se recomienda incorporar, así como
3 aquellas cuya incorporación se desestima, con la debida justificación. Una vez
4 presentado el dictamen, el Concejo se pronunciará sobre el fondo del asunto y
5 continuará con la etapa final del trámite de aprobación del Plan Regulador,
6 conforme a lo establecido en la Ley de Planificación Urbana. -----
- 7 5. Comunicar este acuerdo a los personeros del Programa de Investigación en
8 Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS) al correo: PRODUS@ucr.ac.cr, para
9 que participen de la audiencia y realicen la presentación correspondiente de la
10 propuesta de Plan Regulador. -----
- 11 6. Se autoriza a la administración a cancelar el monto de veinte mil colones
12 (¢20.000,00) por el uso del auditorio de CENAREC, así como otros gastos
13 propios de la actividad, todo sujeto a la disponibilidad presupuestaria. -----
- 14 7. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
15 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 16 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 17 **DICTAMEN N 102-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----
- 18 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
19 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
20 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
21 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
22 se conoció el siguiente oficio:-----
- 23 **SM 904-2025 expediente 24894:** Reforma Integral a la Ley N°7023 de 13 de marzo
24 de 1986, Creación del Teatro Popular Melico Salazar -----
- 25 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 1. La presente iniciativa de ley tiene como objetivo fundamental reformar
28 integralmente la Ley N°7023 de 13 de marzo de 1986, que creó el Teatro Popular
29 Melico Salazar (TPMS). Esta reforma busca modernizar y fortalecer la estructura
30 organizativa y operativa de esta importante institución, con el fin de que pueda



Municipalidad de Goicoechea

50644

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 cumplir eficazmente con su mandato de contribuir al desarrollo, fomento,
2 fortalecimiento, formación y difusión de las artes escénicas en Costa Rica. -----

3 **Por tanto:** -----

4 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 5 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 904-2025**
6 **expediente 24894:** Reforma Integral a la Ley N°7023 de 13 de marzo de 1986,
7 Creación del Teatro Popular Melico Salazar.-----
- 8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
9 proyecto de ley.-----
- 10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **dictamen N°102-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.**-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto del dictamen N°102-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
16 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

17 **ACUERDO N°11** -----

18 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 19 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 904-2025**
20 **expediente 24894:** Reforma Integral a la Ley N°7023 de 13 de marzo de 1986,
21 Creación del Teatro Popular Melico Salazar.-----
- 22 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
23 proyecto de ley.-----
- 24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
25 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

26 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

27 **DICTAMEN N 103-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----

28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
29 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
30 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos



Municipalidad de Goicoechea

50645

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
2 se conoció el siguiente oficio: -----

3 **SM 507-2025 contiene expediente 24804:** Ley de Conservación y Fomento de
4 Arboretos para la Biodiversidad y Educación Ambiental -----

5 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

6 **Considerando:**-----

7 1. El proyecto de ley persigue cuatro objetivos esenciales: en primer lugar, la
8 conservación de especies arbóreas amenazadas, contribuyendo a la
9 conservación de la diversidad biológica de Costa Rica. En segundo lugar, se
10 plantea el desarrollo de una estructura educativa y de sensibilización ambiental
11 a través de los arboretos, que serán accesibles para ciudadanos de todas las
12 edades y niveles educativos. En tercer lugar, se busca que los arboretos
13 fomenten un turismo científico y educativo, lo que contribuirá al desarrollo
14 económico sostenible de las comunidades locales aledañas.-----

15 2. Desde una perspectiva local y en reconocimiento de los principios de
16 sostenibilidad, educación ambiental y descentralización, se considera valioso y
17 oportuno el contenido del Proyecto de Ley 24.804 sobre la promoción de
18 arboretos como espacios de conservación, investigación y sensibilización, lo
19 cual representa una contribución positiva tanto a la biodiversidad como al
20 fortalecimiento del tejido comunitario y educativo.-----

21 3. No obstante, para que la implementación de esta ley sea verdaderamente
22 efectiva y sostenible en el tiempo, debe contemplarse con mayor claridad la
23 capacidad técnica, operativa y presupuestaria de los gobiernos locales. Cada
24 municipalidad enfrenta realidades distintas en cuanto a su estructura ambiental,
25 disponibilidad de personal capacitado, recursos financieros y condiciones
26 geográficas.-----

27 4. Por tanto, es importante hacer las siguientes observaciones, para que dentro
28 del mismo se incorpore:-----

29 • La viabilidad de establecer y mantener un arboreto municipal-----

30 • Los recursos humanos y económicos disponibles-----



Municipalidad de Goicoechea

50646

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 • La posibilidad de establecer alianzas con centros educativos, universidades
- 2 o entidades comunitarias -----
- 3 • Y los mecanismos para garantizar el cuidado y la sostenibilidad del espacio a
- 4 largo plazo. -----

5 **Por tanto:** -----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 507-2025**
- 8 **contiene expediente 24804:** Ley de Conservación y Fomento de Arboretos
- 9 para la Biodiversidad y Educación Ambiental siempre que se atiendan las
- 10 observaciones planteadas. -----
- 11 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 12 proyecto de ley e instar las diputaciones a atender las recomendaciones de este
- 13 dictamen. -----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

16 **dictamen N°103-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

19 **tanto del dictamen N°103-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

21 **ACUERDO N°12** -----

22 **El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 23 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 507-2025**
- 24 **contiene expediente 24804:** Ley de Conservación y Fomento de Arboretos
- 25 para la Biodiversidad y Educación Ambiental siempre que se atiendan las
- 26 observaciones planteadas. -----
- 27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 28 proyecto de ley e instar las diputaciones a atender las recomendaciones de este
- 29 dictamen. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50647

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
2 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

3 ARTÍCULO VIII.VII-----

4 DICTAMEN N 104-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
6 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
7 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
8 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
9 se conoció el siguiente oficio: -----

10 SM 606-2025 contiene expediente 24650: Reforma Parcial al Artículo 159 del Código
11 Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998.-----

12 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

13 Considerando:-----

14 1. Traslada el trámite de las suspensiones sin goce de salario y los despidos de
15 personas funcionarias de las Municipalidades de los Tribunales de Trabajo a los
16 Tribunales Contencioso Administrativos. -----

17 Por tanto: -----

18 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 606-2025
20 contiene expediente 24650: Reforma Parcial al Artículo 159 del Código
21 Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998.-----

22 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
23 proyecto de ley. -----

24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
26 dictamen N°104-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
27 unanimidad se aprueba.-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
29 tanto del dictamen N°104-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
30 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

50648

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 ACUERDO N°13 -----

2 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

3 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 606-2025
4 contiene expediente 24650: Reforma Parcial al Artículo 159 del Código
5 Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998.-----

6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
7 proyecto de ley.-----

8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN
9 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

10 ARTÍCULO VIII.VIII-----

11 DICTAMEN N 105-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----

12 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
13 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
14 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
15 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
16 se conoció el siguiente oficio: -----

17 SM 604-2025 contiene expediente 24772: Ley de Accesibilidad de Bonos para
18 Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda (Ramt)-----

19 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

20 Considerando:-----

21 1. El presente proyecto de ley propone la modificación de los artículos 3 y 50 de la
22 Ley N.º 7052, “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación
23 del BANHVI”, con el propósito de permitir que las familias puedan solicitar
24 beneficios para el bono destinado a la Reparación, Ampliación, Mejoras y
25 Terminación de su Vivienda (RAMT) a pesar de haber recibido un BFV
26 anteriormente, siempre que se presente una justificación válida y se cuente con
27 la aprobación del ente competente.-----

28 Por tanto:-----

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50649

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 604-2025**
- 2 **contiene expediente 24772:** Ley de Accesibilidad de Bonos para Reparación,
- 3 Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda (Ramt) -----
- 4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5 proyecto de ley.-----
- 6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 8 **dictamen N°105-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 9 **unanimidad se aprueba.**-----
- 10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 11 **tanto del dictamen N°105-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
- 12 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 13 **ACUERDO N°14** -----
- 14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 15 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 604-2025**
- 16 **contiene expediente 24772:** Ley de Accesibilidad de Bonos para Reparación,
- 17 Ampliación, Mejoras y Terminación de Vivienda (Ramt) -----
- 18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19 proyecto de ley.-----
- 20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 21 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 22 **ARTÍCULO VIII.IX** -----
- 23 **DICTAMEN N° 106-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----
- 24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
- 25 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
- 26 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
- 27 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
- 28 se conoció el siguiente oficio: -----
- 29 **SM 612-2025 contiene expediente 24714:** Reforma del artículo 154 de la Ley N.º
- 30 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas -----



Municipalidad de Goicoechea

50650

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

2 **Considerando:**-----

- 3 1. El proyecto pretende que los permisos sin goces de salarios del personal de las
- 4 municipalidades no tengan un plazo máximo y sean otorgados sin límites por el
- 5 plazo en que las personas estén nombradas en puestos de elección popular o
- 6 de confianza. -----

7 **Por tanto:**-----

8 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 9 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 612-2025**
- 10 **contiene expediente 24714:** Reforma del artículo 154 de la Ley N.º 7794,
- 11 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas.-----
- 12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 13 proyecto de ley.-----
- 14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

16 **dictamen N°106-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

19 **tanto del dictamen N°106-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

21 **ACUERDO N°15**-----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 23 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 612-2025**
- 24 **contiene expediente 24714:** Reforma del artículo 154 de la Ley N.º 7794,
- 25 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y sus reformas.-----
- 26 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 27 proyecto de ley.-----
- 28 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 29 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50651

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 **ARTÍCULO VIII.X** -----

2 **DICTAMEN N 107-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----

3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
4 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
5 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
6 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
7 se conoció el siguiente oficio: -----

8 **SM 684-2025 contiene expediente 24756: Ley de Promoción de la Transición**
9 **Energética e Incentivos en el Sector Automotriz para Vehículos con Combustibles**
10 **Alternativos Limpios** -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

13 1. El proyecto de ley tiene por objeto crear el marco normativo para la promoción
14 de la transición energética y desacumulación del carbono con el fin de crear
15 incentivos para los vehículos que utilicen combustibles alternativos limpios y
16 fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público
17 y en la ciudadanía en general. El proyecto regula la organización administrativa
18 pública vinculada a este tipo de transporte, las competencias institucionales y
19 su estímulo, por medio de la creación de exoneraciones, incentivos y políticas
20 públicas de descarbonización para el cumplimiento de los compromisos
21 adquiridos en los convenios internacionales ratificados por el país y el artículo
22 50 de la Constitución Política buscando así una efectiva disminución de gases
23 contaminantes, las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y los dos grados
24 centígrados en la temperatura. -----

25 **Por tanto:**-----

26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

27 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 684-2025**
28 **contiene expediente 24756: Ley de Promoción de la Transición Energética e**
29 **Incentivos en el Sector Automotriz para Vehículos con Combustibles**
30 **Alternativos Limpios.** -----



Municipalidad de Goicoechea

50652

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley.-----
- 3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **dictamen N°107-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----
- 7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen N°107-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
9 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 10 **ACUERDO N°16** -----
- 11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 684-2025**
13 **contiene expediente 24756:** Ley de Promoción de la Transición Energética e
14 Incentivos en el Sector Automotriz para Vehículos con Combustibles
15 Alternativos Limpios. -----
- 16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley.-----
- 18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
19 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.XI** -----
- 21 **DICTAMEN N 108-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY** -----
- 22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
23 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
24 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
25 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
26 se conoció el siguiente oficio: -----
- 27 **SM 693-2025 contiene expediente 24867:** Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del
28 Sector Agropecuario en Mercados Minoristas y Reforma Parcial a la Ley de Regulación
29 de Ferias del Agricultor, Ley 8533 del 18 de julio de 2006-----
- 30 Al respecto se tiene lo siguiente:-----



Municipalidad de Goicoechea

50653

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 **Considerando:**-----

- 2 1. El proyecto pretende asignar la atribución exclusiva de administrar las ferias del
3 agricultor a los comités agrícolas cantonales (CAC) de la jurisdicción respectiva.
4 Y, se agrega la posibilidad de que los Centros Agrícolas Cantonales puedan
5 administrar una o varias ferias del agricultor. Además, pretende crear una norma
6 que establezca taxativamente un elenco de derechos y deberes de las personas
7 productoras agropecuarias y demás participantes de las ferias del agricultor
8 (agricultores, comerciantes, artesanos, etc.) que podrán hacer valer ante los
9 distintos niveles jerárquicos conformados por los entes administradores y
10 emisores de carnés, comités regionales y el propio ente rector (MAG). -----
- 11 2. También propone reformas que habilitan al CNP y al INDER para que puedan
12 realizar inversiones en las ferias que permitan el mejoramiento de los espacios,
13 la infraestructura, las condiciones de acceso de los consumidores y el
14 equipamiento necesario para el buen funcionamiento de esos mercados
15 minoristas. -----
- 16 3. Se plantea la corrección de los plazos de los nombramientos de los
17 representantes de los Comités Agrícolas Cantonales para que puedan participar
18 oportunamente mediante la obtención de la personería jurídica vigente de previo
19 a la realización de las elecciones de los representantes ante el Comité Regional.

20 **Por tanto:** -----

21 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 22 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM 693-2025**
23 **contiene expediente 24867:** Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Sector
24 Agropecuario en Mercados Minoristas y Reforma Parcial a la Ley de Regulación
25 de Ferias del Agricultor, Ley 8533 del 18 de julio de 2006. -----
- 26 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
27 proyecto de ley.-----
- 28 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50654

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°108-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°108-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°17 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM 693-2025
10 contiene expediente 24867: Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Sector
11 Agropecuario en Mercados Minoristas y Reforma Parcial a la Ley de Regulación
12 de Ferias del Agricultor, Ley 8533 del 18 de julio de 2006. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
14 proyecto de ley.-----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
16 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

17 ARTÍCULO VIII.XII-----

18 DICTAMEN N 109-2025 COMISION ESPECIAL PROYECTOS DE LEY -----

19 "En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2025, a las 16:00 horas, con la
20 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra, Secretaria, Luis Carlos
21 Barquero y como asesora de la comisión Lorena Miranda y con base en los artículos
22 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
23 se conoció el siguiente oficio: -----

24 SM 697-2025 contiene expediente 24870: Certificación de Empresas para la
25 Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social -----

26 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

27 Considerando:-----

28 1. La presente ley tiene por objeto regular el régimen jurídico y establecer un marco
29 legal para la promoción de la inserción sociolaboral de personas en condición
30 de exclusión social por medio de la certificación de organizaciones asociativas



Municipalidad de Goicoechea

50655

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 o empresas que realicen cualquier actividad económica de producción de bienes
 2 y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación
 3 sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad como transito al empleo
 4 formal.-----
- 5 2. El proyecto posee un potencial transformador en materia de justicia social,
 6 seguridad humana e inclusión real. Las personas en situación de exclusión
 7 particularmente quienes provienen de contextos de violencia, criminalización o
 8 marginalidad estructural requieren no solo de oportunidades laborales, sino
 9 también de procesos de acompañamiento técnico que garanticen su
 10 reintegración efectiva. -----
- 11 3. Desde la Criminología, es ampliamente reconocido que la exclusión del empleo
 12 formal constituye un factor de riesgo criminógeno, y que la reincidencia delictiva
 13 muchas veces responde a un círculo que el propio sistema público y privado
 14 reproduce al negar acceso a empleo, formación o reconocimiento social.-----
- 15 4. Por ello, se propone a las diputaciones proponentes que el proyecto incluya o
 16 inste a incorporar profesionales en Criminología dentro del equipo técnico de las
 17 empresas certificadas, como parte del personal que brinda acompañamiento
 18 sociolaboral, evaluaciones de riesgo y diseño de planes de seguimiento
 19 individualizado. -----
- 20 5. Fomentar la coordinación con municipalidades y oficinas locales de inclusión
 21 social, seguridad ciudadana o empleo, para aprovechar la experiencia territorial
 22 y fortalecer redes de apoyo. -----
- 23 6. Reconocer que la criminalidad no se explica únicamente por decisiones
 24 individuales, sino también por estructuras que niegan oportunidades
 25 sistemáticamente, por lo que este proyecto debe concebirse como parte de una
 26 política integral de prevención del delito y reconstrucción del tejido social.-----
- 27 **Por tanto:** -----
- 28 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 29 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50656

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 697-2025**
- 2 **contiene expediente 24870:** Certificación de Empresas para la Inserción
- 3 Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social -----
- 4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5 proyecto de ley e instar a las diputaciones a tomar en cuenta las observaciones
- 6 planteadas. -----
- 7 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

9 **dictamen N°109-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

10 **unanimidad se aprueba.**-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

12 **tanto del dictamen N°109-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**

13 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

14 **ACUERDO N°18** -----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 16 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 697-2025**
- 17 **contiene expediente 24870:** Certificación de Empresas para la Inserción
- 18 Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social -----
- 19 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 20 proyecto de ley e instar a las diputaciones a tomar en cuenta las observaciones
- 21 planteadas. -----
- 22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

23 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

24 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----

25 **DICTAMEN N 20-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

26 “En sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2025, con la asistencia de Kevin Mora

27 Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas secretario, Héctor

28 Chaves, asesor, la asesora Rosa Cubero y Elmer Aguilar, se conoció de lo siguiente:

29 **CONSIDERANDO:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50657

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 1. SM ACUERDO 0503-2025: En Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10
2 de Marzo de 2025, Artículo IV.II), se conoció informe de labores 2024. Escuela
3 Filomena Blanco de Quirós. -----

4 POR TANTO -----

5 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
6 este honorable Concejo Municipal: -----

7 a. Tomar nota y agradecer por enviar el informe.” -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 dictamen N°20-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
10 unanimidad se aprueba.-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12 tanto del dictamen N°20-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
13 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

14 ACUERDO N°19 -----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

16 a. Tomar nota y agradecer por enviar el informe.” ACUERDO EN FIRME.
17 COMUNÍQUESE. -----

18 ARTÍCULO VIII.XIV -----

19 DICTAMEN N 21-2025 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----

20 “En sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2025, con la asistencia de Kevin Mora
21 Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Priscilla Bonilla Héctor Chávez,
22 Elmer Aguilar y David Salazar asesores, se conoció de lo siguiente: -----

23 CONSIDERANDO: -----

24 1. SM ACUERDO 1289-2025: En Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09
25 de junio del 2025, Artículo III inciso 13), se conoció correo electrónico suscrito
26 por la Señora Ligia Orozco. -----

27 POR TANTO -----

28 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a
29 este honorable Concejo Municipal: -----

30 Trasladar el oficio a la Comisión de Menciones Honoríficas, según reglamento.



Municipalidad de Goicoechea

50658

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen N°21-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del dictamen N°21-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N°20 -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 Trasladar el oficio a la Comisión de Menciones Honoríficas, según reglamento.

10 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

11 ARTÍCULO IX-----

12 MOCIONES.-----

13 ARTÍCULO IX.I -----

14 FRACCIÓN FRENTE AMPLIO (MOCIÓN 28-2028) -----

15 “Reformar acuerdo sesión ordinaria 26-2025 celebración cantonato -----

16 Las suscritas regidoras Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
17 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
18 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de comisión, para
19 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

CONSIDERANDO:

21 1. Que en la sesión ordinaria 26, celebrada el lunes 30 de junio de 2025, se aprobó
22 con carácter firme moción presentada por las suscritas, donde en los Por Tantos
23 4° y 5° se dispuso: -----

24 *4°. Conformar una comisión especial ampliada para la celebración del*
25 *Cantonato 2025, la cual será integrada por una persona representante de*
26 *cada una de las siguientes instancias: Comisión de Asuntos Educativos,*
27 *Comisión de Asuntos Culturales, cada uno de los Concejos de Distrito,*
28 *Archivo Municipal, Biblioteca Pública de Goicoechea, Dirección de*
29 *Desarrollo Humano, Dirección Administrativa-Financiera y Alcaldía -----*

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50659

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 *Municipal. Las anteriores instancias deberán nombrar su representante en*
2 *el lapso de 3 días hábiles. -----*
3 *5°. Instruir a esta Comisión para que presente al Concejo Municipal una*
4 *propuesta para la celebración oficial del 134° aniversario del Cantón, en un*
5 *plazo de 15 días hábiles. -----*

6 2. Que, cabe señalar, el texto anterior corresponde a una versión previa de la
7 moción. Considerando el tiempo restante para la celebración del Cantonato, así
8 como el avance alcanzado en la planificación por parte de la persona gestora
9 cultural, se estima inviable la conformación de una comisión especial en este
10 momento. Por tanto, se considera necesario reformar el acuerdo con el fin de
11 ajustarlo tanto al plazo disponible como a las condiciones actuales. -----

12 **POR TANTO,** -----

13 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

14 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

15 2°. Reformar el acuerdo de sesión ordinaria 26-2025, celebrada el lunes 30 de junio
16 de 2025, donde se aprobó con carácter firme moción presentada por las regidoras
17 Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, para que el Por Tanto 4° se
18 lea de la siguiente manera: -----

19 *4°. Encargar a la Comisión de Asuntos Culturales que, a la mayor brevedad*
20 *posible, gestione la invitación al MSc. Francisco Enríquez Solano para que*
21 *imparta una conferencia magistral durante una sesión extraordinaria oficial*
22 *en el Concejo Municipal, tema celebración del 134° aniversario del Cantón*
23 *de Goicoechea. Dicha conferencia versará sobre la historia, la situación*
24 *actual y los retos futuros del Gobierno Local. Además, la Comisión deberá*
25 *coordinar con el conferencista todos los aspectos pertinentes para el*
26 *adecuado desarrollo de la actividad. -----*

27 3°. Reformar dicho acuerdo para anular el Por Tanto 5°, por ser innecesario. -----

28 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
30 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**



Municipalidad de Goicoechea

50660

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por
2 unanimidad se aprueba.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
4 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
5 Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.-

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
8 Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad
9 se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°21 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

13 2°. Reformar el acuerdo de sesión ordinaria 26-2025, celebrada el lunes 30 de junio
14 de 2025, donde se aprobó con carácter firme moción presentada por las regidoras
15 Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, para que el Por Tanto 4° se
16 lea de la siguiente manera: -----

17 *4°. Encargar a la Comisión de Asuntos Culturales que, a la mayor brevedad*
18 *posible, gestione la invitación al MSc. Francisco Enríquez Solano para que*
19 *imparta una conferencia magistral durante una sesión extraordinaria oficial*
20 *en el Concejo Municipal, tema celebración del 134° aniversario del Cantón*
21 *de Goicoechea. Dicha conferencia versará sobre la historia, la situación*
22 *actual y los retos futuros del Gobierno Local. Además, la Comisión deberá*
23 *coordinar con el conferencista todos los aspectos pertinentes para el*
24 *adecuado desarrollo de la actividad. -----*

25 3°. Reformar dicho acuerdo para anular el Por Tanto 5°, por ser innecesario. -----

26 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**
27 **COMUNÍQUESE.** -----

28 **ARTÍCULO IX.II** -----

29 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA**
30 **SERAVALLI** -----



Municipalidad de Goicoechea

50661

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 "RECURSO CONTRA LICITACIÓN N° 2024LY-000004-0024100001: "COMPRA DE
2 CUATRO CAMIONES CON SUS RESPECTIVAS CAJAS COMPACTADORAS
3 PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL
4 CANTÓN DE GOICOECHEA" -----

5 Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, con las
6 facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
7 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de comisión, **para**
8 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

9 **CONSIDERANDO:** -----

- 10 1. Que el acto impugnado es la declaratoria de desierto de las partidas 2, 3 y 4 del
11 concurso público 2024LY-000004-0024100001, adoptada por este Concejo
12 Municipal mediante Acuerdo N.º III-I en sesión extraordinaria N.º 11 del 5 de junio
13 de 2025, con fundamento en el Dictamen N.º 025-2025 de la Comisión de
14 Gobierno y Administración. La decisión se adoptó en estricto apego a los
15 principios de legalidad, transparencia, anualidad presupuestaria y planificación,
16 conforme a la normativa vigente, incluyendo los artículos 1, 8, 38 y 51 de la Ley
17 General de Contratación Pública (LGCP), artículos 87, 106 y 139 del Reglamento
18 a la LGCP, artículos 11 y 136 de la Ley General de la Administración Pública, y
19 los artículos 5 inciso d) y 115 de la Ley de Administración Financiera y
20 Presupuestos Públicos en relación con el artículo 176 constitucional. -----
- 21 2. Que el principio de anualidad presupuestaria es un pilar fundamental del sistema
22 financiero público costarricense, establecido en el numeral 176 de la Constitución
23 Política y en el artículo 5 inciso d) de la Ley de Administración Financiera de la
24 República y Presupuestos Públicos. Este principio implica que el presupuesto rige
25 por el periodo de un año, del 1° de enero al 31 de diciembre, y los recursos no
26 comprometidos durante dicho periodo pierden su fuerza ejecutoria. El concurso
27 se inició el 5 de noviembre de 2024 con contenido presupuestario del ejercicio
28 2024 (¢246.000.000), pero no logró culminarse durante ese período, y la reserva
29 presupuestaria feneció con el año 2024. Al pasar al año 2025, el presupuesto -
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50662

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 inicial ya no estaba disponible, y tampoco se emitió un acto final en firme que
2 generara un compromiso presupuestario. -----
- 3 3. Que el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública establece que,
4 previo a promover un concurso, la Administración debe acreditar la existencia de
5 contenido presupuestario. Si el procedimiento se inicia sin disponer de recursos
6 presupuestarios del ejercicio en curso, debe advertirse en el pliego de condiciones
7 y ser autorizado por el jerarca, no pudiendo emitirse el acto de adjudicación hasta
8 contar con presupuesto suficiente, disponible y aprobado. En el presente caso, el
9 concurso inició con respaldo presupuestario del ejercicio 2024, pero no se advirtió
10 que se emplearían recursos de un ejercicio económico distinto al del 2024, ni se
11 contó con la respectiva autorización jerárquica. La acreditación de recursos con
12 posterioridad al inicio del concurso no está habilitada, salvo que se haya señalado
13 desde el inicio que el concurso comenzaba sin recursos disponibles. -----
- 14 4. Que las ofertas presentadas por el consorcio MTS-Dennis Madrigal excedieron el
15 presupuesto disponible para cada partida y el monto total ofertado (\$640.000)
16 superaba significativamente el contenido presupuestario disponible
17 (¢246.000.000). Se requirió al oferente ajustarse al presupuesto, pero este indicó
18 que no era posible mejorar el precio y se negó expresamente a hacerlo. Aunque
19 la oferta era técnicamente elegible, el procedimiento careció de sostenibilidad
20 financiera y planificación presupuestaria previa. La Administración no está
21 obligada a adaptar sus presupuestos a precios que excedan las partidas
22 dispuestas. -----
- 23 5. Que la declaratoria de desierto está debidamente fundamentada técnica y
24 legalmente, motivada en el interés público vinculado al cumplimiento del marco
25 presupuestario legal. La decisión se respalda en precedentes de la Contraloría
26 General de la República que avalan la legalidad de declarar desierto un concurso
27 por razones presupuestarias reales y objetivas. Permitir la adjudicación en estas
28 condiciones socavaría los principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la
29 gestión presupuestaria, afectando la seguridad jurídica del sistema de
30 contratación pública. -----



Municipalidad de Goicoechea

50663

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 **POR TANTO,** -----
- 2 Con fundamento en las anteriores consideraciones, para CONTESTAR LA
- 3 AUDIENCIA INICIAL Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
- 4 REPUBLICA LO SIGUIENTE, este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1º. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 6 2º. Que se tenga por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida.-----
- 7 3º. **Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación** interpuesto por el
- 8 Consorcio MTS – Dennis Madrigal Cervantes. -----
- 9 4º. Que se confirme la validez del acto final, en cuanto a la declaratoria de desierto
- 10 de las partidas 2, 3 y 4, por motivos de interés público derivados del principio de
- 11 legalidad presupuestaria. -----
- 12 5º. Con motivos de cumplir con lo establecido en el artículo 136 inciso 2 de la Ley
- 13 General de la Administración Pública, Adjuntar criterio de la asesoría legal de BSA
- 14 Consultores. -----
- 15 6º. Instruir a la Administración para que proceda a subir este acuerdo y e criterio legal
- 16 adjunto a la plataforma digital SICOP, con especial cumplimiento de los
- 17 procedimientos a seguir de conformidad con la normativa legal y reglamentaria
- 18 aplicable. -----
- 19 7º. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- 20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros y compañeras tal y como
- 21 lo vimos ahora en una reunión previa este criterio legal y esta contestación a la
- 22 Contraloría era una situación cómo todos los saben que urgía para el día jueves, al
- 23 ver la necesidad y la urgencia de ello, es que el documento por parte de esta
- 24 Presidencia se traslada a la Asesoría Legal para que nos emita un criterio el día de
- 25 hoy, ese criterio se les pasó el día de hoy en la mañana en el chat dónde estamos
- 26 todos, para que lo pudieran revisar, analizar, por eso hicimos ahora en la tarde también
- 27 la reunión, para que todos si tuvieran alguna duda lo pudieran ver, adicional presente
- 28 esta moción en aras de poder agilizar el proceso y dar contestación a la Contraloría
- 29 sobre la contratación o el caso de esta licitación, entonces ya todo fue aclarado para
- 30 los que estuvimos en la reunión, y por ende solicito que se dispense esta



Municipalidad de Goicoechea

50664

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 documentación completa, tanto el punto 23 que extrajimos cómo bien lo vieron, el
2 documento del criterio legal y la moción presentada para poder logra así darle
3 respuesta a la Contraloría, cumplir con los plazos, el cuál al no verse el día jueves,
4 ahorita estamos pues contratiempo, entonces sometemos a votación la dispensa.---

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
6 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
7 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
9 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, el cual**
10 **por unanimidad se aprueba. -----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
13 **Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

14 **ACUERDO N°22 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

16 **Con fundamento en las anteriores consideraciones, para CONTESTAR LA**
17 **AUDIENCIA INICIAL Y SOLICITE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
18 **REPUBLICA LO SIGUIENTE, este Concejo Municipal acuerda: -----**

19 1°. **Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----**

20 2°. **Que se tenga por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida.-----**

21 3°. **Rechazar en todos sus extremos el recurso de apelación** interpuesto por el
22 **Consortio MTS – Dennis Madrigal Cervantes. -----**

23 4°. **Que se confirme la validez del acto final, en cuanto a la declaratoria de desierto**
24 **de las partidas 2, 3 y 4, por motivos de interés público derivados del principio de**
25 **legalidad presupuestaria. -----**

26 5°. **Con motivos de cumplir con lo establecido en el artículo 136 inciso 2 de la Ley**
27 **General de la Administración Pública, Adjuntar criterio de la asesoría legal de BSA**
28 **Consultores. -----**

29 6°. **Instruir a la Administración para que proceda a subir este acuerdo y e criterio legal**
30 **adjunto a la plataforma digital SICOP, con especial cumplimiento de los**



Municipalidad de Goicoechea

50665

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 procedimientos a seguir de conformidad con la normativa legal y reglamentaria
2 aplicable. -----
3 7°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
4 **COMUNÍQUESE.** -----
5 **ARTÍCULO X**-----
6 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-DAD-PROV 0142-2025 DEPARTAMENTO DE**
7 **PROVEERURÍA.** -----
8 **“Traslado de audiencia inicial del recurso de apelación - Licitación Mayor N.º**
9 **2024LY-000004-0024100001:** -----
10 Por este medio, se comunica que mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas
11 (SICOP), la Contraloría General de la República ha trasladado la audiencia inicial del
12 recurso de apelación interpuesto por el señor José Daniel Cruz Porras, en su condición
13 de representante legal de la empresa M.T.S. Multiservicios de Costa Rica S.A.
14 (sociedad que integra el consorcio MTS-Dennis Madrigal), en contra del acto final
15 dictado el 05 de junio de 2025, mediante Sesión Extraordinaria N.º 11-2025, artículo
16 III.I, mediante el cual se declaró desierto el procedimiento de licitación de referencia.
17 Con fecha 01 de julio de 2025, y por medio de la secuencia N.º 36023 en la plataforma
18 SICOP, el Lic. **Jorge Alberto Carmona Jiménez**, funcionario de la Contraloría
19 General de la República, remite el contenido del auto de admisión, en el que se
20 dispone: -----
21 *I. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de*
22 *Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública,*
23 *y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de*
24 *apelación interpuesto, y se le confiere AUDIENCIA INICIAL por el plazo*
25 *improrrogable de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la*
26 *notificación del presente auto, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan*
27 *con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su recurso, y del mismo*
28 *modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportuna. Para la contestación*
29 *de la presente audiencia se le indica que el recurso y anexos se encuentran*
30 *disponibles en el expediente digital tramitado por medio del SICOP.* -----



Municipalidad de Goicoechea

50666

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 *Para efectos del plazo y la remisión de la información deberá tomarse en*
2 *consideración los artículos 18, 86 de la Ley General de Contratación Pública, 31, 33,*
3 *36, 37, 242 y 243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y 11 de*
4 *la Ley de Notificaciones Judiciales. -----*

5 *II. Se le solicita que atienda la respuesta mediante los espacios de texto que se ha*
6 *dispuesto para ello en el formulario del sistema SICOP, de forma que los documentos*
7 *adjuntos únicamente correspondan a documentos complementarios o prueba*
8 *relacionada con los aspectos abordados en la respuesta. Lo anterior debe ser*
9 *considerado por todas las partes, por cuanto de conformidad con el artículo 16 de la*
10 *LGCP y el 25 del RLGCP, cualquier actividad derivada del proceso de contratación*
11 *pública debe tramitarse a través del sistema digital unificado, lo cual implica la*
12 *obligación de la parte de incorporar su respuesta a la audiencia requerida por este*
13 *órgano contralor, a través de los formularios electrónicos que se dispongan al efecto*
14 *en la plataforma del sistema digital unificado. En razón de ello, en el caso de que*
15 *alguna parte no utilice el formulario dispuesto para emitir su respuesta, la misma se*
16 *tendrá como no presentada y no se considerará para efectos de la resolución del caso.*
17 *Se exceptúan de lo anterior, los casos de prueba que sea requerida incorporar de*
18 *forma oficiosa al proceso de impugnación o en el caso de la omisión del uso del*
19 *formulario por la Administración, la cual en razón del interés público que reviste su*
20 *respuesta y por ser la responsable final del concurso impugnado, será prevenida de.*
21 *corregir dicha situación. -----*

22 *Por lo anterior, se recuerda que el plazo máximo para presentar la respuesta vence el*
23 *día 11 de julio de 2025, conforme a las disposiciones legales y el traslado realizado,*
24 *se solicita considerar que en este caso el Lic. Arguedas Vindas debe remitir la*
25 *respuesta mediante la audiencia que se le notificó. -----*

26 *Asimismo, se informa que el recurso de revocatoria presentado por el señor José*
27 *Daniel Cruz Porras se encuentra disponible para consulta pública en el expediente*
28 *electrónico correspondiente al procedimiento 2024LY-000004-0024100001, accesible*
29 *mediante la plataforma SICOP.” -----*

30 **ARTÍCULO XI**-----



Municipalidad de Goicoechea

50667

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 ALTERACIÓN RECURSO CAMIONES GOICOECHEA BSA CONSULTORES ----
2 “EXPEDIENTE SICOP N.º 2024LY-000004-0024100001: “COMPRA DE CUATRO
3 CAMIONES CON SUS RESPECTIVAS CAJAS COMPACTADORAS PARA LA
4 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL CANTÓN DE
5 GOICOECHEA” -----
6 AUDIENCIA INICIAL OTORGADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
7 REPÚBLICA (Artículo 97 LGCP y 263 RLGCP) -----
8 ASUNTO: DICTÁMEN REFERENTE AL RECURSO DE APELACIÓN
9 INTERPUESTO POR EL CONSORCIO MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA
10 S.A. Y DENNIS MADRIGAL CERVANTES CONTRA EL ACTO FINAL DE
11 DECLARATORIA DE DESIERTO DE LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 DEL CONCURSO.
12 Quien suscribe **Magister. Michael Durán Arrieta**, cédula de identidad: 1-1256-0764,
13 afiliación al Colegio Profesional: 25167, en mi condición de Asesor Legal Externo del
14 Concejo Municipal de Goicoechea, debidamente facultado me presento a **atender**
15 **solicitud urgente de la presidencia del Concejo Municipal**, para referirse a la
16 audiencia conferida mediante auto emitido por ese Órgano Contralor, en el
17 procedimiento de apelación promovido por el consorcio de referencia, y
18 respetuosamente expongo lo siguiente: -----
19 **A. CONSIDERACIONES GENERALES: SOBRE LA NATURALEZA DEL ACTO**
20 **RECURRIDO** -----
21 El acto impugnado es la **declaratoria de desierto de las partidas 2, 3 y 4** del
22 concurso público, adoptada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N.º III-I en
23 sesión extraordinaria N.º 11 del 5 de junio de 2025, con fundamento en el **Dictamen**
24 **N.025-2025** de la Comisión de Gobierno y Administración. -----
25 Sobre el particular, es necesario indicar que la Contraloría General de la República ha
26 sido conteste en indicar que en el caso de declaratoria de desierto el administrado
27 tiene un deber ineludible en la presentación de sus agravios, en el tanto: -----
28 *“se ha de destacar que el acto final que se impugna es el acto que declaró desierto el*
29 *concurso, por lo que, ante ello, **corresponde al recurrente demostrar la***
30 ***inexistencia de los motivos que dieron origen a tal decisión administrativa.**”* Ver



Municipalidad de Goicoechea

50668

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 resolución R-DCA-00804-2021, de las once horas con tres minutos del diecinueve
2 de julio de los dos mil veintinueve. -----
3 En este sentido práctico e intuitivo, se puede vislumbrar que, la decisión se adoptó en
4 estricto apego a los principios de **legalidad, transparencia, anualidad**
5 **presupuestaria y planificación**, conforme lo dispone la siguiente normativa: -----
6 Artículos 1, 8, 38 y 51 de la **Ley General de Contratación Pública (LGCP)** -----
7 Artículos 87, 106 y 139 del **Reglamento a la LGCP** -----
8 Artículos 11 y 136 de la **Ley General de la Administración Pública** -----
9 Artículos 5 inciso d y 115 de la **Ley de Administración Financiera y Presupuestos**
10 **Públicos en relación con el artículo 176 constitucional**, -----
11 **B. RESPUESTA A LOS PRINCIPALES ALEGATOS DEL RECORRENTE** -----
12 **B.1. SOBRE LA SUPUESTA EXISTENCIA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO**
13 **DISPONIBLE** -----
14 El recurso alega que, al haberse aprobado un **presupuesto extraordinario en 2025**,
15 con contenido equivalente al reservado en 2024, **no existe motivo de interés público**
16 **para declarar desierto el procedimiento**. -----
17 **Sobre el particular es necesario referenciar lo siguiente:** -----
18 En primer lugar, es indispensable recordar que **el principio de anualidad**
19 **presupuestaria constituye un pilar fundamental del sistema financiero público**
20 **costarricense**, establecido desde el numeral 176 de la Constitución Política y está
21 expresamente consagrado a nivel legal en el artículo 5 inciso d) de la Ley de
22 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. -----
23 Este principio implica que la vigencia del presupuesto es limitada al año fiscal
24 correspondiente, lo que significa que los recursos no comprometidos durante dicho
25 periodo pierden su fuerza ejecutoria y **deben ser nuevamente incorporados**
26 **mediante un procedimiento presupuestario independiente para el ejercicio**
27 **siguiente**. La Contraloría General de la República, en su función fiscalizadora, ha sido
28 clara en reiterar que este principio no admite reinterpretaciones discrecionales, pues
29 garantiza la legalidad, eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos
30 públicos, así por ejemplo ha indicado: -----



Municipalidad de Goicoechea

50669

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 *“En este sentido, como primer aspecto, debe considerarse que el presupuesto*
2 *responde a la planificación anual o plurianual que la Administración realiza, para*
3 *atender sus cometidos, de ahí que, como instrumento, responde a las*
4 *necesidades que son definidas por la dirección de la Administración, en el tanto*
5 *así enfoca sus esfuerzos para cumplir con los cometidos legales y*
6 *constitucionales de esta, por lo que se incorporarán los ingresos y gastos que*
7 *considere responden a eso. Por otro lado, la Constitución Política establece en su*
8 *numeral 176 que el presupuesto de la Administración rige por el periodo de un*
9 *año comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año (principio*
10 *de anualidad), el cual deberá emitirse bajo un marco de presupuestación*
11 *plurianual; lo anterior quiere decir que la Administración sólo podrá incorporar*
12 *en su presupuesto los gastos e ingresos que se produzcan durante su año de*
13 *vigencia.” Resolución del 19/08/2024 a las 13:24, Número documento*
14 *8072024000001302, Número de procedimiento 2022LN-000001-0001104402. -----*

15 En ese contexto, resulta jurídicamente improcedente la pretensión del apelante de
16 utilizar, como sustento para adjudicar, un contenido presupuestario del año 2025 para
17 un procedimiento que fue iniciado en 2024, **sin que el cartel lo previera ni mediara**
18 **la autorización jerárquica correspondiente, conforme exige el artículo 38 de la**
19 **Ley General de Contratación Pública. -----**

20 De una simple lectura de este artículo, se establece de forma categórica que, si el
21 procedimiento se va a sustentar en recursos de otro ejercicio, esta circunstancia debe
22 ser advertida desde el pliego de condiciones, lo cual no ocurrió en el presente caso.
23 La Municipalidad no estaba legalmente habilitada para adjudicar con cargo a un
24 presupuesto distinto, y hacerlo implicaría una infracción directa al principio de
25 anualidad, así como una posible nulidad del acto por vicio de legalidad. -----

26 Resulta relevante entender, que una de las innovaciones más fuertes del nuevo
27 cuerpo normativo de Contratación Administrativa es el de incorporar y fortalecer la
28 etapa de planificación, que por supuesto está vinculado a un orden y control
29 presupuestario eficiente, en comentario de los numerales 38 de la LGCP y 87 de su

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50670

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 reglamento, mediante oficio MH-DCoP-OF-0173-2023, del 09 de marzo de 2023, la
2 Dirección de Contratación Pública, en ejercicio de sus competencias indicó: -----
3 *“Así las cosas, **corresponde a la Administración realizar una correcta***
4 ***planificación de las contrataciones y definir el contenido presupuestario según***
5 ***lo establecen los numerales anteriormente transcritos; bajo ese escenario y***
6 *siendo que corresponde a decisiones propias de la Administración consultante, no*
7 *compete a esta DCoP resolver un caso particular como el consultado. En ese sentido,*
8 ***es importante recordar que el nuevo marco normativo tiene como reto lograr una***
9 ***efectiva planeación anual para la atención de las necesidades que debe cubrir***
10 ***la administración a partir de los diferentes proyectos, por lo que, la Ley de cita***
11 ***refuerza la planificación oportuna y eficiente de las contrataciones, de tal forma,***
12 *que una construcción sólida de las bases sobre las que se cimentan los*
13 *procedimientos de contratación, **permita alcanzar los objetivos de la***
14 ***Administración de acuerdo con lo planificado.” -----***
15 Además, el hecho de que los recursos hayan sido incorporados en el
16 presupuesto extraordinario del 2025 no convalida la omisión normativa en el
17 origen del procedimiento, que en caso de determinarse que no iba a ser posible
18 terminar la contratación bajo el periodo presupuestario 2024, debió haber dejado
19 mención de la incorporación de los recursos para el presupuesto ordinario del año
20 2025, lo cual como se denota tampoco se realizó, porque se incluyeron para este
21 nuevo periodo presupuestario por medio de un presupuesto extraordinario. -----
22 El principio de anualidad presupuestaria acorde con una debida planificación, generan
23 limitaciones a futuro y también retrospectivas, dado que el contenido presupuestario
24 aprobado para un periodo presupuestario anual (2025) no puede acreditarse
25 retroactivamente para cubrir necesidades proyectadas en el año 2024, dado que para
26 que esto sea posible de conformidad con una correcta interpretación normativa, esta
27 situación debió estar prevista desde el inicio de la licitación y autorizado por el jerarca
28 respectivo, justamente advirtiendo que la ejecución se iba a dar con presupuesto del
29 año 2025, pero si esto no se estableció así es incorrecto tratar de darle contenido a
30 una licitación del año 2024 con presupuesto aprobado para otro ejercicio económico



Municipalidad de Goicoechea

50671

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 distinto, como lo indicó la CGR, el los precedentes citados la Administración **sólo**
2 **podrá incorporar en su presupuesto los gastos e ingresos que se produzcan**
3 **durante su año de vigencia** -----
4 La aprobación del extraordinario 2025, no sule el requisito de planificación inicial que
5 exige que cada concurso tenga respaldo real, disponible y suficiente al momento de
6 su convocatoria dentro de su ejercicio presupuestario, o la indicación de la ejecución
7 con fondos de siguientes ejercicios en su planificación plurianual. En este caso, al
8 fenecer el 2024, la partida asignada perdió vigencia sin que se hubiera generado un
9 compromiso formal (adjudicación firme), y, por tanto, los recursos no podían
10 trasladarse automáticamente a otro ejercicio sin seguir el procedimiento adecuado
11 para su reprogramación, tal como prevé el artículo 116 del Código Municipal para los
12 compromisos no ejecutados, cuestión que tampoco sucedió simplemente porque el
13 procedimiento de contratación no terminó de forma valida y eficaz con el dictado de
14 un acto de adjudicación que permitiera accionar la aplicación de compromisos
15 presupuestarios establecidos como excepción para el régimen municipal. -----
16 Por todo lo anterior, permitir la adjudicación en estas condiciones socavaría los
17 principios de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión presupuestaria,
18 afectando la seguridad jurídica del sistema de contratación pública. La vigencia anual
19 del presupuesto no es una formalidad, sino una condición estructural que garantiza el
20 control de los fondos públicos por parte de la ciudadanía y de los entes fiscalizadores.
21 Cualquier intento de adjudicar al margen de esta disposición, por más que se alegue
22 la existencia material de recursos, resultaría contrario al marco normativo y a los
23 principios rectores de la hacienda pública, razón por la cual la declaratoria de desierto
24 no solo fue razonable, sino jurídicamente obligatoria. -----
25 En el análisis del artículo 38 de la LGCP, la CGR ha indicado lo siguiente: -----
26 *“La recomendación de declaración de desierto puede basarse en la necesidad de*
27 *cumplir con las normas y regulaciones establecidas en la Ley General de*
28 *Contratación Pública (LGCP) artículo 38 y el Reglamento a la Ley General de*
29 *Contratación Pública (RLGCP) numeral 87 (...)* En el caso específico, **resulta de**
30 **relevante aplicación el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública (en**



Municipalidad de Goicoechea

50672

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 **adelante LGCP), el que indica textualmente lo siguiente: “(...) Previo a promover el**
2 **concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario.**
3 **Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el**
4 **jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual debe advertirse en el pliego**
5 **de condiciones. En tal supuesto no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta**
6 **que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien**
7 **corresponda” (Ver Resolución 10/06/2024 de las 16:19, Número de documento:**
8 **8072024000000847, Número de procedimiento 2023LY-000001-0020920401.).-----**
9 Es decir que en aplicación del numeral 38 de la LGCP, se establece que la única forma
10 de utilizar el presupuesto 2025 para dar contenido a un proceso iniciado en un periodo
11 presupuestario diferente, es que este planificado en el presupuesto plurianual, o que
12 este se inicie sin presupuesto dejando claro que se va a adjudicar una vez se cuente
13 con el presupuesto ya sea en este u otro periodo presupuestario, o en su defecto que
14 se utilice el presupuesto del año 2024 en el 2025 mediante la figura de compromisos
15 presupuestarios. Como se puede ver lo que sucedió no encaja fácticamente en
16 ninguno de estos supuestos, por lo cual la declaratoria de desierto encuentra plena
17 vigencia, validez y sustento en nuestro ordenamiento jurídico. -----
18 Tómese en cuenta las siguientes cuestiones fácticas y jurídicas a modo de resumen:
19 1. El concurso inició el 5 de noviembre de 2024 con contenido presupuestario del
20 ejercicio 2024 (¢246 millones). -----
21 2. Conforme al artículo 38 de la LGCP, si se planeaba utilizar recursos del 2025,
22 **debió indicarse expresamente en el cartel y contar con autorización**
23 **jerárquica.** Nada de esto ocurrió, tampoco se adjudicó dentro del periodo 2024
24 para dejarlo como compromiso presupuestario. -----
25 3. El contenido presupuestario del 2025, aun existiendo, **no es jurídicamente**
26 **trasladable al procedimiento iniciado en 2024,** debido al **principio de**
27 **anualidad y al carácter del presupuesto 2024** que no quedo como compromiso
28 presupuestario. -----
29 En este sentido, la existencia de contenido presupuestario para el ejercicio
30 presupuestario 2025, no subsana la omisión original ni habilita la adjudicación. Por



Municipalidad de Goicoechea

50673

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 tanto, el acto recurrido está debidamente motivado y es conforme al ordenamiento
2 jurídico.-----

3 **B.2. SOBRE LA ALEGACIÓN DE PRECIO RAZONABLE Y POSIBILIDAD DE** 4 **ADJUDICACIÓN PARCIAL** -----

5 Nótese además de lo ya indicado que en las partidas 2, 3 y 4 el contenido
6 presupuestario de cada una de estas partidas la oferta económica realizada está
7 superando el contenido previsto para cada partida. -----

8 El recurso sostiene que los precios ofertados están dentro de los rangos del estudio
9 de mercado, y que era posible adjudicar parcialmente las partidas. -----

10 Así tome nota su autoridad que en el documento MG-AG-DGA-48-2025 de la Dirección
11 de Gestión Ambiental, se ilustra la siguiente situación: -----

| Partida N° | Oferta N° | Precio Unitario por Línea en el Pliego | Monto ofertado | Diferencia Nominal del excedente | Diferencia Porcentual |
|------------|-----------|--|----------------|----------------------------------|-----------------------|
| 2 | Oferta 1 | \$180 000 | \$215 000 | \$35 000 | 19,44 |
| 3 | Oferta 1 | \$109 000 | \$155 000 | \$46 000 | 42,20 |
| 4 | Oferta 1 | \$184 000 | \$270 000 | \$86 000 | 46,74 |

16 En virtud de lo anterior, el **monto total ofertado** (\$640.000) superaba el contenido
17 presupuestario disponible (¢246 millones). -----

18 Y consta en el expediente que el **proveedor se negó expresamente a ajustarse al**
19 **presupuesto**, rechazando una mejora de precio por considerarla ruinosa. -----

20 En este sentido, si bien el ordenamiento jurídico permite generar una adjudicación
21 parcial **requiere disponibilidad real y suficiente de fondos**, conforme lo señala el
22 artículo 106 inciso c del RLGCP. -----

23 Cuando el precio cotizado supera el presupuesto disponible para la contratación, y si
24 este es razonable, se debe proceder en primera instancia a consultar al oferente si
25 está dispuesto a ajustar su precio al presupuesto existente. En caso de que el oferente
26 acepte este ajuste, no se requerirá verificar nuevamente la razonabilidad del precio,
27 ya que este fue previamente determinado según el banco de precios de SICOP y/o el
28 sondeo de precios. -----

29 Si el oferente no acepta el ajuste (como se dio en el caso concreto) dando las razones
30 por las cuales no puede ajustar su cotización, y la Administración no cuenta con fondos



Municipalidad de Goicoechea

50674

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 adicionales, o no es viable reducir las cantidades y la oferta se considerará inadmisble
2 por razones económicas. -----
3 No obstante, si la Administración, ante una necesidad imperante, requiere adjudicar
4 una oferta que excede el presupuesto disponible, y existen recursos para cubrir la
5 diferencia, se procederá conforme al artículo 44, inciso c), del Reglamento a la Ley
6 General de Contratación Pública (RLGCP). En este caso, se emitirá un acto motivado
7 por la unidad técnica, programa o subprograma correspondiente, justificando la
8 necesidad de adjudicación, en este sentido la unidad técnica, en el caso concreto la
9 unidad técnica mediante oficios MG-AG-DGA-44-2025 y MG-AG-DGA-48-2025,
10 suscritos por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental,
11 recomendó declarar el proceso como infructuoso, por lo cual no se devela que exista
12 una necesidad imperante ni una suspensión del servicio público, para requerir fondos
13 adicionales para cubrir la diferencia entre las partidas presupuestarias y las
14 cotizaciones realizadas por el recurrente, siendo que la Administración tampoco está
15 obligada a adaptar sus presupuestos a los precios cuando estos exceden la partidas
16 presupuestarias dispuestas. -----
17 En este sentido, si bien la oferta, era técnicamente elegible, pero el procedimiento
18 devino por falta de sostenibilidad financiera y planificación presupuestaria previa. En
19 este sentido, la eventual posibilidad de adjudicación parcial no exime del cumplimiento
20 de los requisitos financieros y jurídicos. El principio de eficiencia no puede operar al
21 margen del principio de legalidad. -----
22 **B.3. SOBRE LA SUPUESTA ARBITRARIEDAD DEL ACTO FINAL -----**
23 El apelante afirma que la declaratoria es una decisión política para evitar adjudicar el
24 contrato, no obstante, como se ha demostrado, la decisión fue adoptada mediante
25 dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, que valoró aspectos técnicos
26 y legales (Dict. N.º 025-2025), sustentada en hechos objetivos y en la observancia
27 estricta del artículo 38 LGCP, la razonabilidad de los precios y as disponibilidades
28 presupuestarias. De esta manera, la competencia para adjudicar o declarar desierto
29 corresponde al Concejo, siendo que en ningún momento se cuestionó la elegibilidad
30 técnica de la oferta. Lo que motivó la declaratoria fue la imposibilidad jurídica de



Municipalidad de Goicoechea

50675

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 comprometer recursos en otro ejercicio sin los requisitos habilitantes y además que
2 los precios ofertados superaban las partidas presupuestarias dispuestas incluso para
3 el año 2025, siendo que el oferente le resulta imposible adaptarse a estos contenidos
4 previamente dispuestos, el acto de desierto está fundamentado, técnica y legalmente,
5 está suficientemente motivado en el interés público vinculado al cumplimiento del
6 marco presupuestario legal, se realizó una valoración razonada de la situación técnica,
7 financiera y normativa del procedimiento y se respalda en precedentes de la
8 Contraloría General de la República que avalan la legalidad de declarar desierto un
9 concurso por razones presupuestarias reales y objetivas.-----

10 C. CONCLUSIÓN Y PETITORIA -----

11 Por las razones expuestas, esta Asesoría Legal ratifica los argumentos de legalidad y
12 razonabilidad del acto recurrido, y con fundamento en los artículos 38, 51 y 139 de la
13 LGCP y su Reglamento RECOMIENDA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE, CON
14 BASE EN ESTE DICTÁMEN, CONTESTE LA AUDIENCIA INICIAL Y SOLICITE A
15 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LO SIGUIENTE: -----

- 16 1. Que se tenga por contestada en tiempo y forma la audiencia conferida. -----
17 2. Que se rechace en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto por el
18 Consorcio MTS – Dennis Madrigal Cervantes. -----
19 3. Que se confirme la validez del acto final, en cuanto a la declaratoria de desierto
20 de las partidas 2, 3 y 4, por motivos de interés público derivados del principio de
21 legalidad presupuestaria. -----

22 Con motivos de cumplir con lo establecido en el artículo 136 inciso 2 de la Ley General
23 de la Administración Pública, el acuerdo que se tome con base en este criterio deberá
24 ser acompañado de copia de este último, y subido a la plataforma digital SICOP, con
25 especial cumplimiento de los procedimientos a seguir de conformidad con la normativa
26 legal y reglamentaria aplicable. -----

27 07 de julio del 2025.” -----

28 ARTÍCULO XII -----

29 CONTROL POLÍTICO -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50676

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, bueno compañeros, yo
2 quería en este punto de control político hacer una aclaración importante, nos habían
3 llegado por medio de redes sociales, una comunicación que estaba haciendo la señora
4 Rebeca Céspedes, Presidenta del ANEP en donde envía cierta información con la foto
5 de mi persona y el compañero Luis Carlos y textualmente se dice: guárdense muy bien
6 estos rostros por ellos no habrán uniformes, en primer lugar es absolutamente falso
7 que se haya votado en contra de la compra de uniformes, lo que se sometía a
8 conocimiento era una alteración del orden del día para conocer un recurso interpuesto
9 en contra del proceso de contratación, no votar esa alteración, no equivale a oponerse
10 a la compra de uniformes cómo malintencionadamente se ha querido hacer ver,
11 además nosotros debemos hacer conciencia de nuestro trabajo cómo regidores,
12 siendo que tenemos responsabilidad administrativa, civil y penal, ante temas como
13 este, además nos sorprende muchísimo que hoy se nos señale con tanta ligereza
14 cuando no vimos ese mismo ahínco y presencia sindical en momentos realmente
15 decisivos cómo cuando se votó en este Concejo el salario global con un presupuesto
16 o haciendo la metodología de un presupuesto de una Municipalidad pequeña y eso
17 nosotros lo reafirmamos acá en el Concejo antes de votarlo y estos dos regidores que
18 tienen que guardarse rostro los trabajadores no votamos salario global, este tipo de
19 mensajes cargados de desinformación no solo faltan a la verdad, sino que también
20 enrarecen el ambiente laboral y político, generando división entre quienes estamos del
21 lado de la defensa de los derechos labores, porque acá ninguno de nosotros pretende
22 discriminar o quitar los derechos que tiene que cada funcionario, pero desde la
23 legalidad, la responsabilidad y la transparencia es donde debemos de trabajar, ya que
24 por más presiones políticas nosotros estamos acá para resguardar las finanzas
25 municipales y los intereses públicos de todas las personas, gracias. -----

26 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandi indica, la participación es para
27 preguntarle al señor Alcalde una situación que aconteció en Urbanización Los Cafetos,
28 que aparecieron dos muchachas tomándoles fotos a las casas, a las cocheras, a las
29 aceras, los vecinos muy preocupados indica que llamaron a la Municipalidad para
30 saber, porque las muchachas indicaban que se trataba de una contratación para hacer



Municipalidad de Goicoechea

50677

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 un inventario de aceras, parece que la Municipalidad no sé a dónde llamaron les
2 dijeron que no tenían conocimiento del caso, pero tengo entendido que Andrea mi
3 esposa lo llamó a usted y usted le aclaró entonces me gustaría que nos explicará un
4 poquito de que se trata el proyecto para que los vecinos tengan paz, de que no es que
5 andan personas tomando fotos con algún otro interés diferente al interés que tiene la
6 Municipalidad de tener un inventario de aceras, gracias. -----

7 El Alcalde Municipal dice, nada más para aclararle un punto a doña Melissa, doña
8 Rebeca sí asistió a la mayoría de audiencias que se le presentó por parte de la
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto, en contra del Salario Global, sí asistió, los
10 compañeros, no me acuerdo sí estaba Carlos o doña Lilliam en ese momento, en la
11 Comisión de Hacienda pero sí se acercaron para exponer el punto que no estaban de
12 acuerdo, no por el tema de que una Municipalidad es más pequeña y se le asigna más
13 recursos que esto hasta el cansancio se le dijeron a ustedes creo, a los compañeros
14 anteriores que es falta de conocimiento, para no decir de ignorancia del tema porque
15 una Municipalidad se engloba en algo así, y que sí una Municipalidad pequeña tiene
16 cuatro funcionarios no es lo mismo aquí que tenemos cierta cantidad, entonces por
17 ese lado creo que ya está inclusive hasta en actas y aclarado eso, con el tema de don
18 Emilio con mucho gusto hay una empresa que se llama CADIXA que está haciendo el
19 levantamiento de los previos Municipales, entonces yo le dije a su esposa que me
20 consultó doña Andrea de que sí tenían un carnet que decía CADIXA y era en rojo creo
21 que la foto me la envió y también eran de rojo, sí están autorizados por la
22 Municipalidad, claramente aquí parte de la comunicación que nos ha faltado es que
23 muchas veces y dependiendo del departamento que llame, y por ejemplo llaman a
24 zonas verdes no le van a decir el tema, la que está encargada es el departamento de
25 Catastro al número 2527-6649, ese es el número del Departamento de Catastro que
26 ahí les podrán dar mayor información, ya fue censado San Francisco, Guadalupe,
27 estaban terminando Mata de Plátano, y creo que estaban empezando también en lo
28 que es Ipís, entonces es un levantamiento catastral y actualización de datos de los
29 inmuebles Municipales, y a su vez también se está pidiendo el tema de las aceras,
30 que cómo ustedes recordarán tienen aprobados 500 millones de los cuales se va a



Municipalidad de Goicoechea

50678

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 empezar a dar prioridad a lo que tiene mayor afluencia, una escuela, un colegio, y se
2 va viendo el estado en general de eso para tener en algún momento cómo un tipo GIS,
3 no sé si la mayoría tienen conocimiento del GIS, un sistema de georeferencia para
4 que ya no tenga que ir al campo, si no que se esté actualizando día con día el sistema
5 de dónde es y a su vez para tomar decisiones de dónde se invierten esos recursos y
6 demás recursos, entonces para tenerlo cómo a la mano y cómo le dije a su esposa sí
7 son de rojo y tienen un carnet, sí pueden hacerlo y si no en el número que les dije para
8 que puedan consultar ese departamento, muchísimas gracias. -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
10 nada más para aclararle al señor Alcalde, que en ningún momento dije que ella no
11 asistiera a las reuniones lo que dije es que así cómo la ligereza en que nos
12 recriminaron la semana pasada el tema de la no alteración, nos hubiera gustado
13 también que reaccionarán este acá en el Concejo cuando se aprobó el salario global,
14 pero para que no se mal interprete yo no digo que la compañera no haya asistido, me
15 imagino que asistieron, es un tema que se vio bastante en Gobierno y Administración,
16 gracias.-----

17 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, bueno no puedo dejar de
18 intervenir ante el tema que habla la Regidora Melissa, vamos a ver es muy fácil cuándo
19 la carga recae sobre un cierto grupo de regidores, el decir que no se votan los salarios
20 globales, porque les parecieron que eran bajos, es muy fácil y pareciera que aquí no
21 queremos que los trabajadores ganen más, por eso es necesario hablar, es un tema
22 de responsabilidad de la Municipalidad lo conocían los regidores, se les explicó
23 claramente, lo conocía el Sindicato porque estuvo en reuniones claro que a mí me
24 hubiera gustado votar un salario global más alto, por supuesto que sí, pero de dónde
25 el dinero, entonces no votar es muy sencillo, no voto porque el salario global es bajo,
26 pero es que hay que entrar al salario global, teníamos un límite y más bien nos
27 pasamos de ese límite y fue un trabajo serio que hizo el Lic. Sahid Salazar, junto con
28 otras figuras de la Administración, con el sindicato, para poder ubicarnos en un rango
29 que nos permitiera en ese momento, ubicarnos ahí, y que no afectará las finanzas
30 municipales, no es un tema antojadizo, no es porque aquí siete regidores pensamos



Municipalidad de Goicoechea

50679

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 en que los trabajadores ganarán menos, es que pensamos en que era la
2 responsabilidad de ciertos regidores de votar lo que esta Municipalidad podía pagar,
3 sin que se afectarían las arcas municipales, porque yo no vi ninguna propuesta
4 diferente de quienes no votaron, dónde está la propuesta diferente de los dos que no
5 votaron a dónde teníamos que ubicarnos, entonces y qué impacto tenía eso en la
6 municipalidad, entonces decir ahí, no dijeron nada, por supuesto que dijeron, me
7 dijeron a mí cuándo era Alcalde, le dijeron a Fernando, nos dijeron a todos que les
8 parecía que ubicarnos ahí no era lo conveniente porque era un salario bajo global,
9 pero es lo que la Municipalidad podía en ese momento, ahora siempre también se dijo
10 que no era que podíamos quedarnos ahí de manera definitiva, la Municipalidad tiene
11 la potestad cómo Gobierno Local, de poder luego ubicarse en otro percentil, o en otro
12 nivel, cuándo, cuando haya recursos para hacerlo, y por lo menos los trabajadores
13 podrán contar conmigo siempre para poder mejorar sus condiciones salariales en esta
14 Municipalidad, en el tanto responsablemente no afecte las arcas municipales y la
15 dirección financiera nos indique que es posible hacerlo, entonces reitero cuando equis
16 cantidad de regidores tienen que acompañar al Alcalde Municipal por un tema de
17 responsabilidad de las finanzas municipales, vamos a respaldarlo y a votarlo, no votar
18 sin propuestas es muy sencillo. -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal dice, alguno más en el uso de la palabra,
20 ninguno, yo sí me voy a referir también, porque realmente considero que el
21 sindicalismo acá de los dos sindicatos que existen son muy buenos y defienden
22 bastante al trabajador, debemos recordar que es el ANEP que mete un recurso en el
23 tema de salario global el cual ya está en pleito e incluso ha estado ganando, entonces
24 hay que reconocer que siempre se ha dado la lucha por parte de los sindicatos a favor
25 de los y las trabajadores, y además no quiero dejar de desapercibir que es el PAC que
26 nos mete el salario global, en un paquetazo fiscal, entonces muy bonito ahorita venir
27 a decir que tenemos que aprobar un salario global que es el mismo PAC, que nos dejó
28 de herencia, entonces ojalá que de verdad así como indican estar a favor de los
29 trabajadores cuando lleguen a sus puestos en el PAC, cuando son PAC, entonces
30 también le reclamen al partido, fuertemente las decisiones que toman, y ahorita los



Municipalidad de Goicoechea

50680

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 sindicatos siguen peleando por la eliminación del salario global y creo que eso es de
2 reconocer, sea como sea los compañeros acá sindicalistas han estado siempre a favor
3 de los y las trabajadores, desde los puntos de dónde se encuentren han participado
4 de las comisiones, de las discusiones, han estado brindando su punto de vista y
5 ahorita nos encontramos con la actualización de los manuales de puestos, y ellos
6 están al pie del cañón, siempre en las reuniones, interponiendo el bienestar de los y
7 las trabajadores, entonces creo que señalar a este momento al sindicalismo, por un
8 tema de salario global que nos dejaron de herencia es totalmente hasta irresponsable.

9 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro expresa, yo me quería referir
10 a una publicación que había hecho usted doña Gloriana en Instagram dónde usted
11 dijo que toda nuestra fracción era del PAC, y yo le quiero aclarar a usted, y a los
12 compañeros aquí presentes, que esta es una fracción conformada por dos partidos
13 políticos Todos por Goicoechea y por compañeros del PAC, pero en este momento
14 estamos en una Coalición es una Fracción y así aparezco yo cómo delegada de Todos
15 por Goicoechea, cómo algunos de mis compañeros, eso quiero dejarlo muy claro,
16 gracias. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto doña Rosaura, alguno más
18 en el uso de la palabra.-----

19 El Alcalde Municipal dice, si nada más para agregar que me está diciendo la
20 compañera Rebeca que ella le contestó a Melissa, que ahorita que está diciendo que
21 lástima que no lo hizo enérgicamente que ella le indicó que no podía referirse en vista
22 del tema de acción de inconstitucionalidad, que entonces que en vista de eso, por lo
23 menos le respondió a ella y que no debería de ser de recibo el hecho de que le diga
24 ahorita que no es enérgica con el tema, cuando ella se lo respondió, desconozco
25 porque claramente solo se lo envió a ella el documento, del por qué no se manifestó,
26 al igual que ahorita no hay por qué sentirse ofendido, fue una percepción del sindicato
27 y sí ellos se sienten ofendidos bueno y en buena hora que aclaren, porque muchas
28 veces hemos pasado por alteración muchísimas otras cosas, y este en general se les
29 explicó es por tema de tiempos, porque entre más rápido se pueda resolver en ningún
30 momento se quería tomar la decisión sino más bien adelantarlo, y que lo vea el señor



Municipalidad de Goicoechea

50681

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 abogado, para que tuviera un criterio, bendito Dios que al día de hoy ya lo tenemos,
2 era por un tema de adelantar, en ningún momento se estaba tomando una decisión
3 para que se sintieran tan ofendidos Cambio, PAC, cómo ahorita lo quieran representar
4 no hay ningún problema, en este caso que apoyaban 100% a los trabajadores, es
5 cómo que yo diga que sea impopular el tema de que cómo lo menciona don Rafael,
6 que ustedes cómo no votaron están a favor de los trabajadores y que se les pagará
7 un montón de dinero más en comparación a otros Municipios, decirles que la mayoría
8 de Municipios con los que ustedes están comparando o dónde querían tenerlo pocos
9 tienen tanto unidad operativa cómo aquí, casi ninguna de las Municipalidades en este
10 caso se compararon muchísimos con el tema de Heredia, Heredia en efecto tiene
11 mejores salarios a nivel administrativo, pero todos los servicios operativos los tienen
12 tercerizados, entonces claramente que la carga económica que podría sustentar y
13 mejorar los salarios no es comparativo porque no tienen este el tema operativo, y ahí
14 lo que decía don Rafael, el tema es muchísimo la responsabilidad de un equilibrio de
15 pagar, pero a su vez que pueda sostenerse en el tiempo y que no sean que tengan
16 que después estar definiendo algunos servicios porque ya no les alcanza el tema del
17 dinero, entonces es importante entender la diferencia que así cómo ustedes indican
18 que tal vez un tema de quedar bien con los funcionarios o no sé qué se ve igual de
19 trillado el tema de que estén mencionando los salarios globales sin la debida
20 documentación que los pueda respaldar, como les dijo el Director Financiero, les dijo
21 en el punto equilibrio que estamos para sostener la planilla municipal, a largo plazo, y
22 que no se tenga de cercenar ningún tipo de servicios, muchas gracias. -----

23 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín dice, cuando nosotros, ahora que
24 sacan a colación el salario global, tuvimos antes de que se hiciera este aprobamiento
25 y se pasara el salario varias reuniones nos acompañaron en ese momento el Lic. Sahid
26 Salazar, Director Administrativo, la Licda. Arlene, Directora del Departamento de
27 Recursos Humanos, también invitamos a la señora Presidenta del Sindicato, en ese
28 momento señora Rebeca, el señor Garbanzo, que son los dos sindicatos que tienen
29 aquí, para hacer el estudio cómo tenía que ser, y cómo dijo el compañero Rafael
30 Ángel, más bien se le dio un poquito más, no lo que estaba pidiendo, en ningún



Municipalidad de Goicoechea

50682

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 momento en la Comisión se tocó si la Municipalidad tenía un salario más bajo o más
2 pobre que el otro, o nos comparábamos con la Municipalidad porque, lo que hicimos
3 fue las recomendaciones que nos daban en ese momento todos los compañeros,
4 Dirección Administrativa, con el presupuesto en ese momento que teníamos que verlo,
5 para no perjudicar el presupuesto que teníamos para este año cómo estaba, así que
6 muy a conciencia, y muy éticamente y profesionalmente se aprobó, cómo se tenía que
7 aprobar para un bienestar que desde el Gobierno anterior atrás, no sé porque no lo
8 aprobaron y nos lo dejaron a nosotros, alguien tenía que aprobarlo porque los mismo
9 empleados que yo he conversado en ese momento decía qué es lo qué pasaba por el
10 aumento salarial en ese momento, qué le podía uno contestar, diay no puedo decirles
11 del aumento, hay que esperarse porque estamos en estudio, se hizo a conciencia sin
12 las necesidades que tenía en ese momento aquí la Administración Municipal, y con
13 los presupuestos que nos estaban en ese momento diciendo la Contraloría cómo
14 podíamos hacer el aumento en ese momento, muchas gracias. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don William,
16 alguno más en el uso de la palabra, ninguno, al ser las ocho y treinta de la noche,
17 damos por finalizada la sesión. -----

18 ARTÍCULO XIII -----

19 COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.-----

20 ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03922-2025, enviado al
21 Director Ingeniería y Operaciones, Mediante el oficio MG-AG-02688-2025,
22 entregado en sus dependencias en fecha 09 de mayo del 2025, se trasladó el
23 documento SM ACUERDO 1000-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
24 Ordinaria N° 18-2025, celebrada el día 05 de mayo de 2025, artículo III, inciso 31),
25 donde se traslada correo electrónico de persona denunciante a la Administración
26 Municipal. En este acto se anexa el oficio DJ-0156-2025, suscrito por el Lic. Álvaro
27 Salazar Castro Director Jurídico, quien hace referencia a este tema. Lo anterior a fin
28 de que sea tomado en cuenta lo indicado por la Dirección Jurídica. SE TOMA NOTA.

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50683

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03965-2025, enviado al**
2 **Director Administrativo Financiero**, En atención a oficio DAD 01753-2025, recibido
3 el 27 de junio de 2025, referente a traslado de nota MG-AG-DAD-GC-037-2025,
4 suscrita por el Mag. Calderón Novoa, Gestor Cultural a.i., en seguimiento con
5 documento SM ACUERDO 1172-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión
6 Ordinaria N° 21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, artículo III, inciso 24),
7 donde se traslada oficio P-CTRC-088-2025, suscrito por Jorge Fallas Cascante,
8 Presidente Ejecutivo, Cámara de Experiencias Rurales, que realiza invitación al II
9 Congreso de Turismo Rural y Rural Comunitario por celebrarse en la Universidad
10 Nacional en Heredia, con inversión para asistir de ¢40.000.00. Dado lo anterior y
11 siendo que la política existente en materia de capacitación es que la misma no cubre
12 funcionarios de carácter interino, este Despacho o avala a participación del Mag.
13 Calderón Novoa. **SE TOMA NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04017-2025, enviado al**
15 **Director Administrativo Financiero**, Visto oficio SM ACUERDO 1521-2025, del cual
16 su persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-
17 2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo XI, donde se aprobó la propuesta
18 del por tanto del oficio MG 03980~2025, que toma el siguiente acuerdo: Se autoriza a
19 la Administración Municipal colaborar con el transporte de 25 personas de la
20 Agrupación Folclórica Arruko para participar en la Cuarta Edición del Festival
21 Folclórico Osa 2025, Cantón Osa, saliendo el sábado 05 de julio de 2025 y regresando
22 el 06 de julio de 2025, por un costo que oscila entre los ¢400.000,00 y ¢460.000,00.
23 Dado lo anterior este Despacho insta proceda según el Por Tanto, pudiendo afectarse
24 el código presupuestario 502-09-01 -04-06. **SE TOMA NOTA.** -----
25 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA AUDITORÍA MUNICIPAL MG CM AI 0143-2025, enviado**
26 **al Director Administrativo Financiero y la Encargada de Procesos**
27 **Administrativos**, Conforme a solicitud planteada mediante Memorando Dad 62-2025
28 del 19/06/2025, me permito dar respuesta con respecto a la ejecución del Plan
29 Operativo Anual correspondiente al I semestre 2025: Meta 01 .PF.40 7.1. Seis
30 estudios de auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento).



Municipalidad de Goicoechea

50684

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Cantidad unidad prevista: 6 Meta 01.PF.41 7.2. Dos estudios especiales. Cantidad
2 unidad prevista: 2 Meta 01. PF.42 7.3. Dos estudios solicitados por la contraloría.
3 Cantidad unidad prevista: 2 Meta 01.PF.43 7.4. Seis reuniones con el personal.
4 Cantidad unidad prevista: 6 Meta 01.PF.44 7.5 Ocho estudios solicitados por el
5 Concejo Municipal Cantidad unidad prevista: 8 Meta 01 .PF.45 7.6. Asistir a talleres
6 de formación y actualización durante el año. Cantidad unidad prevista: 14 Observación
7 por parte de la Auditoría Interna De la Meta 01.PF.40 a la Meta 01.PF.45, no son de
8 recibo, en donde se identificaron diferencias en cuanto a cantidades y aspectos
9 sustantivos de las metas remitidas por esta Auditoría Interna, en la Matriz de
10 desempeño programático 2025, que fue incluida en el oficio MG-CM-AI-097-2024, del
11 28 de junio de 2024, y en correo electrónico institucional, del 01 de julio de 2024; lo
12 indicado de previo, genera una desigualdad activa que puede provocar la visualización
13 imprecisa, de la gestión que desarrolla esta unidad, los productos materiales y
14 tangibles gestionados; en especial, tomando en consideración que dicha información
15 se ingresa a la página Web de la Contraloría General de la República y es de acceso
16 para los ciudadanos. A continuación, se presentan las metas, de acuerdo con la
17 información remitida por esta Auditoría Interna en la Matriz de desempeño
18 programático 2025: Descripción de la meta Brindar 30 servicios preventivos (asesoría,
19 advertencia y autorización de libros) Producto/Código Producto/Nº: 1 Ejecución al I
20 Semestre: Se han realizado veintiún (21) autorizaciones de libros, que van del asiento
21 508-2025 al 528-2025, se autorizaron libros a la Policía Municipal, al Concejo de
22 Distrito de San Francisco, al Concejo de Distrito de Mata de Plátano, al Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y a la Contabilidad Municipal.
24 Total, de servicios preventivos brindados en el I semestre: veintiún (21). Avance: 70%,
25 cumplimiento satisfactorio. Descripción de la meta Brindar 7 servicios de auditoría.
26 Producto/Código Producto/Nº: 2 Total, de servicios de auditoría brindados en el I
27 semestre: cinco (5). Avance: 70%, cumplimiento satisfactorio. Los informes emitidos
28 corresponden a los siguientes: 1. Informe 001 -2025 Estudio especial de arqueos a los
29 fondos de caja recaudadora y caja chica. 2. Informe 003-2025 Estudio de Auditoría al
30 Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). 3. Informe 005-



Municipalidad de Goicoechea

50685

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 2025 Estudio de verificación al cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de
2 Administración, uso y funcionamiento de los Inmuebles e instalaciones comunales,
3 deportivas y parques públicos. 4. Informe 006-2025 Estudio especial por atención a
4 denuncia por presuntos hechos irregulares a certificación CERT. 709-2024. 5. Informe
5 007-2025 Informe parcial Auditoría al funcionamiento de la Contraloría de Servicios y
6 confidencialidad de los denunciantes. Descripción de la meta Atender 3 solicitudes
7 planteadas por la Contraloría General de la República. Producto/Código Producto N°:
8 3 Total, de solicitudes atendidas en el I semestre: cuatro (4). Avance: 130%,
9 cumplimiento satisfactorio. Las solicitudes atendidas han sido las siguientes: 1.
10 Encuesta sobre preferencias de información en Auditoría Interna/Área para la
11 Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización. 2. Solicitud de información oficio 03751
12 (DFOE-DEC-0688) punto 1, oficio MG-AG-01559-2025 del 13/03/2025. 3. Solicitud de
13 Satisfacción-Presentación de Documentos en línea Siged USI Unidad de Servicios de
14 Información. 4. Consulta área de Investigación para la Denuncia Ciudadana.
15 Descripción de la meta Atender 7 solicitudes efectuadas por el Concejo Municipal,
16 instancias judiciales, denuncias recibidas. Producto/Código Producto N°: 4 Total, de
17 solicitudes atendidas en el I semestre: trece (13) Avance: 185%, cumplimiento
18 satisfactorio. Las solicitudes atendidas han sido las siguientes: Concejo Municipal: 1.
19 SM-3525-2023 nota fiscal JACG, aspectos laborales y SM-ACUERDO 0856-2024
20 traslado de oficio SM-ACUERDO-0506-2024, aspectos laborales presidencia de
21 JADCG, atendido con Informe N°002-2025 sobre presuntas irregularidades
22 identificadas en el cumplimiento de las funciones asignadas a la presidencia de la
23 Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. 2. SM-ACUERDO-2370-2024
24 por traslado de sentencia N°2024-001910 por Recurso de Apelación en jerarquía
25 impropia para seguimiento, producto de advertencia del juez. 3. SM-ACUERDO-892-
26 2025 (Oficio N°1044-2024) Solicitud de información relacionada con Asociación
27 Beraca Centro Diurno Adulto Mayor y Asociación Pro-vivienda y Bienestar Social
28 Beraca. 4. SM-ACUERDO-01008-2025 solicitud de criterio técnico sobre oficio S.G.21-
29 25-3588-25, Secretaría General ANEP. 5. Oficio del 09/06/2025 solicitud de
30 información. Confidencial. Instancias judiciales: 1. Solicitud de información del 30/1



Municipalidad de Goicoechea

50686

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 2/2024 Confidencial. 2. Solicitud relacionada al oficio de la Auditoría Interna del
2 17/10/2022. 3. Solicitud de Información vía correo electrónico institucional del
3 20/02/2025. Confidencial. 4. Solicitud de información por aclaración del 21 y
4 23/05/2025 vía correo electrónico. Confidencial. 5. Solicitud de información del
5 23/05/2025 vía correo electrónico. Confidencial. 6. Solicitud de información del 22 y
6 23/05/2025 vía correo electrónico. Confidencial Denuncias: 1. Denuncia por supuestas
7 actitudes y acciones reiteradas inaceptables de funcionario municipal. 2. Denuncia
8 sobre el contenido contable financiero de la Certificación CERT 709-2024, atendida
9 con Informe N°006-2025 Estudio Especial por atención de denuncia por presuntos
10 hechos irregulares relacionados a la confección de (CERT-709-2024) referente con
11 pagos realizados en favor de la finca 245577, localización Municipal 055600301846 a
12 nombre del señor Manuel Sánchez Zamora y oficio confidencial. Descripción de la
13 meta Ejecutar la Autoevaluación anual de Calidad de la actividad de Auditoría Interna.
14 Producto/Código Producto N°: 5 Avance: asignado al I semestre. Avance: En proceso.
15 Descripción de la meta Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de trabajo
16 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los
17 despachos de contadores públicos, los dos últimos cuando sean del conocimiento de
18 la AI. Producto/Código Producto N°: 6 Total, de informes emitidos en el I semestre:
19 uno (1). Avance: 100%, cumplimiento satisfactorio. El informe emitido corresponde al
20 N°004-2025 denominado "Informe anual de ejecución del Plan de Trabajo del año
21 2024 y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna. Descripción de la
22 meta Recibir 10 capacitaciones para mejora y actualización continua. Producto/Código
23 Producto N°: 7 Total, de capacitaciones recibidas en el I semestre: diez (10). Avance:
24 100%, cumplimiento satisfactorio, se ha fortalecido el mejoramiento continuo
25 necesario, a través de capacitación, el cual se constituye como un proceso
26 permanente útil y funcional para unidades de fiscalización como la nuestra. Se
27 recibieron diez (10) capacitaciones y dos actividades de interés, según el siguiente
28 detalle: 1. Webinar Gobierno y privacidad de datos: Gestión de riesgos y Auditoría,
29 impartida por CAPACITA el 20/02/2025 1hora, modalidad virtual. 2. Webinar para
30 municipalidades: Opciones para mejorar la contratación pública municipal: uso y



Municipalidad de Goicoechea

50687

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 experiencia de los convenios marco, impartido por el Ministerio de Hacienda, Dirección
2 de Contratación Pública, 04 de marzo de 2025 de 9:00 am a 11 :00 modalidad virtual.
3 3. Webinar Mejoras implementadas en el Sistema Integrado de Compras Públicas
4 (SICOP), impartido por el Ministerio de Hacienda, Dirección de Contratación Pública
5 el 14 de marzo de 2025, de 10:00 am a 11 :00 am, modalidad virtual. 4. Webinar Futuro
6 de la auditoría interna (2035): Nuevas normas de Auditoría Interna, impartido por
7 CAPACITA, el 19 de marzo de 2025 1 hora, modalidad virtual. 5. Webinar Conflictos
8 de intereses en el sector público: estrategias de prevención y solución, impartido por
9 la Procuraduría General de la República en el contexto de las Jornadas de
10 Capacitación "Promoviendo el estado de derecho y una cultura de probidad en el
11 sector público", impartido el 09 de abril de 2025 de 9:00 am a 10:00 am, modalidad
12 virtual. 6. Webinar Introducción a las NICSP Marco conceptual de las NICSP, NICSP
13 1- Estados Financieros, Requerimientos de la Contabilidad Nacional, impartido por el
14 Ministerio de Hacienda, Dirección de Contabilidad Nacional, impartido el 22 de abril
15 de 2025, de 8:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:30 pm, modalidad virtual. 7. Webinar
16 Cómo y dónde denunciar actos de corrupción y obtener protección si soy denunciante
17 o testigo?, impartido por la Procuraduría General de la República en el contexto de las
18 Jornadas de Capacitación "Promoviendo el estado de derecho y una cultura de
19 probidad en el sector público", impartido el 15 de mayo de 2025 de 9:00 am a 10:00
20 am, modalidad virtual. 8. Webinar Plan General Contable, NICSP 1- Estados
21 Financieros, NICSP2-Estados de Flujo de Efectivo, Estándares de sostenibilidad,
22 impartido el 20 de mayo de 2025, de 8:30 am a 12:00 pm y de 1 :00 pm a 3:30 pm,
23 modalidad virtual. 9. Webinar Protección de datos personales e información
24 confidencial en la gestión de la Administración Pública impartido por la Procuraduría
25 General de la República en el contexto de las Jornadas de Capacitación "Promoviendo
26 el estado de derecho y una cultura de probidad en el sector público", el 12 de junio de
27 2025 de 9:00 am a 10:00 am, modalidad virtual. 10. Webinar: "Aspectos relevantes en
28 la contratación de servicios de auditoría", promovido por la Dirección de Contratación
29 Pública impartido por la Presidenta del Colegio de Contadores Públicos, Dunia Zamora
30 Solano, el 23 de junio de 2025 de 2:00 pm a 4:00 pm, modalidad virtual a través de la



Municipalidad de Goicoechea

50688

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Plataforma: Microsoft Teams. Otras participaciones de interés para la Auditoría
2 Interna: 1. Webinar: Presentación del Plan Nacional de Compra Pública, impartido por
3 el Ministerio de Hacienda y su Dirección de Contratación Pública, el 05 de febrero de
4 2025, de 9:00 a.m. a 11 :00 a.m., modalidad virtual. 2. 13° CONGRESO NACIONAL
5 de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública: "Impulsando el valor público: Hacia
6 un modelo de control de compras públicas estratégico, eficiente y transparente",
7 impartido por la Contraloría General de la República los días 25 y 26 de junio de 2025
8 de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., modalidad virtual. Cabe mencionar que la descripción de
9 esta meta definida a ejecutar por parte de la Auditoría Interna coincidía con la meta,
10 bajo referencia Meta 01.PF.46, que se incluyó en el Memorando Dad 62-2025 del
11 19/06/2025. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04023-2025, enviado al**
13 **Director Unidad Técnica,** Visto oficio SM ACUERDO 1495-2025, del cual su persona
14 posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,
15 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo IV.III., donde se aprobó la propuesta del
16 por tanto del oficio MG AG 03894-2025, que toma el siguiente acuerdo: Autorizar el
17 cierre total de la ruta cantonal ubicada frente a la Universidad ULACIT, Barrio Tournon
18 a la empresa RAE Ingenieros para la construcción de Edificio ULACIT DEEP TECH
19 CENTER, según lo indicado en los oficios MG-AG-03894-2025, MG-AG-UTGV-0176-
20 2025 y MG-AG-DET-037-2025. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**
21 **TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04028-2025, enviado al**
23 **Director Unidad Técnica, Director Administrativo Financiero y al Director**
24 **Ingeniería y Operaciones,** Visto oficio SM ACUERDO 1505-2025, del cual sus
25 personas poseen copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-
26 2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo VIII.X., donde se aprobó el por
27 tanto del Dictamen N° 45-2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: · 1.
28 Avalar las acciones emprendidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, la Dirección
29 Administrativa Financiera y la Dirección .de Ingeniería y Operaciones para dar
30 cumplimiento a las normas transitorias I, II Y III del Reglamento de Movilidad Peatonal



Municipalidad de Goicoechea

50689

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 y Aceras del Cantón de Goicoechea, así como a la Ley No. 9976. 2. Respaldar la
2 incorporación de las disposiciones de movilidad peatonal en la actualización del Plan
3 Cantonal de Conservación y Seguridad Vial, reconociendo la importancia del
4 inventario de la red de movilidad peatonal para una planificación ordenada y efectiva
5 de las obras. 3. Aprobar el enfoque del Plan de Movilidad Peatonal de Goicoechea,
6 que prioriza la intervención en zonas de alta generación de tránsito peatonal y en torno
7 a nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria, por su contribución
8 a la seguridad y accesibilidad de la población, especialmente la vulnerable. 4:
9 Recomendar la adopción del Escenario de Financiamiento 2 propuesto por la Unidad
10 Técnica de Gestión Vial Municipal, que combina los recursos de la Ley 9976 con un
11 aporte del 10% de los recursos de la Ley 8114 y un aporte municipal significativo,
12 como la estrategia más viable para asegurar la ejecución de los proyectos prioritarios
13 de rehabilitación de aceras en el plazo establecido (2024-2028). 5. Aprobar la
14 recomendación del Escenario de Planificación de las intervenciones 2, iniciando la
15 implementación con los centros generadores de tráfico peatonal en tanto se cumple
16 con el mandato de incluir la intervención de aceras en el Plan Quinquenal Vial. 6.
17 Aprobar la recomendación del Escenario de Diseño 2, donde las empresas
18 contratadas son responsables de la elaboración de los diseños, con la posterior
19 revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal, lo cual se considera
20 eficiente para garantizar la calidad y coherencia técnica de los proyectos. 7. Aprobar
21 la recomendación del Escenario de Ejecución 2, de contratación por demanda,
22 incorporando los renglones constructivos de la norma CR 2020 y bajo la inspección y
23 gestión administrativa de la Municipalidad. 8. Solicitar a las dependencias municipales
24 involucradas que mantengan a esta Comisión informada sobre los avances en la
25 actualización del Plan Quinquenal, la ejecución de los proyectos de movilidad peatonal
26 y la aplicación de los escenarios de financiamiento y diseño recomendados. 9.
27 Comunicar el presente Dictamen a la Alcaldía Municipal y a las demás instancias
28 pertinentes para su conocimiento Y, los fines consiguientes". (sic) Lo anterior para los
29 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50690

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04029-2025, enviado al**
2 **Director Ingeniería y Operaciones y Director Jurídico, Visto** oficio SM ACUERDO
3 1506-2025, del cual sus personas poseen copia, que comunica acuerdo tomado en
4 Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo VIII.XI.,
5 donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 46-2025 de la Comisión de Obras
6 Públicas, que señala: "1. Trasladar a la Sra. Mary Cruz Zúñiga, representante de
7 MACHRI SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula 3-101-231646, el criterio MG-AG-D1-0590-
8 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y
9 Operaciones, para que proceda de conformidad a realizar la actualización catastral
10 mediante la presentación de un nuevo plano debidamente inscrito, que refleje el área
11 a ceder, y remitirla a la Municipalidad para su valoración. 2. Remitir copia de este
12 acuerdo a la Administración, a la Dirección de Ingeniería y a la Dirección Jurídica para
13 su información y seguimiento. 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente
14 aprobado." (sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
15 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04032-2025, enviado al**
16 **Director Administrativo Financiero, Anexo** oficio SM ACUERDO 1520-2025, que
17 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio
18 de 2025, Artículo X, donde se acordó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría
19 de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas),
20 aprobar la propuesta del por tanto del oficio MG AG 03930-2025, suscrito por el
21 Alcalde Municipal, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N.º 29 "El Concejo
22 Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se apruebe la MODIFICACIÓN 02-2025
23 conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-03930-2025 suscrito por el
24 Alcalde Municipal, el cual traslada DAD-01815-2025 de la Dirección Administrativa
25 Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de ciento
26 sesenta y siete millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis colones
27 con 01/100 (C167.148.546,01), según se detalla en dicho documento. Lo anterior para
28 los trámites correspondientes). **SE TOMA NOTA.**-----
29 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04036-2025, enviado al**
30 **Director Ingeniería y Operaciones y Departamento de Catastro, Visto** oficio SM



Municipalidad de Goicoechea

50691

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 ACUERDO 1507-2025, del cual sus personas poseen copia, que comunica acuerdo
2 tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo
3 VIII.XII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 47-2025 de la Comisión de
4 Obras Públicas, que señala: "1. Se instruye a la Alcaldía Municipal para que, en
5 coordinación con la Dirección de Ingeniería y Operaciones, el Departamento de
6 Catastro y las demás instancias que correspondan, realice las diligencias necesarias
7 para determinar lo siguiente y, posteriormente, informe al Concejo Municipal: i.
8 Situación catastral e historial registra! del parque de la Urbanización Norapa: a.
9 Verificar y detallar la situación actual y el historial registra! de la finca número 284055-
10 000, con una superficie de 299.91 m² , identificada como el parque de la Urbanización
11 Norapa. b. Aclarar la implicación de que el plano catastral SJ-372365-1979 asociado
12 a esta finca aparezca como "cancelado". c. Confirmar que la Municipalidad de
13 Goicoechea es la propietaria registra! de esta finca, cuya naturaleza se indica como
14 "para construir". II. Condiciones del acceso vehicular del Condominio El Real desde la
15 Avenida 35 y clasificación de vías: a. Investigar las condiciones del segundo acceso
16 vehicular del Condominio El Real a través del parque de la Urbanización Norapa, hacia
17 la Avenida 35, dado que no se localizó un registro formal de su autorización o
18 establecimiento. Se debe determinar si este acceso está debidamente autorizado y si
19 cuenta con los estudios técnicos pertinentes. b. Aclarar por qué, en el sistema de
20 información geográfica municipal, tanto el acceso al Condominio El Real por la calle
21 de la Urbanización Norapa (Avenida 35) como las "vías internas" del condominio
22 aparecen clasificadas como "tipo 4", y especificar a qué clase de vía corresponde
23 dicho tipo, ya que la tabla de atributos disponible no lo determina. iii. Uso actual y
24 condición del parque de la Urbanización Norapa: a. Confirmar si el parque de la
25 Urbanización Norapa está siendo utilizado como zona de parqueo por los vecinos del
26 Condominio El Real. b. Verificar si, como sugiere la superposición de mapas y
27 ortofotos, el área del parque se encuentra "cerrada, invadida o dedicada a otros usos",
28 y describir detalladamente la extensión y naturaleza de cualquier ocupación o
29 alteración. c. Identificar si el muro objeto de discusión se encuentra en la zona de
30 parque de la Urbanización Norapa. iv. Situación del muro en la Avenida 35 o el área



Municipalidad de Goicoechea

50692

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 de parque de la Urbanización Norapa: a. Determinar la ubicación exacta del muro (si
2 en la Avenida 35 o directamente en el área de parque de la Urbanización Norapa). b.
3 Evaluar si la presencia del muro afecta el acceso público a cualquiera de estas áreas.
4 c. Investigar bajo qué circunstancias y con qué autorizaciones se construyó el muro
5 hace más de 35 años, considerando que los vecinos alegan un "acuerdo verbal con la
6 Municipalidad en los años 80 para resolver problemas de aguas. d. Verificar si el muro
7 cumple la función alegada de evitar la acumulación de aguas pluviales o residuales en
8 la zona. v. Conexiones de alcantarillado y servidumbres: a. Confirmar la existencia y
9 funcionalidad de una conexión de alcantarillado pluvial y sanitario entre la
10 Urbanización Norapa y el Condominio El Real, tal como fue acordado verbalmente en
11 los años 80. b. Determinar si existe una servidumbre pluvial cedida por los vecinos en
12 1989 (SM-01977-2023), especificar su tipo, verificar si está inscrita en el Registro
13 Nacional y bajo qué condiciones legales se constituyó. 2. En caso de que se determine
14 que el área de parque público de la Urbanización Norapa está Invadida, cerrada o
15 destinada a usos no públicos, se deberá proceder de manera perentoria con su
16 recuperación y apertura. Esto es conforme a la normativa costarricense que establece
17 que los bienes demaniales (bienes de dominio público), como los parques, son
18 inalienables. inembargables e imprescriptibles, y deben estar destinados
19 exclusivamente al uso público. La posesión privada es incompatible con los fines del
20 dominio público, y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el
21 dominio. Cualquier invasión o uso indebido debe ser corregido para garantizar los
22 intereses públicos. 3. Se solicita que los informes se rindan en un plazo máximo de
23 dos meses. 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."(sic) Lo
24 anterior para que procedan según el por tanto acorde a sus dependencias, tomando
25 en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----
26 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04038-2025, enviado al**
27 **Director Unidad Técnica,** Visto oficio SM ACUERDO 1508-2025, del cual su persona
28 posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,
29 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo VIII.XIII., donde se aprobó el por tanto
30 del Dictamen N° 48-2025 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1°. Solicitar



Municipalidad de Goicoechea

50693

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Goicoechea que presente a este
2 Concejo un diagnóstico inventario de la situación actual de la demarcación vial
3 cantonal y del estado de la seguridad vial. Además, se solicita que se indique cómo
4 se está procediendo actualmente con la demarcación y la atención de las necesidades
5 en seguridad vial, y cuáles son los planes futuros que se contemplan en el marco del
6 Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2021-2025 para mejorar
7 estos aspectos en el cantón. 2º. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad Técnica
8 de Gestión Vial Municipal para que en el plazo de un mes informe al Concejo sobre el
9 avance. 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado". (sic) Lo
10 anterior para que proceda según el otorgado. **SE TOMA NOTA.** -----
11 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04041-2025, enviado al**
12 **Departamento de Patentes, Visto** oficio SM ACUERDO 1509-2025, del cual se anexa
13 copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el
14 día 30 de junio de 2025, Artículo VIII.XIV., donde se aprobó el por tanto del Dictamen
15 N° 004-2025 de la Comisión de Salud Pública, que señala: "1º. En relación con la
16 denuncia remitida, comunicar que el Concejo Municipal carece de competencia para
17 ventilar aspectos propios del ejercicio de la licencia comercial y su respectiva patente,
18 así como para fiscalizar aspectos relacionados con la producción de ruido fuera de los
19 parámetros definidos por el Ministerio de Salud. 2º. Remitir la denuncia formulada a la
20 Administración, únicamente a efectos de que valore fiscalizar si la patente del
21 establecimiento en cuestión se encuentra siendo ejercida conforme a la actividad que
22 cuenta con licencia comercial y conforme al espacio dispuesto para esa actividad. 3º.
23 Se comuniqué a las personas interesadas que, sobre el objeto de la denuncia
24 formulada, consultada el Área de Salud, se indicó mediante correo del 19 de mayo de
25 2025 que, tal instancia habla atendido finalizando el año 2024, denuncias relacionadas
26 con el establecimiento en cuestión, mismas que se informa fueron retiradas. Infórmese
27 esto, en caso de que sea de interés de las personas interesadas, accionar ante el Área
28 de Salud como instancia competente para recibir y tramitar denuncias por ruido. 4º.
29 Comuníquese a los interesados lo dispuesto, así como la información relacionada con
30 las consultas efectuadas a la Administración Municipal y al Área de Salud, y las



Municipalidad de Goicoechea

50694

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 respuestas recibidas sobre el asunto denunciado. 5°. Se solicita que lo acuerdos se
2 adopten como definitivamente aprobados".(sic) **SE TOMA NOTA.** -----
3 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04043-2025, enviado al**
4 **Jefe de Proveeduría,** Visto oficio SM ACUERDO 1512-2025, del cual su persona
5 posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,
6 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo VIII.XVII., donde se aprobó el por tanto
7 del Dictamen N.º 027-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala:
8 "1°. Se aprueba adjudicación de la Licitación menor 2025LE-000004-0024100001
9 titulada "Adquisición de rótulos para uso en interiores y exteriores, modalidad entrega
10 según demanda". Al oferente Kevin Andrés Bermúdez Soto, como lo señala el oficio
11 MG-AG-DAD-PROV-0119-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
12 Departamento de Proveeduría, según se detalla". Lo anterior para los trámites
13 correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04045-2025, enviado al**
15 **Director Jurídico,** Visto oficio SM ACUERDO 1514-2025, del cual se anexa copia,
16 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de
17 junio de 2025, Artículo VIII.XIX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 029-
18 2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se aprueba la
19 cesión gratuita al uso público de la finca #293382 de San José, con número de plano
20 SJ-0377408-1980, según justifica oficio MG-AG-00540-2025 de la Alcaldía Municipal,
21 mismo que anexa oficio MG-AG-DJ-028-2025 de la Dirección Jurídica". Lo anterior
22 para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
23 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04048-2025, enviado a**
24 **la Jefa Oficina de Diversidad, Gestor Cultural y Director Administrativo**
25 **Financiero,** Visto oficio SM ACUERDO 1515-2025, del cual sus personas poseen
26 copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el
27 día 30 de junio de 2025, Artículo IX. I, donde se aprobó el por tanto de la moción
28 suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmena Seravalli, Carmen Martínez
29 Barahona, William Fallas Bogarin y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, como
30 se detalla a continuación: "1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2.



Municipalidad de Goicoechea

50695

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 Autorizar el izamiento de la bandera panafricana en el Palacio Municipal durante todo
2 el mes de agosto de cada año, en el marco del Mes Histórico de la Afrodescendencia
3 en Costa Rica, como acto simbólico de respeto, reconocimiento y dignificación de la
4 población afrodescendiente. 3. Establecer que el día jueves 21 de agosto se realicen
5 actividades conmemorativas institucionales, culturales y educativas en homenaje al
6 Mes Histórico de la Afrodescendencia, promoviendo la participación ciudadana y el
7 intercambio cultural. 4. Disponer que en esa misma fecha se celebre una sesión
8 extraordinaria del Concejo Municipal, dedicada a conmemorar el Mes Histórico de la
9 Afrodescendencia y el Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense, en la
10 cual se invite la participación de una persona oradora y/o se realice una presentación
11 cultural o educativa, con el objetivo de fomentar la reflexión, el conocimiento y la
12 valoración de la historia y aportes de la comunidad afrodescendiente. 5. Encomendar
13 a la Oficina de la Diversidad de la Dirección de Desarrollo Humano, al Gestor Cultural
14 y a la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal, la coordinación de las
15 actividades anteriores, en articulación con instituciones educativas y culturales, tanto
16 públicas como privadas, y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la
17 promoción de los derechos de las personas afrodescendientes. 6. Lo anterior estará
18 sujeto al contenido presupuestario disponible y a lo que disponga el bloque de
19 legalidad vigente".(sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde a
20 sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04049-2025, enviado a**
22 **la Jefa Archivo Central, Director de Desarrollo Humano y al Director**
23 **Administrativo Financiero, Visto oficio SM ACUERDO 1516-2025, del cual sus**
24 **personas poseen copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-**
25 **2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo IX.II, donde se aprobó el por tanto**
26 **de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la**
27 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, como se detalla a continuación: "1.**
28 **Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2.Brindar un reconocimiento en el**
29 **cantonato. 3. Invitar al MSc. Francisco Enríquez Solano para que brinde una**
30 **conferencia magistral en dicha sesión, sobre la historia del Cantón de Goicoechea, su**



Municipalidad de Goicoechea

50696

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 situación actual y los retos que enfrenta a futuro el Gobierno Local 4. Conformar una
2 comisión especial ampliada para la celebración del Cantón 2025, la cual será
3 integrada por una persona representante de cada una de las siguientes instancias:
4 Comisión de Asuntos Educativos, Comisión de Asuntos Culturales, cada uno de los
5 Concejos de Distrito, Archivo Municipal, Biblioteca Pública de Goicoechea, Dirección
6 de Desarrollo Humano, Dirección Administrativa-Financiera y Alcaldía Municipal. Las
7 anteriores instancias deberán nombrar su representante en el lapso de 3 días hábiles.
8 5. Instruir a esta Comisión para que presente al Concejo Municipal una propuesta para
9 la celebración oficial del 134° aniversario del Cantón, en un plazo de 15 días
10 hábiles"(sic) Lo anterior para que procedan según el punto N° 4 del Por Tanto,
11 tomando en consideración el plazo otorgado. Asimismo, en este acto por parte de esta
12 Alcaldía Municipal se nombra al señor Álvaro Cascante Badilla, Asesor. **SE TOMA**
13 **NOTA.**-----
14 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04050-2025, enviado a**
15 **la Contralora de Servicios,** Visto oficio SM ACUERDO 1518-2025, del cual su
16 persona posee copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,
17 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo IX.IV., donde se aprobó el por tanto de
18 la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la
19 Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, que en lo que interesa señala: ". 4°. Indicar
20 a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad que, conforme estipula el artículo 17
21 del Reglamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Goicoechea, le
22 corresponde fiscalizar que todos los departamentos e instancias de la Municipalidad
23 garanticen y promuevan la participación ciudadana y que "para efectos de esta
24 fiscalización, la Contraloría de Servicios rendirá los informes correspondientes a efecto
25 que el Concejo Municipal, la Alcaldía y demás instancias municipales, cumplan con lo
26 establecido en el ... reglamento." Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**
27 **TOMA NOTA.**-----
28 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04056-2025, enviado al**
29 **Director Gestión Ambiental,** Visto oficio SM ACUERDO 1519-2025, del cual se
30 adjunta copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,



Municipalidad de Goicoechea

50697

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo IX.V., donde se aprobó el por tanto de
2 _la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que
3 señala: "1. Abra una investigación inmediata para que conforme al ejercicio de sus
4 competencias en materia de protección del ambiente sano y ecológicamente
5 equilibrado, proceda a investigar la tala de árboles en el distrito de Mata de Plátano,
6 con motivo de determinar si se está cumpliendo con lo establecido en la legislación
7 vigente todo en aras de garantizar la protección ambiental, asimismo se identifique a
8 los responsables de las talas ejecutadas en Rancho Redondo y se determine si
9 cuentan con los permisos necesarios para la realización de esta actividad. 2. Se
10 refuercen los mecanismos de vigilancia ambiental en todo el distrito, incorporando
11 participación ciudadana, inspecciones técnicas periódicas y mayor articulación con el
12 MINAE, el SINAC y demás autoridades competentes en la materia. 3. En caso de
13 encontrar irregularidades, se proceda a realizar la denuncia correspondiente ante el
14 Tribunal Ambiental Administrativo de conformidad con el ejercicio de su competencia
15 establecida en los artículos 107 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del
16 Ambiente. 4. Asimismo, en caso de determinarse que en la zona se está generando
17 un cambio de un uso de suelo en contravención de lo establecido en los numerales
18 19, 20 siguientes y concordantes de la Ley Forestal, se proceda conforme con el
19 numeral 281 del Código Procesal Penal a denunciar ante la Fiscalía Ambiental del
20 Ministerio Público, para que conforme a sus competencias procesa a realizar las
21 investigaciones correspondientes. SOLICITUD DE DISPENSA Y DOCUMENTACIÓN
22 ADJUNTA: Adjunto a esta moción una serie de fotografías y videos debidamente
23 identificados como Anexos 1 a 6 conteniendo un total de 12 fotografías, que
24 documentan con claridad los sitios afectados, las condiciones en que se están
25 realizando las talas y la aparente falta de controles técnicos o autorizaciones visibles.
26 Los videos serán aportados previa solicitud ya que no se pueden adjuntar por las
27 condiciones técnicas. La protección de los recursos naturales no solo es una
28 responsabilidad institucional, sino un deber moral con las presentes y futuras
29 generaciones del cantón de Goicoechea, por lo cual solicito la dispensa de trámite de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

50698

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

- 1 comisión y la discusión y aprobación. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto.
- 2 **SE TOMA NOTA.** -----
- 3 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04071-2025, enviado**
- 4 **al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 1461-2025, que comunica acuerdo**
- 5 **tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, artículo**
- 6 **III, inciso 6), donde se acordó trasladar nota suscrita por la señora Sandra María**
- 7 **Muñoz López. Lo anterior para los trámites correspondientes. SE TOMA NOTA.**-----
- 8 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04078-2025, enviado al**
- 9 **Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1468-2025, que**
- 10 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de**
- 11 **junio de 2025, artículo III, inciso 13), donde se acordó trasladar nota suscrita por el**
- 12 **Lic. Gregory Gordon Cruickshank, Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización**
- 13 **Los Árboles, Roblar y Guadalupe. Lo anterior para los trámites correspondientes. SE**
- 14 **TOMA NOTA.** -----
- 15 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04085-2025, enviado al**
- 16 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1473-2025, que**
- 17 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de**
- 18 **junio de 2025, artículo III, inciso 18), donde se toma nota del oficio MG-AG-03804-**
- 19 **2025, que contiene DAD 01333-2025. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA**
- 20 **NOTA.**-----
- 21 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04087-2025, enviado al**
- 22 **Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 1480-2025, que**
- 23 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 26-2025, celebrada el día 30 de**
- 24 **junio de 2025, artículo III, inciso 25), donde se toma nota del oficio MG-AG-03825-**
- 25 **2025, que contiene oficio MG-AG-DI-1637-2025. Lo anterior para los trámites**
- 26 **correspondientes. SE TOMA NOTA.** -----
- 27 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04089-2025, enviado al**
- 28 **Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 1489-2025, que**
- 29 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de**
- 30 **junio de 2025, artículo III, inciso 34), donde se acordó trasladar a la Administración**



Municipalidad de Goicoechea

50699

Sesión Ordinaria N°27-2025, lunes 07 de julio del 2025.

1 nota suscrita por el señor Cristian Calderón Calderón. Lo anterior para los trámites
2 correspondientes. SE TOMA NOTA.
3 ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04093-2025, enviado
4 al Director Unidad Técnica, Anexo oficio SM ACUERDO 1491-2025, que comunica
5 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025,
6 artículo III, inciso 36), donde se acordó trasladar a la Administración oficio GM-27-06-
7 2025, suscrito por el señor Gerardo Mora Ordoñez. Lo anterior para los trámites
8 correspondientes. SE TOMA NOTA.

9 Al ser las veinte horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo Municipal
10 da por finalizada la sesión.

[Handwritten signature of Licda. Gloriana Carmona Seravalli]

14 Licda. Gloriana Carmona Seravalli
15 Presidencia del Concejo Municipal

[Handwritten signature of Licda. Yoselyn Mora Calderón]

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



11
12
13
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

